



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Acta de la Sesión Extra Ordinaria 52-2.024

Acta número **CINCUENTA Y DOS** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 12 de setiembre del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Viquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

ALCALDE MUNICIPAL

Master Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

ORDEN DEL DÍA

Capítulo Único
Atención de Audiencias

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO UNICO
APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Art. 01 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA: 5 de setiembre del año 2024

HORA INICIO: 4:00 p.m.

REGIDORES (AS) Sra. Lilliana Hernández Castro

PRESENTES: Sra. Marlene Murillo Sánchez

Sr. Marvin Mora Ríos

Sr. Eduardo Zamora Montero

ASESORES:

Asesores Municipales:

Licda. Karla Montero Salas

Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez

Asesores Concejo Municipal:

Sra. Celenia Prendas Montero

AGENDA: 2. I sesión de exposición y análisis anexos, justificaciones, vinculación PAO Presupuesto y cuadros PAO-Presupuesto, plantilla plurianual 2025.

Exposición, análisis Presupuesto Ordinario, anexos, justificaciones, vinculación PAO Presupuesto y cuadros PAO-Presupuesto, plantilla plurianual 2025.

La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera, inicia la lectura del acuerdo 547-2024 trasladado del Concejo Municipal a esta Comisión para el proceso de análisis, valoración y recomendación respecto del Presupuesto Ordinario PAO, Plantilla plurianual, cuadros, anexos y justificaciones para periodo el 2025, el cual fue entregado por la Alcaldía Municipal mediante oficio MB-AMB-0833-2024.

La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera, inicia con la exposición de la sección de ingresos en la cual indica que es por un monto total de \$5.664.880.435,20 (Cinco mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco colones con veinte céntimos) y expone de



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

manera detallada la segregación según la clasificación de ingresos propuestos. El Sr. Eduardo Zamora Montero consulta si se ha realizado un análisis del porcentaje de déficit de cada Departamento? La Licda Karla Montero indica que no hay un déficit en la proyección de ingresos, ésta es una estimación del monto a recaudar por cada tributo municipal; para el cálculo de estas estimaciones aplicamos una serie de fórmulas estadísticas que tienen como insumo base la recaudación real de los cuatro periodos anteriores y el I semestre del presente año con una proyección del ingreso del II semestre y que se somete a criterio de cada departamento y se les explica y se les requiere que hagan una valoración en función de esas fórmulas u otro método de estimación para el cálculo de estas metas, considerando situaciones particulares del tributo. La situación actual en el caso de Bienes inmuebles por ejemplo con las variaciones en la base imponible o la influencia en el caso del Plan Regulador, entonces para cada tributo se toman esas variables además deben preveer la recaudación de la morosidad.

La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera inicia con la exposición del estado de origen y aplicación de fondos, este estado nos dice cuál es la meta de recaudación de cada ingreso y a que se destina. En este estado se aplica la clasificación por objeto del gasto y la clasificación económica. En el objeto del gasto normalmente usamos 5 que serían remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias que son gastos corrientes y los gastos de capital como lo son los bienes duraderos.

El Sr Eduardo Zamora consulta ¿el monto del Comité de Deportes es solo eso lo que le van a dar? La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera, indica no, lo del aporte del Comité de Deportes y del Conapdis se asume de diferentes ingresos como se va ir mostrando a como se avance con el estado de origen.

El Sr. Eduardo Zamora consulta ¿si de ese monto de los ¢112 millones de caminos y calles solo los 99 millones son para remuneraciones? La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera le indica que si. El Sr Eduardo indica que prácticamente 100 son para asuntos administrativos de ese servicio, La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera le indica que son para gastos corrientes, pero estos 112 millones no es lo único para este servicio ya que tiene otras fuentes de asignación presupuestaria. Pero los salarios si salen todos de la fuente de financiamiento de Bienes Inmuebles.

La Licda. Montero Salas continúa con la exposición detallada del estado de origen y aplicación de recursos específicos.

El Sr Eduardo Zamora consulta ¿Solo se dejaron ¢500.000 para la atención de emergencias? ¿Qué pasa si sucede algo? La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera indica esta es una previsión del ordinario, pero para atención de emergencias hay un fondo que se acumula en atención a lo que establece el art 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, aquí no viene reflejado ya después eso se ve en el resultado de liquidación que hay que tomar un 3% del superávit libre y ese es el recurso que se toma para dichas atenciones.

El Sr Eduardo Zamora consulta ¿si ese es el único monto que recibe la Auditoria? La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera le indica que sí que es la solicitud que ha realizado el Señor Auditor. El Señor Eduardo Zamora consulta ¿que si tiene que hacer un a investigación o algo? Licda. Karla Montero Salas, Gestora



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Tributaria y Financiera a él se le asigna en servicios, este es un estado de origen y lo que solicitó viene financiado de diferentes fuentes, ya en el cuadro detallado del programa I podrán observar lo que está asignado total.

El Sr Eduardo Zamora consulta ¿Solo eso asigna el Acueducto para proyecto? La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera le indica que de ese rubro de ingreso sí, pero que hay financiamiento de otros ingresos. El Sr Eduardo Zamora consulta ¿Pero para mejoras del acueducto hay algo establecido? La Licda Karla Montero Salas le indica que dentro de lo contenido en materiales y bienes duraderos del mismo departamento podrían venir, pero como proyecto solo ese. El Sr Eduardo Zamora ¿Dentro del Superávit si puede haber destinado para otros proyectos? La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera señala que si, ese proyecto de ingreso por venta de agua viene así, pero dentro del superávit viene otros montos, pero para ese mismo proyecto.

Finaliza la sesión a las 5:40 p.m.

ACUERDO NO. 571-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA:	6 de setiembre del año 2024
HORA INICIO:	10:15 a.m.
REGIDORES (AS)	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora)
PRESENTES:	Sra. Lilliana Hernández Castro
	Sra. Marlene Murillo Sánchez
	Sr. Marvin Mora Ríos
	Sr. Eduardo Zamora Montero

ASESORES:	Asesores Municipales:
	Licda. Karla Montero Salas
	Licda. María Fernanda Ruiz Sánchez
	Msc. Paula Morales Pinto
	Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez

Asesores Concejo Municipal:
Sra. Celenia Prendas Montero

AGENDA: Exposición y análisis anexos, justificaciones, vinculación



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

PAO Presupuesto y cuadros PAO-Presupuesto, plantilla plurianual 2025.

La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera retoma con la exposición del estado de origen y aplicación de fondos, expone a partir del Ingreso por alquiler de edificios e instalaciones. En el servicio de Basura la Licda Mónica Hernández, consulta ¿a qué se debe lo del proyecto de compra de tierras?, la Licda Karla Montero le indica que es un proyecto que plantea Gestión Ambiental para la adquisición de terrenos para proyectos de reforestación recarga acuífera, es el inicio para el proyecto y se ira reforzando mediante otros documentos presupuestarios. Para el caso del ingreso por derecho de cementerio, la Licda Mónica Hernández consulta ¿Ahí ya van incluidas todas las cargas sociales y todo lo que conllevan las remuneraciones?, la Licda Karla Montero le aclara que si eso incluye todo y van los cargos fijos y remuneraciones eventuales como tiempo extraordinario. Para Intereses por mora en servicios, la Licda Mónica Hernández consulta ¿si ese monto que se estima a ser recaudado tiene una diferencia con el del año anterior, que porcentaje varía, normalmente? La Licda Karla Montero Salas, le indica que se usan formulas estadísticas que en las cuales se consideran 4 periodos anteriores y los 6 meses del presente año, hay algunos que vienen en aumento y otros que han sido afectados por aplicación de una normativa específica, hemos tenido 2 normas que facultan la condonación en el periodo actual que tenemos vigente la ley 10359 como en años anteriores y también para el ingreso por Venta de otros servicios compra de certificaciones de registro se dio instrucción por parte de la ONT que no se necesitan las certificaciones para la no afectación conocida como exoneración, por tanto, la venta de esas certificaciones se desplomó con respecto a años anteriores y disminuyó. Hay que tener en cuenta que el monto para inversión puede variar lo que va hacer que estos ingresos de Intereses van a disminuir, también hay que ver la tasa de interés que tuvo un cambio en la metodología de cálculo porque ha disminuido la tasa básica pasiva y eso hace que varíen, desde los últimos cuatro años la tasa básica va a la baja. Para la transferencia del IFAM Licores Nacionales y extranjeros: La Licda Mónica Hernández consulta, ¿esta transferencia es igual o proporcional por Municipalidad? La Licda Karla Montero Salas le indica, es proporcional ellos hacen el cálculo y otra diferencia que van a ver es que la transferencia por impuesto al ruedo ya no es competencia de ellos sino del INS, y aunque enviamos la solicitud de información al INS no recibimos respuesta, por ello este ingreso se incorporará en el extraordinario 01-2025. Para el caso de la Ley 8114-9329: El Señor Eduardo Zamora consulta, ¿expropiación que es, que van a expropiar? Se llama al Ingeniero José Fabio Barrantes, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que les dé una explicación y él les muestra en google maps la calle y cerca del bar de Berny por ahí hay una calle privada es una servidumbre, pero tiene buen tamaño para habilitar la calle y cuando se hizo el levantamiento de la calle y basados con el recurso de amparo para construcción de aceras y cordones de caño, entra un carro y no sirve doble vía, se envió la propuesta para hacer un par vial para unir Calle León con esa calle del Bar de Berny, algunos casos de vecinos serían por medio de donación excepto un señor sería para expropiación y según la valoración de Catastro tenemos que expropiar para poder habilitar. La Sra. Marlene Murillo, menciona que es una necesidad hacer esa vía,



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

además le consulta al Ingeniero José Fabio Barrantes si cambiando la vía hay que comprarle lote o una franja. El Ingeniero José Fabio Barrantes le indica que si sería una franja. Respecto al Superávit libre: La Licda Mónica Hernández consulta ¿lo de las NICSP es para lo del sistema o para otra cosa capacitaciones del sistema? La Licda Karla Montero Salas le indica que es para la continuidad de la contratación de este año, para actualización de políticas, manual financiero contable y reglamentaciones vinculadas a las NICSP. De esta manera la Licda Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera ha expuesto el estado de origen y aplicación de recursos por un monto total de \$5.664.880.435,20.

El Señor Eduardo Zamora consulta ¿no se le destinó nada a dos caseríos y en otros sectores y los proyectos de los concejos distrito? ¿quedó por fuera Buena vista, se supone que había un rubro de una calle del año pasado y no veo esos proyectos? El Ingeniero José Fabio Barrantes le indica que el caso de Buena vista incluye todos los proyectos que tuvimos que eliminar por atención de deudas por el reajuste de precios, en la parte técnica hay otros proyectos con más urgencia que Buena vista sin mal interpretar, de que sigue sigue, pero necesitamos atender lo del reajuste. El Señor Eduardo Zamora consulta ¿para el Presupuesto Ordinario no está incluido? El Ingeniero José Fabio Barrantes le indica que en el ordinario 2025 no, pero si nos da el presupuesto en el extraordinario 01-2025 lo metemos hasta donde está la antena de telecomunicaciones, el proyecto se nota que se terminó en seco, pero se debe continuar.

El Señor Eduardo Zamora indica que le preocupa lo de Santa Lucia despedazar una cancha de basket para hacer una de voleibol, El Arquitecto Andrés Alfaro, Encargado de proyectos de inversión le explica que está la estructura y no el aro, y que él no ve que exista afectación si quedan las dos estructuras. Entonces se puede plantear que no se destruya, sino que se mantengan las dos, que se haga la valoración. El Señor Eduardo Zamora le indica al Arq. Andrés Alfaro que si se debería hablar con la comunidad y explicarles si pueden hacer ese ajuste del proyecto para que beneficie a la comunidad.

La Licda Karla Montero Salas comenta que para efectos del documento presupuestario se mantiene el proyecto tal cual fue aprobado por el Concejo de Distrito en este caso de Santa Lucía y por el Concejo Municipal y para variarlo en dado caso se puede valorar que se haga una modificación para el cambio del nombre del proyecto no así su destino para la obra constructiva. El Señor Eduardo Zamora le indica al Arquitecto Andrés Alfaro que puede ir hacer la valoración antes de hacer el cambio.

La Señora Celenia Prendas Sindica le comenta al Señor Eduardo Zamora que, con respecto al Concejo de Distrito esa cámara es para Buena Vista, ellos van un año trabajan en San Pablo abajo y otro año en Buena Vista, solo que al momento de plantear el proyecto se debe de indicar San Pablo. La Licda. Mónica Hernández comenta que ella solicitó hacer un cambio, dar ese dinero para que apoye la continuidad de calle y no las cámaras, pero eso lo valora el Concejo de Distrito. La Licda Karla Montero Salas, muestra la ficha del proyecto del proyecto del Concejo de Distrito de San Pablo para aclarar las dudas que tengan.

La Licda. Karla Montero Salas continua con la exposición detallada de:

- Cuadro 2 Aplicación de Recursos Superávit
- La sección de egresos por partida general y por programa.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

- El auxiliar de transferencias.
- Desglose de cada programa presupuestario Programa I, Programa II y Programas III
- La Sección de egresos detallados

La Licda. Karla Montero Salas aclara la consulta realizada anteriormente en la sesión del día 5 de setiembre del Señor Eduardo Zamora respecto del contenido presupuestario para Auditoria Interna, se le asigna conforme ellos lo solicitan en servicios jurídicos y servicios en ciencias económicas y sociales aparte de suministros. El Señor Eduardo Zamora consulta ¿cuánto fue lo que él solicito? La Licda Karla Montero Salas le indica que él solicitó y se le asignó ¢2.196.140 para servicios jurídicos y ¢2.195.976,00 ciencias económica y sociales, se le asignó según su solicitud en general para un total de ¢5.208.718,76.

La Licda Mónica Hernández consulta sobre las dietas. La Licda Karla Montero Salas, le comenta que las dietas son por un monto total de ¢44.982.878,55; el cual en función del crecimiento neto del presupuesto ordinario contiene un aumento del 4,70% respecto de las dietas actuales, que tiene que ser concordante con el presupuesto.

El Señor Eduardo consulta ¿las dietas ya están aprobadas? La Licda Karla Montero le aclara que las dietas no están aprobadas ahorita, pero si incorporadas y se somete a votación cuando se vea el anexo.

Respecto del detalle programa 2 Servicios comunales el Señor Eduardo Zamora consulta ¿si ese es el monto del total del Acueducto? La Licda Karla Montero Salas le indica que, Si ahí va lo operativo, remuneraciones, los servicios, los materiales y suministros y los bienes duraderos; lo que respecta a los proyectos de inversión está en el programa III.

La Señora Marlene Murillo consulta ¿Recolección de residuos valorizables, eso para qué es, que representa? La Licda Karla Montero Salas le indica que es para pagar a la empresa que brinda el servicio de reciclaje, el pago de contrato que mantiene la Municipalidad con la empresa. La Empresa le retribuye a la Municipalidad dependiendo al pesaje.

El Señor Eduardo Zamora consulta si se tiene un aproximado de cuanto ingresó el año anterior por ese servicio. La Licda Karla montero le indica que se debe realizar la consulta a la Licda Carolina Morales y la misma indica que es por un monto aproximado de ¢4.800.000,00 anuales.

La Señora Marlene Murillo, consulta ¿cuándo dice canchas sintéticas cuantas canchas tiene el cantón? La Licda. Karla Montero Salas, le indica que canchas no se tienen ahorita, ese monto es para invertir en canchas sintéticas, cuya localización y determinación la efectúa la Alcaldía con la contraparte técnica, en este proyecto el Arq. Andrés Alfaro Cambroner.

Finaliza la sesión a las 12:30 pm.

ACUERDO NO. 572-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA: 9 de setiembre del año 2024
HORA INICIO: 9:53 a.m.
REGIDORES (AS) Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora)
PRESENTES: Sra. Lilliana Hernández Castro
Sra. Marlene Murillo Sánchez
Sr. Marvin Mora Ríos
Sr. Eduardo Zamora Montero

ASESORES: **Asesores Municipales:**
Licda. Karla Montero Salas
Licda. María Fernanda Ruiz Sánchez
Msc. Paula Morales Pinto
Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez

Asesores Concejo Municipal:
Sra. Celenia Prendas Montero

AGENDA: Exposición y análisis anexos, justificaciones, vinculación PAO Presupuesto y cuadros PAO-Presupuesto, plantilla plurianual 2025.

La Licda Karla Montero Salas inicia la exposición y explicación de la justificación de ingresos y egresos.

La Licda. Mónica Hernández consulta ¿Porque disminuyeron los timbres Municipales? La Licda Karla Montero le indica que esto se debe a que este es un ingreso muy variable es un timbre por venta de propiedades y hay periodos económicos en los que las transacciones de inmuebles no son tan altas y que después de la pandemia se incrementó, pero últimamente han venido a la baja.

La Licda. Mónica Hernández consulta ¿sobre el Alquiler de edificios? La Licda Karla Montero indica que esa disminución se debe a que en el 2024 se pretendió un alquiler con una metodología muy similar a la vigente pero no se logró.

Respecto de los ingresos por intereses moratorios, la Licda Karla Montero hace énfasis en que la Municipalidad se ha acogido a normativa específica de condonación de intereses y que por ejemplo actualmente la Ley 10359 está vigente (el periodo máximo para aplicar es de un año una vez publicado en la Gaceta) y que se está por aplicar por lo que hace que los intereses moratorios disminuyan; así también si se logra la disminución del pendiente de pago la recaudación por intereses moratorios también disminuye, siendo que la tasa de interés moratorio también ha tenido variaciones a la baja en los últimos periodos.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

El Señor Eduardo Zamora consulta ¿sobre la diferencia en la disminución de las transferencias de capital? La Licda Karla Montero Salas, esto se debe a que ahora hacen las distribuciones entre 84 y no 81 Municipalidades por ese motivo disminuye el ingreso por las Leyes 8114-9329.

En el apartado de ingresos se incluyen las variaciones respecto al presupuesto definitivo 2024 y el ordinario 2025. La Licda Karla Montero Salas, aclara que en el presupuesto definitivo 2024 se contienen el presupuesto Ordinario y los presupuestos extraordinarios 0 y 01-2024.

El Señor Eduardo Zamora consulta ¿La presupuestación de abogados solo Auditoria solicitó o el Concejo también tiene asignación? La Licda Karla Montero Salas aclara que de momento la asignación es para la Auditoria Interna, Alcaldía para asesores y la contratación de abogados externos para los procesos de cobro extrajudicial y judicial.

El señor Eduardo Zamora consulta ¿En la construcción de cordones de caño en el Distrito, viene el código municipal que es obligatorio la construcción de cordones de caño y estaba viendo que la Municipalidad está asumiendo las aceras y me surge esa duda si es solo para los cordones de caño o para hacer aceras? Se le realiza la consulta al Ing. José Fabio Barrantes y él indica: lo que se asigna de aseo de vías va para cordones de caño, pero cuando se construyen la mayoría de aceras se dañan y se deben construir nuevamente porque no podemos dejarlas malas porque es parte del servicio y cuando se hace limpieza de vías los muchachos limpian los caños y el alcantarillado va con todo el sistema. La Licda Karla Montero Salas indica que la construcción de aceras viene de la ley de movilidad peatonal específica en esa ley o sino en el artículo 88 del Código Municipal. Y se está trabajando en un reglamento para regular esto.

Se da un receso de 5 minutos.

La Licda. Karla Montero Salas continua con la exposición de la justificación de ingresos y egresos. Para el apartado de egresos se incluyen también en atención a las directrices actualizadas de la C.G.R. las variaciones de egresos por programa y rubro presupuestario respecto al definitivo 2024 y el ordinario 2025

La Licda Karla Montero continua con la explicación detallada de los anexos:

- Detalle de origen de recursos
- Aplicación de recursos de Superávit
- Detalle de deuda
- Estudio integral de ingresos proporcionado por el señor Contador Municipal.
- Cuadro Aportes: entidades a las cuales les hacemos aportes fundamentadas en el art 71 de la Ley 7794, otra normativa específica, convenios de cooperación y otros.
- Transferencias previstas la cual corresponde a una transferencia para la Junta de Educación de la Escuela Pedro Murillo Pérez, para la mejora en la infraestructura. La Licda Mónica Hernández consulta. ¿La Municipalidad no es cierto que no puede dar aportes para las Juntas? La Licda Karla Montero Salas responde que este corresponde a un proyecto de inversión en la infraestructura si se puede, este proyecto es aparte de las transferencias que por Ley se hacen, canalizado por parte del Concejo de distrito y



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

complementado con una asignación por parte de la Alcaldía Municipal. Además, la inversión se podría hacer por etapas.

- Anexos proporcionados por Tesorería: a) la certificación de ingresos, donde hace constar los ingresos percibidos al 20 de agosto 2024 y b) la Certificación del superávit libre y específico, en la que ella indica en cual cuenta municipal está disponible ese recurso.

La Señora Marlene Murillo consulta ¿sobre el proyecto del antiguo Ebais San Roque, que inversión va para ellos? El Arquitecto Andrés Alfaro le indica, que se va a cambiar la estructura del techo, repello de paredes, cambio de ventanas y esto está dirigido para un salón multiuso y esta es una propiedad municipal.

La Licenciada Karla Montero continúa con la exposición detallada de los siguientes anexos:

- Estimación del resultado de la liquidación presupuestaria del año 2024.
- El Oficio MB-ADTRIFI-439-2024 que establece la aplicación del art 17 de la Ley 9635 y el art 27 del título IV de la Ley 9635
- La certificación de la Tesorera Municipal, que contiene la validación de los ingresos estimados con la segregación en ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento.

Finaliza la sesión a las 12:30 pm

ACUERDO NO. 573-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA:

10 de setiembre del año 2024

HORA INICIO:

10:12 a.m.

REGIDORES (AS)

Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

PRESENTES:

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sra. Marlene Murillo Sánchez

Sr. Marvin Mora Ríos

Sr. Eduardo Zamora Montero



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

ASESORES:

Asesores Municipales:

Licda. Karla Montero Salas
Licda. María Fernanda Ruiz Sánchez
Msc. Paula Morales Pinto
Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez

Asesores Concejo Municipal:

Sra. Celenia Prendas Montero

AGENDA:

Exposición, análisis y recomendaciones anexos, justificaciones, vinculación PAO Presupuesto y cuadros PAO-Presupuesto, plantilla plurianual 2025.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez inicia con la exposición detallada del cuadro 3, creación de plazas nuevas fijas reclasificación y reasignación de plazas existentes, donde aclara que ya estas fueron vistas y aprobadas por el Concejo Municipal.

La Señora Marlene Murillo consulta ¿qué hace el cajero? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que son los que atienden en las cajas, ellos atienden a los contribuyentes que vienen a realizar el pago directo y ven lo que respecta a pagos por sinpe móvil y en periodos bajos ayudan a hacer llamadas a contribuyentes.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez señala que en total serían 14 plazas nuevas para el periodo 2025 y que fueron conocidas y aprobadas por parte del Concejo Municipal. Lo que varía respecto al año anterior es que primeramente se tomó el acuerdo de aprobación y viabilidad financiera antes de presentar el Presupuesto Ordinario 2025.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez continúa con la exposición detallada del anexo 3, que son los servicios especiales que están incorporados en dicho documento presupuestario.

El Señor Eduardo Zamora menciona que la persona de patentes tiene muchas funciones. El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que esa muchacha va hacer tramitología, ella no es parte del Plan Regulador, ella hace proceso de análisis y aprobación de requisitos con el VUI.

El Señor Eduardo Zamora consulta ¿si hay reglamento nuevo de patentes? La Licda Karla Montero Salas le indica que se está trabajando con el mismo y que se está tratando de presentar una reforma y presentarlo a la Comisión de Mejora Regulatoria para también realizar el trámite ante el Concejo Municipal.

El Señor Eduardo Zamora solicita que se le envíen las funciones de la promotora social La Señora Marlene Murillo consulta ¿cuánto es el salario de la persona encargada de las redes sociales? El Lic. Luis Vargas responde que el salario base es de €798.000,00

La Licda. Mónica Hernández deja constando en actas que está de acuerdo en que se pueda pedir la información ya que es pública, pero no podemos cuestionar nosotros como regidores algo administrativo, como por ejemplo la decisión de lo que se publique y lo que no se publique, y las funciones que a ese puesto se le asignen.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez continúa con la exposición del Cuadro 5 Salario al alcalde/sa y con el Cuadro 6 cálculo de dietas a miembros del Concejo Municipal.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, además indica que el art 30 del Código establece un porcentaje limite, lo máximo que se puede aumentar es el margen de



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

crecimiento del presupuesto y además se hace la observación que antes eran 6 síndicos y actualmente son 7.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez continua con la exposición del cuadro 7 de los incentivos salariales; Oficio LVDRH 068-2024 traslado de todos los cuadros trasladados a la ADTRIFI; Oficio LVDRH-069-2024 Certificación del art 129 del código municipal y del Oficio LVDRH-070-2024 Profesiones y bases legales anexo al cuadro 5 El Señor Eduardo Zamora consulta ¿si en esas remuneraciones están incluidos los ajustes para el percentil 40? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, indica que no se pudieron incluir, se hizo la valoración y no fue posible incluirlos porque para algunos no se tenía el financiamiento suficiente y eso se debió haber efectuado durante el mes de agosto de acuerdo a las directrices vigentes. El señor Eduardo Zamora y los demás miembros de la comisión dejan constando en actas que se plantea a la Administración con base en lo expuesto, que, en la primera posibilidad de documento presupuestario en el año 2025, sea por modificación o presupuesto extraordinario, se hagan las consideraciones para incluir como una prioridad la atención de equiparar para cumplir con el percentil 40 en todas las categorías de puestos faltantes.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que debido a que no hay incrementos por costo de vida si sería importante que se tome bajo esa consideración.

Se hace un receso de 30 minutos de 12:55 pm a 1:30 pm

La Master Paula Morales Pinto inicia con la exposición detallada de la vinculación PAO-Presupuesto 2025; señala que en el Programa I se concentra la mayor cantidad de estancias administrativas; en el Programa II Todos los servicios comunales y en el Programa III Inversiones.

La Licda. Mónica Hernández, ¿con respecto a Secretaria porqué se le asignan tan poco contenido? La Licda Karla Montero Salas responde que no es solo a Secretaria, son todos los departamentos que están en el programa I, como se vio en el estado de origen no tenemos más para asignar porque no tenemos muchas fuentes de financiamiento para el programa I.

Hay sesiones de trabajo entre los departamentos y con lo que ellos plantean el Alcalde toma la decisión de que se da y que no, esto por cuanto son 16 departamentos y se tiene que ver la fuente de financiamiento.

La Señora Marlene Murillo consulta ¿en este presupuesto hay algo que quede para equipo tecnológico? Paula le indica que si hay un proyecto de inversión para ese tipo de atenciones a la tecnología.

La Señora Marlene Murillo se retira a las 4 pm.

La Licda Karla Montero Salas indica que se ha proporcionado una actualización del estudio de viabilidad en el oficio N°MB-ADTRIFI-0441-2024, debido a que se identificaron algunas fórmulas que no arrastraron la información completa y se incorporaron las estimaciones de dietas; cabe recalcar que el producto respecto de la viabilidad de las plazas fijas como de los proyectos de servicios especiales del periodo 2025, es el mismo del contenido en el oficio N°MB-ADTRIFI-0394-2024, existe viabilidad para el financiamiento.

La Master Paula Morales Pinto procede a la exposición detallada de la plantilla plurianual del PAO Presupuesto Ordinario 2025; en el transcurso de la exposición y análisis se identifican algunos requerimientos de correcciones de forma y redacción en la plantilla plurianual.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Se finaliza la exposición de los anexos, justificaciones, vinculación PAO Presupuesto, cuadros PAO-Presupuesto y la plantilla plurianual del Presupuesto Ordinario del año 2025; en virtud de lo cual, habiéndose atendido y aclarado las consultas planteados por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se procedo a la adopción de acuerdos:

Acuerdo 001: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar el estudio de viabilidad actualizado para la estimación de gasto por remuneraciones planteados en el PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 contenido en el oficio MB-ADTRIFI-441-2024.

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

Acuerdo 002: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la aplicación de las correcciones de forma y redacción en la plantilla plurianual del PAO Presupuesto ordinario del año 2025.

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

Acuerdo 003: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del incremento del rubro de dietas por el porcentaje del 4.70%

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

Acuerdo 004: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar la incorporación de la estimación de superávit libre y específico de la Liquidación Presupuestaria del año 2024 en el Presupuesto Ordinario PAO del año 2025 de conformidad con lo planteado por la Administración Municipal.

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

Acuerdo 005: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar que en el acuerdo de aprobación de Presupuesto Ordinario y su vinculación PAO Presupuesto del año 2025 se contengan únicamente los documentos que requiere la Contraloría General de la República y los demás documentos, anexos, cuadros y justificaciones consten en el expediente de dicho documento presupuestario y se tramiten en el SIPP de ser así requerido por el Ente Contralor.

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

Acuerdo 006: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la plantilla plurianual actualizada del PAO Presupuesto Ordinario del año 2025



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

Acuerdo 007: La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario del año 2025, la vinculación PAO Presupuesto, cuadros, anexos, plantilla plurianual y justificaciones por un monto total de **¢5.664.880.435,20**.

4 votos a favor: Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; Regidores Sr. Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero

Se deja anotado que **todos los acuerdos fueron tomados en firme y en forma unánime** por los cuatro regidores presentes Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Lilliana Hernández Castro, Sr. Marvin Mora Ríos, Sr. Eduardo Zamora Montero.

Finaliza la sesión a las 4:44 pm.

Licda. Mónica Hernández Segura (Coordinadora)

Sra. Marlene Murillo Sánchez (Secretaria)

ACUERDO NO. 574-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO**

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación los siguientes acuerdos:

ACUERDO NO. 575-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD ACTUALIZADO PARA LA ESTIMACIÓN DE GASTO POR REMUNERACIONES PLANTEADOS EN EL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025 CONTENIDO EN EL OFICIO MB-ADTRIFI-441-2024.

ESTUDIO DE VIABILIDAD ACTUALIZADO APROBADO

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 576-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA APLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE FORMA Y REDACCIÓN EN LA PLANTILLA PLURIANUAL DEL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025.

APLICACIÓN DE CORRECCIONES APROBADAS

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 577-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL INCREMENTO DEL RUBRO DE DIETAS POR EL PORCENTAJE DEL 4.70%

INCREMENTO DEL RUBRO DE DIETAS APROBADO

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 578-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PAO DEL AÑO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

INCORPORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN APROBADA

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 579-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR QUE EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y SU VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 SE CONTENGAN ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS, ANEXOS, CUADROS Y JUSTIFICACIONES CONSTEN EN EL EXPEDIENTE DE DICHO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y SE TRAMITEN EN EL SIPP DE SER ASÍ REQUERIDO POR EL ENTE CONTRALOR.

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura RETOMA PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL 2025 Y LA PLANTILLA PLURIANUAL DEL PAO PRESUPUESTO que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva
2237-1228 / 2260-3292
Ext. 102 / 103

Barva, 30 de agosto del 2024
MB-AMB-00833-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

ASUNTO: REMISIÓN DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

Estimados señores

Por medio de la presente hago entrega del Oficio No. MB-ADTRIFI-0434-2024 y MB-UPLA-0101-2024 suscrito por la Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera y Licda. Paula Morales Pinto encargada de la Unidad de Planificación, con el cual se hace entrega de la propuesta del **Presupuesto Ordinario 2025**, para que sea conocido por el Concejo Municipal y se proceda con el trámite correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código Municipal y el Reglamento de Procedimiento Presupuestario Municipal.

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe atentamente


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

asr
C: Licda. Karla Montero Salas – Adm. Tributaria y Financiera
Archivo

 MUNICIPALIDAD DE BARVA

DICHO PRESUPUESTO QUEDA APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



MUNICIPALIDAD DE BARVA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la
Institución:

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	3 391 240 224,83	3 484 419 094,31	3 577 585 425,23	3 620 065 104,64
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 400 000 000,00	1 430 970 842,69	1 450 584 451,72	1 460 346 038,39
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	398 439 905,74	891 459,64 409	414 732 719,34	428 344 614,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	65 265 355,48	406 041,15 66	66 952 399,30	67 721 323,20
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 302 123 834,02	1 346 828 437,29	1 410 540 714,33	1 424 996 031,01
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	114 200 000,00	484 000,00 116	117 527 704,23	118 059 874,54
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y	19 728 380,80	569 147,81 20	20 783 444,05	21 564 523,23



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	72 541 058,59	327 475,54	77 522 302,07	80 091 010,07
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	18 941 690,20	941 690,20	18 941 690,20	18 941 690,20
2. INGRESOS DE CAPITAL	503 902 829,00	529 941,38	547 349 736,31	548 170 760,89
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	503 902 829,00	529 941,38	547 349 736,31	548 170 760,89
3. FINANCIAMIENTO	769 737 381,37	737 381,37	1 069 737 381,37	1 069 737 381,37
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	413 910 405,08	910 405,08	413 910 405,08	413 910 405,08
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 355 826 976,29	1 355 826 976,29	655 826 976,29	655 826 976,29
TOTAL DE INGRESOS	5 664 880 435,20	5 800 686 417,07	5 194 672 542,91	5 237 973 246,91

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	3 412 886 008,56	3 290 070 305,44	3 384 800 224,90	3 387 065 547,64
1.1.1 REMUNERACIONES	1 792 660 029,69	1 576 390 067,05	1 607 760 301,40	1 639 338 520,97
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 138 665 446,44	1 191 009 054,08	1 214 829 235,16	1 185 516 338,33
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	453 133 148,52	494 243 800,40	533 783 304,43	533 783 304,43
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	28 427 383,91	28 427 383,91	28 427 383,91	28 427 383,91
2. GASTO DE CAPITAL	2 251 994 426,64	2 510 616 111,63	1 809 872 318,01	1 850 907 699,27
2.1.1 Edificaciones	244 901 250,70	249 799 275,71	254 795 261,23	259 891 166,45
2.1.2 Vías de comunicación	1 364 470 767,38	1 584 601 141,75	850 493 940,20	863 321 918,91
2.1.4 Instalaciones	235 837 519,31	240 554 269,70	245 365 355,09	250 272 662,19
2.1.5 Otras obras	192 621 618,08	212 289 365,69	222 151 330,50	226 594 357,11
2.2.1 Maquinaria y equipo	111 527 709,40	113 758 263,59	116 033 428,86	118 354 097,44
2.2.2 Terrenos	9 420 000,00	15 000 000,00	25 000 000,00	35 000 000,00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

2.2.4 Intangibles	93 215 561,77	94 613 795,20	96 033 002,12	97 473 497,16
TOTAL	5 664 880 435,20	5 800 686 417,07	5 194 672 542,91	5 237 973 246,91

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jarca conoció la información plurianual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Local 2021-2030 Plan Estratégico Municipal 2021-2025 Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Se tienen 03 documentos dentro del Marco Orientador para la realización de este presupuesto que son: 1. Plan de Desarrollo Cantonal 2021-2030. Aprobado en Sesión Extra Ordinaria 73-2020 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con cero minutos del día 02 de Diciembre del 2.020 mediante el ACUERDO 1090-2020. 2. Plan Estratégico Municipal 2021-2025. Aprobado en Sesión Extra Ordinaria 73-2020 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con cero minutos del día 02 de Diciembre del 2.020 mediante el ACUERDO 1090-2020. 3. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028. Conocido en la Sesión Ordinaria 26-2024, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día 06 de mayo de 2024 y conocido mediante Acuerdo 269-2024. Es importante señalar que en el proceso de actualización del plan de mediano plazo se está considerando incorporar este Plan de Gobierno para su actualización para el año 2026. Sin embargo, las líneas de acción son consideradas para la formulación del Presupuesto Ordinario 2025 ya que son coherentes con el Plan Estratégico Municipal Vigente.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<u>1. Eje de seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados.</u> En este eje en particular se continua con varios proyectos todos presentes en la Matriz de Vinculación PAO-PRESUPUESTO presentada y subida en el SIPP. Los proyectos son el proyecto de Centro de Monitoreo, ubicado en el Programa II conjuntamente con la consolidación de la Policía Municipal, más específicamente en el servicio 2,23 de Seguridad y Vigilancia de la Comunidad. Se continua con la adquisición de más cámaras de vigilancia en puntos estratégicos (programa III), así como los fondos necesarios para su mantenimiento que se ubican en el programa II. Cabe destacar que estas propuestas de proyectos se derivan de las solicitudes de los Concejos de Distritos que han participado en el fortalecimiento de este nuevo servicio. En este Presupuesto Ordinario 2025 se consolida el tema de Seguridad Local expresado tanto en el Plan Estratégico Municipal vigente así como el Plan de Gobierno del Alcalde reelecto en el primer punto del Plan de Gobierno el cual es



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Seguridad Ciudadana, en concordancia con los ejes estratégicos vigentes muy coherente con la continuidad de la administración.

2. Desarrollo Humano y Equidad: Disminuir las brechas de bienestar entre distritos, apoyando a los grupos vulnerables y promoviendo acciones para estilos de vida y patrones de relaciones sanas, en función de aspectos físicos y mentales.

En este Presupuesto Ordinario 2025 se continúa con los proyectos que se financian dentro de dos servicios esenciales como son Servicios Sociales y Complementarios donde se circunscribe el Departamento de Desarrollo Social proyectos que atienden diferentes áreas de acción y abordaje en temas sociales. Dentro de estos destacan los siguientes proyectos planteados como ***Promoción activa los derechos humanos de todos los habitantes del cantón de Barva, a través de 4 actividades educativas y/o sensibilización, con especial énfasis en los derechos de las poblaciones vulnerables como respuesta a las políticas públicas, como lo son las personas con discapacidad, personas adultas mayores, la niñez y adolescencia.*** Dentro del nuevo servicio de la Promoción Turística y Cultural del cantón se promueven proyectos que permitan ***Fomentar la creación del empleo local por medio de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, así como el apoyo a pequeñas y medianas empresas, a su vez, mejorar las habilidades blandas de los trabajadores, por medio de talleres y cursos de desarrollo personal que fortalezcan las habilidades blandas,*** así como el desarrollo ***de eventos, actos protocolarios y conmemorativos alusivos a las tradiciones y cultura local y nacional,*** en coordinación con la Alcaldía y otros departamentos, tales como: Feria Gastronómica, Simposio, Esencia y Cultura, Ferias de artesanos y emprendedores, Feria y turno infantil Navideño, Feria de la Mascarada, deportivas y recreativas, como la carrera "Recreativa Barveña, en conmemoración del cantonato, Día del Niño, Concierto del día de las madres, del padre, cantonato Fundación del Ayuntamiento, Capacitación del Régimen Municipal, Celebración de la Independencia, Natalicio de Nicolás Aguilar, Celebración Navideña, Caravana Navideña, turísticas, conteo de aves, tours guiados.

Todos estos proyectos se pueden ver en la Vinculación PAO-PRESUPUESTO. Esto está en línea con el Plan de Gobierno de la administración **2024-2028** en el punto II. Desarrollo Humano y Equidad.

3. Ambiente y Ordenamiento Territorial: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia cantonal ante tensiones ambientales y cambio climático, mediante la gestión territorial estratégica.

Para el año 2025 se cuenta con el segundo año donde se impulsa la implementación del Plan Regulador, para mejorar este proceso de transición se está incorporando un proyecto de mejora en el Departamento de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración que implica la contratación de asistencia legal para mejorar la transición. Se continúa la financiación de Proyectos relacionados con el Plan de Acción por el Clima articulados con el cumplimiento de los ODS 06, 11, 12, 13 y 15 articulados con la política nacional en este tema. Se continúa con las campañas de reciclaje y recolección de desechos no tradicionales, reforestación y limpieza de ríos. Otro de los proyectos interesantes que continúa para el 2025 es del **Huertas comunitarias**, lo que implica la participación de la comunidad en proyectos de sostenibilidad



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	alimentaria, como fortaleza para el desarrollo de ciudades de 15 minutos. Igual se continúan con proyectos como el de Bandera Azul Ecológica, el Plan de Manejo de Residuos a nivel institucional entre otros. Se reitera que dentro de lo que es la implementación del Plan Regulador van a existir muchos cambios para hacer el proceso de transición. Estos proyectos están alineados con el eje IV. Medio Ambiente, Protección de Recurso Hídrico y Ordenamiento territorial del Plan de Gobierno actual.
	<u>4. Reactivación Económica y Productividad sostenible: Mejorar la competitividad económica cantonal, mediante acciones de atracción de inversión, diversificación y fortalecimiento productivo y articulación territorial del capital humano y la producción.</u> Se continúa con todos aquellos proyectos relacionados con la mejora de la relación institucional y la ciudadanía. Una de las metas en la implementación del proyecto Ventanilla Única de Inversión para facilitarle a las personas empresarias colocar sus negocios así como el Proyecto de Inventario Turístico entre otros . Esto está en coherencia con el eje VII del Plan de Gobierno que es reactivación de la economía local y Productividad Sostenible.
	<u>5. Equipamiento e infraestructura urbana y movilidad regenerativa: Mejorar la infraestructura urbana, asentamientos humanos y patrones de movilidad, en términos de calidad, resiliencia, accesibilidad y articulación con valores socioculturales.</u> Se continúa con el mejoramiento de la Infraestructura Vial la cual se sustenta en el Plan de Conservación Vial Cantonal que tiene una vigencia 2021-2028. Para el Acueducto Municipal también existen varios proyectos para la mejora de la infraestructura del Acueducto Municipal. Continúa el proyecto que mejora los espacios públicos del cantón así como edificios e instalaciones.
	<u>6. Gobierno y Democracia Local: Fortalecer el sistema democrático y la gobernanza local, con una red de actores liderada por el gobierno local, comprometida con el desarrollo cantonal y principios de gobierno abierto.</u> Para este Presupuesto Ordinario 2025 se incorporan los siguientes proyectos: MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, en correspondencia con los lineamientos tanto nacionales como internacionales en esta materia. El proyecto Actualización de Procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva el mismo ante la necesidad de mejora de los procesos de gestión institucional, Continúa el proyecto de mejora en las compras públicas de cara a la implementación de la Ley 9986, el Proyecto de implementación de las NICSP así como el proyecto de Mejora de la gestión del talento humano. Todo lo anterior con miras a fortalecer la gestión institucional tal y como exige el marco normativo actual así como los requerimientos para la satisfacción del interés público,

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-			
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1. El Impuesto de Bienes Inmuebles representará el 24,71% del total del presupuesto. 2. Se basa la proyección plurianual de este impuesto con base en el estudio MB-ADTRIFI-0394-2024. Se utiliza fórmula exponencial y logarítmica. 3. Este impuesto se verá afectado por la implementación del Plan Regulador por lo que tiende a aumentar en los próximos años. Lo cual redundará en el crecimiento de dos ingresos asociados como Impuesto sobre construcciones así como las Patentes comerciales. Se espera un repunte del ingreso en los años 2027 y 2028 ya que en este proceso de implementación se está en la fase de reglamentación y cambio de estructura y diseño del proceso Urbano-Ambiental.	<u>Principales Riesgos identificados y su gestión:</u> 1.Retardos en la Implementación del Plan Regulador: Descripción: Cualquier retraso en la implementación del Plan Regulador podría afectar la recaudación proyectada, ya que no se gestionarán adecuadamente las zonas del territorio. Gestión: Monitorear de cerca el cronograma de implementación del Plan Regulador. Establecer contingencias y procedimientos para minimizar el impacto de cualquier retraso. 2. Moras en el Pago de Impuestos: Descripción: Un aumento en la morosidad de los contribuyentes puede reducir los ingresos proyectados. Gestión: a.Desarrollar campañas de concientización para promover el pago puntual. b.Ofrecer planes de pago para los contribuyentes en mora. c.Implementar sanciones efectivas para los retrasos en los pagos. d. Mantener la aplicación de incentivos para promover el pago anticipado 3. Que no haya un trabajo sistemático para la actualización de la base imponible de fincas a través del avalúo. Gestión: a. Crear un cronograma de revisiones anual b. Invertir en tecnología que permita realizar avalúos más rápidos y precisos, y que facilite la actualización periódica de la base imponible	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1, En la proyección de este impuesto se aplican fórmulas estadísticas en función de la recaudación real al I semestre del presente año y al menos 4 años anteriores. Entre las cuales están las regresiones logarítmicas y exponenciales contenidas en el estudio desarrollado en el oficio N°MB-ADTRIFI-0394-2024 2. Para este impuesto en particular se da un incremento en los ingresos de un 2,27% para el año 2025, es un incremento moderado que podría cambiar al implementarse el Plan Regulador.	Principales Riesgos identificados y su implementación. 1. Variabilidad en el Mercado de la Construcción Descripción: Cambios en la actividad del mercado de la construcción, como fluctuaciones en los precios de los materiales o en la demanda de nuevas construcciones, pueden impactar los ingresos proyectados. Mitigación: Monitorear indicadores clave del mercado de la construcción, como precios de materiales y permisos de construcción. Ajustar las proyecciones periódicamente en función de las tendencias del mercado. Diversificar las fuentes de ingresos municipales para reducir la dependencia de este impuesto. 2. Construcciones sin Permiso Descripción: La construcción sin permisos puede resultar en una pérdida de ingresos por este concepto Mitigación: Fortalecimiento de la Fiscalización: Acción: Incrementar las inspecciones y controles en las zonas de alto desarrollo para identificar construcciones no autorizadas. . Medida Adicional: continuar el uso de tecnología como drones para detectar obras sin permiso en etapas tempranas. Campañas de Concientización: Acción: Lanzar campañas informativas que destaquen la importancia de obtener los permisos de construcción y las consecuencias legales y financieras de no hacerlo.
--------------------------------------	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

IMPUESTO DE PATENTES	1, En la proyección de este impuesto se aplican fórmulas estadísticas en función de la recaudación real al I semestre del presente año y al menos 4 años anteriores. Estudio MB-ADTRIFI-0394-20242. El incremento proyectado para los años subsiguientes es de un 2%3. Se considera que para los próximos años por la implementación del Plan Regulador la economía local tenga un incremento importante. Dicho incremento aún no se puede valorar ante falta de datos para hacer esa proyección pero se verá el comportamiento en lo que queda del año y en el I Semestre del 2025	<u>Principales riesgos identificados y su gestión</u>1. Falta de Datos para Proyecciones Exactas debido al Plan Regulador:Descripción: El Plan Regulador podría generar un impacto positivo en la economía local, pero la falta de datos suficientes hace que la proyección de estos ingresos sea incierta.Mitigación:Realizar estudios adicionales o encuestas económicas en la zona para obtener una mejor comprensión del impacto del Plan Regulador.Crear escenarios de proyección con márgenes de variabilidad para poder ajustar las expectativas de ingresos según se reciba nueva información.2.Falta de Cumplimiento en el Pago de Patentes:Descripción: Existe el riesgo de que algunos negocios no cumplan con el pago de patentes a tiempo, lo que afectaría los ingresos municipales.Mitigación:Fortalecer los mecanismos de recaudación, incluyendo recordatorios automáticos, facilidades de pago, y sanciones claras para morosos.Desarrollar un sistema de incentivos para negocios que paguen sus patentes a tiempo, como descuentos o reconocimientos.	
VENTA DE AGUA	1. Los ingresos por concepto de servicio de Agua Potable representa el 7,33% del Presupuesto total que se presenta para el año 2025. 2. Este ingreso igual para su proyección aplicó fórmulas estadísticas según estudio MB-ADTRIFI-0394-2024 3. Este incremento también se basa en el proceso de	Principales riesgos identificados y su mitigación: Riesgo: Las fórmulas estadísticas utilizadas pueden no reflejar con precisión cambios imprevistos en la demanda o en los costos operativos. Si la demanda de agua potable disminuye o los costos de mantenimiento de la infraestructura aumentan, los	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	actualización tarifaria que podría tener un afectación en esos porcentajes.	ingresos proyectados podrían ser insuficientes. Mitigación: Revisar y actualizar regularmente las fórmulas y los supuestos utilizados en las proyecciones, asegurándose de incluir márgenes de error y escenarios alternativos basados en posibles fluctuaciones de demanda. Riesgo: Impacto de la actualización tarifaria: Si la actualización de tarifas no se implementa o se retrasa, o si la actualización no refleja un ajuste adecuado a los costos, los ingresos por agua potable podrían ser menores de lo proyectado, afectando el presupuesto global de la municipalidad. Mitigación: Asegurar que el proceso de actualización tarifaria se realice de manera eficiente y a tiempo, con base en estudios técnicos que reflejen los costos reales de la prestación del servicio. Riesgo: Resistencia social al aumento de tarifas: la población de los distritos en los que la Municipalidad brinda el servicio de agua potable podrían reaccionar negativamente a la aplicación de un aumentos de tarifas. Mitigación: se podrían desarrollar campañas informativas para preparar a los usuarios ante posibles cambios de tarifas.	
		Riesgo: La población podría resistir un incremento en las tarifas de agua potable, lo que podría llevar a retrasos en la implementación de la nueva tarifa o a una reducción en el	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		pago de los servicios, afectando los ingresos. Mitigación: Realizar consultas y campañas de concientización con la comunidad para explicar la necesidad de ajustar las tarifas y cómo esto beneficiará la mejora de los servicios. También se podrían explorar mecanismos de apoyo para familias de bajos ingresos, lo cual ayudaría a reducir la resistencia social. Factores externos que afecten la demanda de agua: Riesgo: Fenómenos climáticos (sequías o inundaciones) o problemas en la infraestructura de agua potable podrían afectar la oferta y demanda del servicio, lo que impactaría negativamente en los ingresos. Mitigación: Desarrollar planes de contingencia para gestionar riesgos climáticos, como programas de ahorro de agua o inversiones en infraestructura resiliente, de modo que la prestación del servicio no se vea interrumpida.	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	1. Lo ingresos por Recolección y tratamiento de Desechos Sólidos representa el 12,27% de los ingresos proyectados.2. Este servicio al igual que los otros ingresos aplicó fórmulas estadísticas para establecer según el oficio MB-ADTRIFI.0394-2024	Riegos identificados y su gestión: 1.Morosidad en el Pago del Servicio:Descripción: La falta de pago por parte de los usuarios del servicio de recolección y disposición de desechos podría resultar en una recaudación menor a la proyectada.Mitigación:Mejorar el sistema de cobranza, implementando recordatorios automatizados y opciones de pago más accesibles.Ofrecer incentivos para el pago puntual, como descuentos o planes de pago.Establecer sanciones claras para los usuarios morosos	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		y aplicar medidas legales si es necesario.2. Incremento Insuficiente de Tarifas:Descripción: Si las tarifas no se ajustan de manera adecuada para cubrir los costos operativos, los ingresos podrían no alcanzar las proyecciones, especialmente si los costos aumentan inesperadamente.Mitigación:Re visar periódicamente las tarifas para asegurarse de que estén alineadas con los costos actuales y proyectados.Implementar un mecanismo de ajuste automático de tarifas basado en indicadores de costo, como el precio del combustible o el índice de inflación.	
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1, Este ingresos si bien es cierto repretnta un 2,02% de los ingresos es de mucha importancia por que son recursos libres. 2. Este ingreso se sustenta según oficio TN-913-2021, el cual permite que la municipalidad pueda tener títulos valores 3. Que los ingresos proyectados dependerán de los fondos que se pongan a ganar intereses los mismos están supeditados a las tasas de interés sobre títulos que en el caso de la Municipalidad de Barva puede llegar a un 5% como en el caso de este año y se espera lo mismo para los próximos años. 4. Para el año 2026 se espera que disminuya su ingreso en un 2,33% y vuelva a incrementar en los años siguientes en un 0,5% esto por la dinámica propia del mercado bursátil. De ahí la proyección reservada y moderada.	Riesgos identificados y su gestión 1.Variabilidad en las Tasas de Interés: Descripción: Las tasas de interés en el mercado bursátil pueden fluctuar significativamente, afectando los rendimientos de los títulos valores. Un descenso en las tasas de interés podría reducir los ingresos proyectados, especialmente si la tasa cae por debajo del 5% estimado. Mitigación: Diversificar la inversión en diferentes instrumentos financieros para reducir la dependencia de un solo tipo de título valor. Monitorear constantemente las tendencias del mercado financiero para ajustar la cartera de inversiones de manera proactiva. Considerar inversiones en títulos a largo plazo con tasas de interés fijas para mitigar el riesgo de variabilidad en las tasas. 2. Riesgo de Liquidez en el Mercado Bursátil: Descripción: La liquidez en el mercado de títulos valores puede	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		ser limitada en ciertos momentos, lo que podría dificultar la venta de títulos en caso de necesidad de fondos o afectaciones en los ingresos proyectados si no se pueden reinvertir de manera efectiva. Mitigación: Mantener una porción de la inversión en instrumentos de alta liquidez que permitan una rápida conversión en efectivo sin pérdidas significativas. Establecer un fondo de reserva con parte de los ingresos libres generados, que permita enfrentar contingencias sin necesidad de liquidar títulos a precios desfavorables. Realizar un análisis regular de la liquidez del mercado para anticipar posibles restricciones y ajustar la estrategia de inversión en consecuencia.	
SFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1. Los ingresos por concepto de transferencia de capital del gobierno central (8114) representan un 8,9% del presupuesto. 2. Este ingreso está determinado por el impuesto único a los combustibles que se transfiere a los gobiernos locales. 3. Mediante oficio SPS-TEM-2024-075 la autoridad de Hacienda notifica que no habrá crecimiento por varias razones entre ellas el aumento de 82 a 84 cantones en el país. Por lo que estos ingresos serán reservados y constantes, manteniéndose iguales para los años proyectados.	Riesgos identificados y su gestión 1. Estancamiento de los Ingresos por Impuesto a los Combustibles: Descripción: La falta de crecimiento en los ingresos debido al estancamiento del impuesto único a los combustibles, y el aumento en el número de cantones, puede limitar la disponibilidad de fondos para el mantenimiento de infraestructura vial. Mitigación: Diversificación de Fuentes de Financiamiento: Buscar otras fuentes de ingresos para el mantenimiento de infraestructura vial, como asociaciones público-privadas o fondos de desarrollo regional. Optimización de Recursos: Implementar un plan de mantenimiento eficiente y priorizar proyectos de infraestructura que maximicen el impacto con los recursos disponibles. Presupuesto de Contingencia: Crear un fondo de reserva para emergencias o ajustes imprevistos	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		en el financiamiento para infraestructura vial. 2.Dependencia de la Transferencia del Gobierno Central: Descripción: La dependencia exclusiva de las transferencias del gobierno central puede ser riesgosa si hay cambios en la política fiscal o en la administración del gobierno que afectan estos fondos. Mitigación: Diversificación Presupuestaria: Incrementar la búsqueda de ingresos a través de otras vías, como tarifas municipales o financiamiento externo.	
		3.Incrementos en los Costos de Mantenimiento Vial:Descripción: Los costos asociados con el mantenimiento de infraestructura vial pueden aumentar debido a factores como inflación o aumentos en los precios de materiales, lo que podría superar los ingresos proyectados.Mitigación:Planificación Financiera: Realizar un análisis financiero regular para ajustar las proyecciones y presupuestos en función de los cambios en los costos.Estrategia de Mantenimiento: Desarrollar estrategias de mantenimiento preventivo que reduzcan costos a largo plazo y mejoren la eficiencia.Revisión de Contratos: Negociar contratos y adquisiciones con proveedores para obtener términos favorables y reducir el impacto de aumentos en costos.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

subpartida del Clasificador Económico del Gasto			
Remuneraciones	1. Se toman para el 2025 las determinaciones planteadas por la Alcaldía Municipal mediante oficio MB-AMB-0826-2024 2. Para ampliar el tema de sostenibilidad de las remuneraciones para el 2025 así como para la sostenibilidad de los próximos años se toman en cuenta el estudio de sostenibilidad MB-ADTRIFI-0394-2024 y su actualización en el oficio MB-ADTRIFI-0441-2024 se estima para el 2025 que el gasto por este concepto será ¢1.792.531.138,91 considerando los servicios especiales de los proyectos. 2. Para los años subsiguientes y según oficio LVDRH-067-2024 del Departamento de Recursos Humanos se hacen las estimaciones que según indica el oficio a la letra de la siguiente manera "Para el período 2025, no se esta proyectando aumentos salariales y del 2026 al 2029 se proyectan aumentos del 0,5% por semestre, dichas proyecciones se realizan	Identificación de riesgos y su gestión: Proyecciones salariales para 2026-2029: aumentos del 0,5% semestral, sujeto a inflación (IPC) y endeudamiento del país (PIB). Riesgo: Si la deuda pública se mantiene alta y el costo de vida aumenta significativamente, podría generar insatisfacción en los empleados municipales por la falta de aumentos salariales, afectando el ambiente laboral y la retención de personal. Mitigación: Revisar anualmente el comportamiento de la deuda y la inflación para adaptar el presupuesto a la realidad económica. Además, se podrían implementar beneficios no salariales (capacitación, horarios flexibles, etc.) para mejorar la satisfacción de los empleados. Proyección para 2026 en adelante sin incorporar servicios especiales ni nuevas plazas fijas debido a la falta de estudios previos de sostenibilidad y rediseño organizacional.	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

<i>por el comportamiento que se ha venido dando en el crecimiento del costo de vida (IPC) y además el nivel de endeudamiento del país (PIB) que ha venido superando el 60% por tanto, en aplicación de lo que establece la Ley Marco de Empleo Público en los transitorios XI y XII, no se puede aplicar incrementos por costo de vida, ósea si dicho endeudamiento se mantiene aunque el costo de vida se incremente no se podrán aplicar aumentos semestrales"</i> 3. Para los años 2026 y subsiguientes no se incorporan dentro de las estimaciones los servicios especiales ni las posibles incorporaciones de plazas fijas pues esto requiere de estudios previos no sólo de sostenibilidad sino de rediseño organizacional que no existen en este momento.	Riesgo: La falta de previsión para nuevos proyectos o personal podría generar cuellos de botella operativos y una sobrecarga de trabajo en los empleados actuales, lo que afectaría la calidad de los servicios públicos. Mitigación: Iniciar estudios de rediseño organizacional y análisis de sostenibilidad para proyectar con mayor precisión las necesidades de personal a largo plazo. Establecer un cronograma para llevar a cabo estos estudios y evitar retrasos en la toma de decisiones estratégicas.
---	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Adquisición de Bienes y Servicios	Proyección basada en estudios de ingresos (oficios MB-ADTRIFI-0394-2024 y MB-ADTRIFI-0441-2024): La adquisición de bienes y servicios se fundamenta en las proyecciones de ingresos establecidas en los oficios MB-ADTRIFI-0394-2024 y MB-ADTRIFI-0441-2024, que proporciona un análisis exhaustivo del comportamiento de los ingresos municipales. Estas proyecciones se basan en fórmulas estadísticas que consideran el comportamiento de años anteriores. Por otro lado se incorpora el impacto del Plan Regulador en la actividad económica del cantón. Esto permite una base sólida para proyectar el crecimiento de los egresos en bienes y servicios, vinculándolos directamente con la capacidad de generación de ingresos de la municipalidad. Incremento del 5% para el año 2026: El crecimiento proyectado del 5% para 2026 se justifica en el marco de varios factores: Incremento de la actividad económica local: La implementación del Plan Regulador se espera que impulse el desarrollo de	El mayor riesgo asociado a esta determinación es que exista una Reducción en la Calidad o Disponibilidad de Bienes y Servicios:Descripción: Mantener un presupuesto constante podría llevar a una reducción en la calidad o disponibilidad de bienes y servicios si los costos aumentan o si los proveedores ajustan sus precios.Mitigación:Estrategia de Compra en Volumen: Considerar compras en volumen o acuerdos a largo plazo para asegurar precios estables y calidad a pesar del presupuesto constante.Análisis de Costos: Implementar un análisis de costos continuo para identificar posibles áreas de ahorro o eficiencia que puedan contrarrestar la reducción en calidad.Riesgo:Dependencia de las proyecciones de ingresos: El crecimiento proyectado de la adquisición de bienes y servicios está basado en estudios de ingresos, lo que significa que cualquier error o cambio en las proyecciones de ingresos afectará la capacidad de la municipalidad para adquirir los bienes y servicios necesarios. Si los ingresos reales son menores de lo proyectado, se podría generar un déficit que afecte la operación
--	---	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	infraestructura y construcción en el cantón, lo cual elevará las necesidades de adquisición de bienes y servicios para proyectos municipales y de apoyo a nuevas iniciativas. Actualización de precios y costos: La inflación esperada y los ajustes de precios de proveedores, conforme al comportamiento histórico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indican un incremento moderado que debe reflejarse en el aumento de los egresos para adquirir los insumos necesarios. Crecimiento en servicios públicos: Se proyecta una mayor demanda de servicios públicos debido a un aumento en la población y el uso de los servicios municipales, lo cual generará un incremento en la compra de bienes y servicios para mantener la calidad y continuidad de los servicios.	municipal. Mitigación: Monitoreo y ajuste continuo: Realizar revisiones periódicas de las proyecciones de ingresos, especialmente en los primeros trimestres de cada año, para ajustar las proyecciones de adquisiciones según el comportamiento real de los ingresos. Creación de reservas: Establecer un fondo de reserva para mitigar cualquier posible caída en los ingresos. Esto permitirá que, aunque las proyecciones de ingresos no se cumplan, la municipalidad pueda continuar adquiriendo bienes y servicios sin afectar su funcionamiento.	
	Incremento del 2% para el año 2027: El aumento más moderado del 2% en 2027 está basado en una estabilización esperada de los gastos operativos de la municipalidad: Optimización de recursos: La municipalidad prevé implementar medidas de eficiencia en la gestión de		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	los recursos, tanto financieros como materiales, lo que permitirá reducir la tasa de crecimiento de los egresos, pero manteniendo la capacidad operativa. Menor presión inflacionaria: Se proyecta que para este año la inflación sea más controlada, lo que reducirá el impacto en los precios de los bienes y servicios adquiridos. Mantenimiento de proyectos: En esta fase, muchos proyectos que iniciaron en años anteriores estarán en etapa de consolidación, lo que demandará menos inversión en adquisición de nuevos bienes y servicios. Descenso del -2% para el año 2028: El descenso proyectado del -2% para 2028 se justifica por varios factores: Se prevé una desaceleración en el crecimiento económico local debido a factores externos o cambios en el entorno económico global, lo que afectará la capacidad de la municipalidad para aumentar sus adquisiciones.		
--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Gastos de Capital	1. Dentro de los gastos de capital se encuentran varios rubros como lo son las edificaciones, vías de comunicación, instalación entre otros. 2. En vías de comunicación se espera que tanto para el año 2025 como 2026 haya un egreso importante de 1,364 millones y 1,584 millones respectivamente los cuales bajan en los años 2027 y 2028. Esto se debe entre otras cosas al proyecto Volcán Barva que se espera tener para el año 2025 y que continuará para el 2026 con recursos de transferencias otorgadas por el INDER. 3. La situación anterior hace que el comportamiento de Gastos de Capital sea de un crecimiento para el 2026 del 11% por este proyecto en particular, y ya para el 2027 al no existir estas transferencias de capital del Gobierno Central disminuyen los gastos de capital en -28% para volver a subir en el 2028 en un 2%	<u>Identificación de riesgos de sostenibilidad y su gestión:</u> Riesgo 1: Variabilidad en las transferencias de capital para proyectos específicos Riesgo: Aunque las transferencias para el proyecto Volcán Barva se han coordinado adecuadamente, debe aplicarse una valoración para los demás gastos de capital, como instalaciones y otros proyectos. Mitigación: Asegurar una distribución balanceada de los recursos a lo largo de los años, priorizando los proyectos que requieran menos financiamiento externo. Además, fortalecer la autosuficiencia financiera mediante la optimización de ingresos propios para cubrir inversiones de menor escala, evitando depender de transferencias grandes y fluctuantes.
--------------------------	---	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		Riesgo 2: Crecimiento moderado en gastos de capital afecta la priorización de proyectos Riesgo: El crecimiento moderado en los gastos de capital para otros proyectos e instalaciones podría limitar la capacidad para ejecutar varias iniciativas al mismo tiempo. Si bien no se prevé una caída brusca en el financiamiento, esta moderación en los egresos puede retrasar proyectos estratégicos o reducir su alcance. Mitigación: Realizar una evaluación detallada de los proyectos de capital, priorizando aquellos con mayor impacto para la comunidad y eficiencia en términos de costo-beneficio. También se podrían explorar alianzas público-privadas o financiamiento adicional para acelerar la ejecución de proyectos sin comprometer la sostenibilidad financiera.	
Transferencias corrientes al sector público	1. Las transferencias están en el orden de los 406 millones y las mismas se irán incrementando en las proyecciones conforme vaya creciendo el presupuesto municipal. 2. La distribución será la misma que establece la ley a menos que haya un cambio de normativa.	Acciones de sostenibilidad:1. Mantener una excelente recaudación de los ingresos corrientes que dan sustento a estas transferencias.2. Mejorar los procesos de cobro.3. Mantener actualizaciones tarifarias en caso de los servicios que brinda la institución Todo lo anterior son acciones para mantener la sostenibilidad del gasto en esta área que representa un beneficio	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		sobre todo para el sistema educativo local	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Específico	1. El superávit específico representa el 23,93% del Presupuesto.3. El superávit específico responde entre otros a proyectos que se continúan para el año 2025 y dentro de las proyecciones está la situación para los años subsiguientes. La primera consideración es la relación directa con la	Acciones1. Continuar con el Proyecto que propicia la transición mediante procesos de profesionalización de los administradores de contrato, capacitación a quienes participan del proceso. 2. Mejorar los procesos de seguimiento a la ejecución presupuestaria.3: Contar con el reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Barva	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	ejecución presupuestaria. Se están implementando cambios para mejorar las compras públicas y se entiende que a nivel organizacional puede llevar un tiempo importante en el aprendizaje.	aprobado.	
Superávit libre	1. El superávit libre significa el 7,31% del total del presupuesto del 2025 2. Este superávit representa algunos aumentos en la recaudación que no fueron considerados en su proyección de ingresos o que se estima que los procedimientos de contratación pública no sean culminados en el año 2024 y por lo tanto se suma al resultado de liquidación.	Acciones 1. Mejorar las proyecciones de ingresos con datos de calidad. 2, Valorar oportunidades de mejora en la planificación y desarrollo de los procesos de contratación pública	

PAULA ANDREA MORALES PINTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAULA ANDREA MORALES
PINTO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.12 09:19:47 -06'00'

ACUERDO NO. 580-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PLANTILLA PLURIANUAL ACTUALIZADA DEL PAO PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025

PLANTILLA PLURIANUAL APROBADA

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICADOR INGRESOS		PORCENTAJE
		MONTO	
	INGRESOS TOTALES	5 664 880 435,20	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 391 240 224,83	59,86%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 863 705 261,22	32,90%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 400 000 000,00	24,71%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 400 000 000,00	24,71%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 400 000 000,00	24,71%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	398 439 905,74	7,03%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	80 793 334,60	1,43%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	80 793 334,60	1,43%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	80 793 334,60	1,43%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	317 646 571,14	5,61%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	317 646 571,14	5,61%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	278 498 141,91	4,92%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	39 148 429,23	0,69%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	65 265 355,48	1,15%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	65 265 355,48	1,15%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	58 368 450,48	1,03%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	6 896 905,00	0,12%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 508 593 273,41	26,63%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 302 123 834,02	22,99%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	415 255 099,69	7,33%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	415 255 099,69	7,33%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	858 949 803,01	15,16%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	120 000,00	0,00%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	120 000,00	0,00%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	857 579 803,01	15,14%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y	627 249,62	0,01%



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	derivación de agua		
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	20 914 461,53	0,37%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	836 038 091,86	14,76%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	695 000 000,00	12,27%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	79 009 733,00	1,39%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	62 028 358,86	1,09%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	1 250 000,00	0,02%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1 250 000,00	0,02%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	27 918 931,32	0,49%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	4 378 444,36	0,08%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4 378 444,36	0,08%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	4 378 444,36	0,08%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	23 540 486,96	0,42%
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	5 250 000,00	0,09%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	18 290 486,96	0,32%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	18 290 486,96	0,32%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	114 200 000,00	2,02%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	114 200 000,00	2,02%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	114 200 000,00	2,02%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	114 200 000,00	2,02%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	19 728 380,80	0,35%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	19 728 380,80	0,35%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	8 551 467,90	0,15%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	10 088 258,93	0,18%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	1 088 653,97	0,02%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	72 541 058,59	1,28%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	55 000 000,00	0,97%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	17 541 058,59	0,31%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 941 690,20	0,33%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	18 941 690,20	0,33%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos	7 867 000,00	0,14%



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	Desconcentrados. Concejo de Seguridad Vial		
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados.	2 054 569,00	0,04%
	Concejo Nacional de la Persona Joven		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 020 121,20	0,16%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	503 902 829,00	8,90%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	503 902 829,00	8,90%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	503 902 829,00	8,90%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	503 902 829,00	8,90%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 769 737 381,37	31,24%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 769 737 381,37	31,24%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	413 910 405,08	7,31%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit específico	1 355 826 976,29	23,93%

MUNICIPALIDAD DE BARVA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA CUADRO N° 2



	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 229 969 859,43	1 502 760 014,56	2 932 150 561,22	5 664 880 435,20
0 REMUNERACIONES	667 296 926,66	663 371 543,13	461 991 559,89	1 792 660 029,69
1 SERVICIOS	96 375 067,15	661 141 591,64	249 122 642,67	1 006 639 301,47
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11 203 658,43	93 498 286,56	22 824 200,00	127 526 144,99
5 BIENES DURADEROS	5 315 561,76	75 191 794,12	2 171 487 070,75	2 251 994 426,63
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449 778 645,43	9 556 799,10	26 725 087,90	486 060 532,43



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

1.1.1. Contribuciones sociales	1.1.1.03.04	Salario escolar	31 546 528,41	37 040 217,28	27 410 662,36	€95 997 408,05
	1.1.1.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	€0,00
	1.1.1.2.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€47 397 890,62	€50 524 991,26	€35 187 098,04	€133 109 979,91
	1.1.1.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	44 967 229,56	47 933 966,06	33 382 631,47	€126 283 827,09
	1.1.1.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 430 661,06	2 591 025,19	1 804 466,57	€6 826 152,82
	1.1.1.2.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€48 272 928,60	€51 457 760,32	€35 836 706,00	€135 567 394,92
	1.1.1.2.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	26 396 979,08	28 138 533,59	19 596 506,91	€74 132 019,58
	1.1.1.2.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14 583 966,34	15 546 151,16	10 826 799,40	€40 956 916,89
	1.1.1.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 291 983,17	7 773 075,58	5 413 399,70	€20 478 458,45
						€0,00
	1.1.2.1	SERVICIOS	€96 375 067,15	€661 141 591,64	€249 122 642,67	€1 006 639 301,46
	1.1.2.1.01	ALQUILERES	€0,00	€1 500 000,00	€0,00	€1 500 000,00
	1.1.2.1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	1 500 000,00	0,00	€1 500 000,00
	1.1.2.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€34 340 615,67	€419 810 152,00	€59 950 000,00	€514 100 767,67
	1.1.2.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	350 000,00	0,00	€350 000,00
	1.1.2.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13 950 000,00	17 950 000,00	0,00	€31 900 000,00
	1.1.2.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	20 390 615,67	3 530 000,00	5 000 000,00	€28 920 615,67
	1.1.2.1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	397 980 152,00	54 950 000,00	€452 930 152,00
	1.1.2.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€15 050 000,00	€26 060 657,50	€41 700 000,00	€82 810 657,50
	1.1.2.1.03.01	Información	1 900 000,00	2 620 000,00	2 100 000,00	€6 620 000,00
	1.1.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	100 000,00	500 000,00	€700 000,00
	1.1.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 450 000,00	2 800 000,00	2 000 000,00	€7 250 000,00
	1.1.2.1.03.04	Transporte de bienes	450 000,00	2 420 000,00	5 600 000,00	€8 470 000,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 000 000,00	18 020 657,50	30 500 000,00	€58 520 657,50
1.1.2	1.03.06					
		Servicios de tecnologías de información	150 000,00	100 000,00	1 000 000,00	€1 250 000,00
1.1.2	1.03.07					
		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€11 642 116,00	€114 167 122,96	€79 530 000,00	€205 339 238,96
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	9 500 000,00	0,00	€9 500 000,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	8 396 140,00	3 250 000,00	5 500 000,00	€17 146 140,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	5 000 000,00	48 000 000,00	€53 000 000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 195 976,00	9 950 000,00	10 000 000,00	€22 145 976,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	600 000,00	37 682 968,58	800 000,00	€39 082 968,58
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	450 000,00	48 784 154,38	15 230 000,00	€64 464 154,38
		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€21 092 335,48	€32 729 331,13	€22 742 642,67	€76 564 309,28
1.1.2	1.06.01	Seguros	21 092 335,48	32 729 331,13	22 742 642,67	€76 564 309,28
		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€3 750 000,00	€35 354 569,00	€2 600 000,00	€41 704 569,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	10 800 000,00	2 500 000,00	€13 300 000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3 750 000,00	24 554 569,00	100 000,00	€28 404 569,00
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€10 500 000,00	€25 519 759,04	€42 600 000,00	€78 619 759,04
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00	1 500 000,00	17 000 000,00	€19 500 000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	3 000 000,00	0,00	€3 000 000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000,00	8 100 000,00	5 300 000,00	€15 900 000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000,00	12 269 759,04	1 000 000,00	€14 269 759,04
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	500 000,00	2 000 000,00	€2 500 000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6 000 000,00	150 000,00	17 300 000,00	€23 450 000,00
		SERVICIOS DIVERSOS	€0,00	€6 000 000,00	€0,00	€6 000 000,00
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	6 000 000,00	0,00	€6 000 000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	€11 203 658,43	€93 498 286,56	€22 824 200,00	€127 526 144,99
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y	€2 650 000,00	€29 734 916,52	€9 310 000,00	€41 694 916,52



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

			CONEXOS				
1.1.2	2.01.	01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00	17 350 000,00	8 150 000,00	€27 000 000,00
1.1.2	2.01.	02	Productos farmacéuticos y medicinales	150 000,00	3 840 000,00	150 000,00	€4 140 000,00
1.1.2	2.01.	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	1 800 000,00	890 000,00	€3 690 000,00
1.1.2	2.01.	99	Otros productos químicos y conexos	0,00	6 744 916,52	120 000,00	€6 864 916,52
1.1.2	2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€782 549,20	€25 791 681,84	€3 600 000,00	€30 174 231,04
1.1.2	2.03.	01	Materiales y productos metálicos	150 000,00	7 514 590,53	500 000,00	€8 164 590,53
1.1.2	2.03.	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	9 167 500,78	2 000 000,00	€11 167 500,78
1.1.2	2.03.	03	Madera y sus derivados	0,00	1 550 000,00	500 000,00	€2 050 000,00
1.1.2	2.03.	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	632 549,20	770 000,00	600 000,00	€2 002 549,20
1.1.2	2.03.	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	250 000,00	0,00	€250 000,00
1.1.2	2.03.	06	Materiales y productos de plástico	0,00	6 139 590,53	0,00	€6 139 590,53
1.1.2	2.03.	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	0,00	400 000,00	0,00	€400 000,00
1.1.2	2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€1 400 000,00	€12 065 000,00	€4 350 000,00	€17 815 000,00
1.1.2	2.04.	01	Herramientas e instrumentos	300 000,00	2 115 000,00	2 000 000,00	€4 415 000,00
1.1.2	2.04.	02	Repuestos y accesorios	1 100 000,00	9 950 000,00	2 350 000,00	€13 400 000,00
1.1.2	2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€6 371 109,23	€25 906 688,20	€5 564 200,00	€37 841 997,43
1.1.2	2.99.	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800 000,00	475 000,00	1 050 000,00	€2 325 000,00
1.1.2	2.99.	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	1 000 000,00	0,00	€1 000 000,00
1.1.2	2.99.	03	Productos de papel, cartón e impresos	1 750 000,00	1 700 000,00	1 150 000,00	€4 600 000,00
1.1.2	2.99.	04	Textiles y vestuario	2 150 000,00	12 598 011,00	2 414 200,00	€17 162 211,00
1.1.2	2.99.	05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	2 365 619,62	50 000,00	€3 915 619,62
1.1.2	2.99.	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00	7 568 057,58	500 000,00	€8 168 057,58
1.1.2	2.99.	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	71 109,23	200 000,00	400 000,00	€671 109,23
1. TRANSFERENCIA S CORRIENTES			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€449 778 645,43	€9 556 799,10	€26 725 087,90	€486 060 532,43
1. Transferencias 3. corrientes al Sector 1 Público			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€443 133 148,52	€0,00	€10 000 000,00	€453 133 148,52



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

1. Transferencias 3. corrientes al Sector 2 Privado	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14 000 000,00	0,00	0,00	¢14 000 000,00
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	50 865 941,78	0,00	0,00	¢50 865 941,78
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	276 530 000,00	0,00	10 000 000,00	¢286 530 000,00
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	101 737 206,74	0,00	0,00	¢101 737 206,74
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	¢750 000,00	¢1 550 000,00	¢2 200 000,00	¢4 500 000,00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	750 000,00	1 550 000,00	2 200 000,00	¢4 500 000,00
	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	¢0,00	¢3 100 000,00	¢0,00	¢3 100 000,00
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	100 000,00	0,00	¢100 000,00
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	3 000 000,00	0,00	¢3 000 000,00
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	¢995 496,91	¢1 856 799,10	¢7 025 087,90	¢9 877 383,91
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	995 496,91	1 856 799,10	7 025 087,90	¢9 877 383,91
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	¢4 900 000,00	¢3 050 000,00	¢7 500 000,00	¢15 450 000,00
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	500 000,00	5 500 000,00	¢7 000 000,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	3 900 000,00	2 550 000,00	2 000 000,00	¢8 450 000,00
	2	5	GASTOS DE BIENES DURADEROS	¢5 315 561,76	¢75 191 794,12	¢2 171 487 070,75	¢2 251 994 426,63
2. FORMACIÓN DE CAPITAL				¢0,00	¢37 791 794,12	¢2 000 039 361,35	¢2 037 831 155,47
2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	19 221 307,62	225 679 943,08		¢244 901 250,70
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	11 076 195,77	1 353 394 571,61		¢1 364 470 767,38
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	235 837 519,31		¢235 837 519,31
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	7 494 290,73	185 127 327,35		¢192 621 618,08
2. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS							
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	¢3 150 000,00	¢36 400 000,00	¢71 977 709,40	¢111 527 709,40
2.2.1	01	Maquinaria y equipo para la producción		0,00	2 300 000,00	52 847 709,40	¢55 147 709,40



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024



MUNICIPALIDAD DE BARVA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act /Se rv/ Gr upo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transa cci on es Fin anc ier as	Su ma s sin asi gna ción
1.1.2.1. 01.00.0. 0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1 400 000 000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	140 000 000,00				
					6	Transferencias corrientes	140 000 000,00	140 000 000,00			
			I	01		Administración General 10%	140 000 000,00				
					0	Remuneraciones	140 000 000,00	140 000 000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	14 000 000,00				
					6	Transferencias corrientes	14 000 000,00	14 000 000,00			
			I	04		Registro Nacional (2%)	28 000 000,00				
					6	Transferencia corrientes	28 000 000,00	28 000 000,00			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	42 000 000,00				
					6	Transferencia corrientes	42 000 000,00	42 000 000,00			
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	7 000 000,00				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						(Conapdis) (0,5%)					
					6	Transferencia corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00			
				I	04	Comité Cantonal de Deportes (3%)	40 054 316,91				
					6	Transferencia corrientes	40 054 316,91	40 054 316,91			
				I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	6 675 719,49				
					6	Transferencia corrientes	6 675 719,49	6 675 719,49			
				II	03	MANTENIMIE NTO DE CAMINOS Y CALLES	112 810 391,80				
					0	Remuneracion es	99 483 491,54	99 483 491,54			
					1	Servicios	9 954 267,65	9 954 267,65			
					2	Materiales	22 632,61	22 632,61			
					5	Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
					6	Transferencia corrientes	350 000,00	350 000,00			
				II	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3 450 000,00				
					2	Materiales	3 450 000,00	3 450 000,00			
				II	06	ACUEDUCTO	1 500 000,00				
					1	Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
				II	09	EDUCATIVOS , CULTURALE S, Y DEPORTIVOS	46 821 444,26				
					0	Remuneracion es	26 138 680,27	26 138 680,27			
					1	Servicios	18 050 763,99	18 050 763,99			
					2	Materiales	2 100 000,00	2 100 000,00			
					6	Transferencia corrientes	532 000,00	532 000,00			
				II	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMEN TARIOS	42 977 329,24				
					0	Remuneracion es	26 185 939,67	26 185 939,67			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					1	Servicios	11 291 389,56	11 291 389,56			
					2	Materiales	1 000 000,00	1 000 000,00			
					5	Bienes duraderos	1 400 000,00		1 400 000,00		
					6	Transferencia corrientes	3 100 000,00	3 100 000,00			
				II	11	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	20 682 018,46				
					0	Remuneraciones	19 922 018,46	19 922 018,46			
					1	Servicios	760 000,00	760 000,00			
				II	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	19 445 000,00				
					1	Servicios	17 170 000,00	17 170 000,00			
					2	Materiales	2 275 000,00	2 275 000,00			
					5	Bienes duraderos	0,00				
				II	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	97 908 223,40				
					0	Remuneraciones	65 043 364,68	65 043 364,68			
					1	Servicios	24 491 119,89	24 491 119,89			
					2	Materiales	5 650 000,00	5 650 000,00			
					5	Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
					6	Transferencia corrientes	723 738,83	723 738,83			
				II	26	DESARROLLO URBANO	1 500 000,00				
					1	Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
				II	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	500 000,00				
					0	Remuneraciones	492 308,48	492 308,48			
					1	Servicios	7 691,52	7 691,52			
				II	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1 500 000,00				
					2	Materiales	1 500 000,00	1 500 000,00			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

			III	1	1	Mejoras en la infraestructura a Escuela Pedro Murillo Pérez	10 000 000,00				
					6	Transferencias	10 000 000,00	10 000 000,00			
			III	1	2	Construcción de vestidores en el CTP San Pedro	10 000 000,00				
					5	Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	50 746 314,07				
					0	Remuneraciones	48 746 026,92	48 746 026,92			
					1	Servicios	2 000 287,15	2 000 287,15			
			III	2	2	I Etapa del Boulevard frente al Parque de San Roque	20 000 000,00				
					5	Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	2	3	Construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal Ley de movilidad peatonal 9976	28 000 000,00				
					5	Bienes duraderos	28 000 000,00		28 000 000,00		
			III	2	4	Mejoramiento de calle Colegio San José de la Montaña	10 000 000,00				
					5	Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	5	II Etapa Proyecto de mejoras en Calle Sánchez	10 000 000,00				
					5	Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	6	1	Dirección técnica y estudios	331 374 652,91				
					0	Remuneraciones	243 220 032,31	243 220 032,31			
					1	Servicios	71 978 052,12	71 978 052,12			
					2	Materiales	164 200,00	164 200,00			
					5	Bienes duraderos	8 239 035,14		8 239 035,14		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					6	Transferencia corrientes	7 773 333,33	7 773 333,33			
						Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras publicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986					
			III	6	2		33 319 909,40				
					0	Remuneraciones	31 251 227,20	31 251 227,20			
					1	Servicios	822 709,51	822 709,51			
					6	Transferencia corrientes	1 245 972,69	1 245 972,69			
						Proyecto de actualización informática					
			III	6	3		49 701 771,97				
					0	Remuneraciones	11 276 724,90	11 276 724,90			
					1	Servicios	176 180,47	176 180,47			
					5	Bienes duraderos	37 800 000,00		37 800 000,00		
					6	Transferencia corrientes	448 866,60	448 866,60			
						Proyecto NICSP					
			III	6	4		16 724 621,71				
					0	Remuneraciones	15 842 442,65	15 842 442,65			
					1	Servicios	247 512,38	247 512,38			
					6	Transferencia corrientes	634 666,67	634 666,67			
						Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal					
			III	6	5		5 787 337,59				
					0	Remuneraciones	4 059 463,58	4 059 463,58			
					1	Servicios	1 566 004,57	1 566 004,57			
					6	Transferencia corrientes	161 869,43	161 869,43			
						Centro de monitoreo para la Seguridad Ciudadana					
			III	6	6		2 063 727,67				
					0	Remuneraciones	2 031 981,27	2 031 981,27			
					1	Servicios	31 746,40	31 746,40			
						Actualización de Procesos					
			III	6	7		11 457 221,15				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Tributarios					
					0	Remuneraciones	10 855 622,95	10 855 622,95			
					1	Servicios	169 601,44	169 601,44			
					6	Transferencia corrientes	431 996,76	431 996,76			
				III	6	8	Mobiliario para la Escuela de Música	2 000 000,00			
						5	Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00	
				III	6	9	Acceso a la tecnología para la persona adulta mayor	2 000 000,00			
						5	Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00	
				III	6	10	Instalación de cámaras Distrito San Pablo	10 000 000,00			
						5	Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00	
				III	6	11	Cerramiento perimetral del Parque de Piedra Santa Lucía	5 427 000,00			
						5	Bienes duraderos	5 427 000,00		5 427 000,00	
				III	6	12	Transformación de parque de basket a parque de voleibol Santa Lucía	4 573 000,00			
						5	Bienes duraderos	4 573 000,00		4 573 000,00	
				III	6	13	Mantenimiento de proyectos de inversión	20 000 000,00			
						5	Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00	
							Subtotal	1 400 000 000,00			
							Total	0,00			
1.1.3.2. 01.05.0. 0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	80 793 334,60		I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	2 423 800,04			
							Transferencia corrientes	2 423 800,04	2 423 800,04		



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

			I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	403 966,67				
					Transferencia corrientes	403 966,67	403 966,67			
			I	01	Administración General	51 576 697,00				
				0	Remuneraciones	42 880 445,17	42 880 445,17			
				1	Servicios	5 444 119,39	5 444 119,39			
				2	Materiales	21 109,23	21 109,23			
				5	Bienes duraderos	282 893,94		282 893,94		
				6	Transferencias	2 948 129,27	2 948 129,27			
			II	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3 600 000,00				
				1	Servicios	350 000,00	350 000,00			
				2	Materiales	3 250 000,00	3 250 000,00			
			III	6	Dirección técnica y estudios	22 788 870,89				
				0	Remuneraciones	8 000 000,00	8 000 000,00			
				1	Servicios	9 500 000,00	9 500 000,00			
				2	Materiales	1 250 000,00	1 250 000,00			
				5	Bienes duraderos	4 038 870,89		4 038 870,89		
					Subtotal	80 793 334,60				
					Total	0,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	278 498 141,91	I	04	Comité Cantonal de Deportes (3%)	8 354 944,26				
					Transferencia corrientes	8 354 944,26	8 354 944,26			
			I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	1 392 490,71				
					Transferencia corrientes	1 392 490,71	1 392 490,71			
			I	01	Administración General	228 460 396,17				
				0	Remuneraciones	210 758 646,43	210 758 646,43			
				1	Servicios	12 533 536,22	12 533 536,22			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

				2		Materiales	3 430 826,58	3 430 826,58			
				5		Bienes duraderos	237 386,94		237 386,94		
				6		Transferencia corrientes	1 500 000,00	1 500 000,00			
			I	02		Auditoria Interna	40 290 310,77				
				0		Remuneraciones	39 076 966,68	39 076 966,68			
				1		Servicios	610 514,01	610 514,01			
				2		Materiales	232 549,20	232 549,20			
				5		Bienes duraderos	370 280,88		370 280,88		
						Subtotal	278 498 141,91				
						Total	0,00				
1.1.3.3. 01.09.0. 0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	39 148 429,23									
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	1 174 452,88				
						Transferencia corrientes	1 174 452,88	1 174 452,88			
						Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	195 742,15				
			I	04							
						Transferencia corrientes	195 742,15	195 742,15			
						Administración General	36 995 265,62				
			I	01							
				0		Remuneraciones	7 437 671,10	7 437 671,10			
				1		Servicios	21 960 777,96	21 960 777,96			
				2		Materiales	4 949 448,92	4 949 448,92			
				5		Bienes duraderos	750 000,00		750 000,00		
				6		Transferencia corrientes	1 897 367,64	1 897 367,64			
						MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	782 968,58				
			II	17							
				1		Servicios	782 968,58	782 968,58			
						Subtotal	39 148 429,23				
						Total	0,00				
1.1.9.1. 01.00.0. 0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas)	58 368 450,48									
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	1 751 053,51				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	hipotecarias)									
					Transferencia corrientes	1 751 053,51	1 751 053,51			
					Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	291 842,25				
			I	04	Transferencia corrientes	291 842,25	291 842,25			
			I	01	Administración General	23 325 554,71				
				0	Remuneraciones	16 735 535,14	16 735 535,14			
				1	Servicios	5 315 019,57	5 315 019,57			
				2	Materiales	200 000,00	200 000,00			
				5	Bienes duraderos	1 075 000,00		1 075 000,00		
			II	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	18 314 492,38				
				2	Materiales	18 314 492,38	18 314 492,38			
			II	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	14 685 507,62				
				1	Servicios	9 500 000,00	9 500 000,00			
				5	Bienes duraderos	5 185 507,62		5 185 507,62		
					Subtotal	58 368 450,48				
					Total	0,00				
1.1.9.1. 02.00.0. 0.000	Timbre pro parque	6 896 905,00	I	04	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) (10%)	689 690,50				
					Transferencia corrientes	689 690,50	689 690,50			
			I	04	Fondo de Parques Nacionales (70%)	4 345 050,15				
					Transferencia corrientes	4 345 050,15	4 345 050,15			
			II	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 862 164,35				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					(Desarrollo cantonal) 30%					
			2		Materiales	1 862 164,35	1 862 164,35			
					Subtotal	6 896 905,00				
					Total	0,00				
1.3.1.1. 05.00.0. 0.000	Venta de agua	415 255 099,69	I	I	Administración General	41 525 509,97				
			0		Remuneraciones	41 525 509,97	41 525 509,97			
			II	06	ACUEDUCTO	331 304 070,41				
			0		Remuneraciones	245 941 780,14	245 941 780,14			
			1		Servicios	52 071 140,77	52 071 140,77			
			2		Materiales	23 644 800,68	23 644 800,68			
			5		Bienes duraderos	8 791 682,15		8 791 682,15		
			6		Transferencia corrientes	854 666,67	854 666,67			
			III	5	1	"Reperforación Pozo La Matilde"	42 425 519,31			
			5		Bienes duraderos	42 425 519,31		42 425 519,31		
					Subtotal	415 255 099,69				
					Total	0,00				
1.3.1.2. 04.01.0. 0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	120 000,00	I	04	Comité Cantonal de Deportes (3%)	3 600,00				
					Transferencia corrientes	3 600,00	3 600,00			
			I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	600,00				
					Transferencia corrientes	600,00	600,00			
			II	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	115 800,00				
			1		Servicios	30 000,00	30 000,00			
			2		Materiales	50 000,00	50 000,00			
			5		Bienes duraderos	35 800,00		35 800,00		
					Subtotal	120 000,00				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Total	0,00				
1.3.1.2. 05.02.0. 0.000	Servicio de instalacion y derivacion de agua	627 249,62	II	06		ACUEDUCTO	627 249,62				
				5		Bienes duraderos	627 249,62		627 249,62		
						Subtotal	627 249,62				
						Total	0,00				
1.3.1.2. 05.04.1. 0.000	Servicio de recolección y de basura	695 000 000,00	I	1		Administración General (10%)	69 500 000,00				
				0		Remuneracion es	69 500 000,00	69 500 000,00			
			II	02		Recolección de basura	537 000 000,00				
				0		Remuneracion es	54 486 305,54	54 486 305,54			
				1		Servicios	445 863 694,46	445 863 694,46			
				2		Materiales y suministros	5 500 000,00	5 500 000,00			
				5		Bienes duraderos	29 500 000,00		29 500 000,00		
				6		Transferencia corrientes	1 650 000,00	1 650 000,00			
			III	06	14	Recolección de residuos valorizables	54 950 000,00				
				1		Servicios	54 950 000,00		54 950 000,00		
			III	06	15	Proyecto Huertas	14 130 000,00				
				1		Servicios	14 130 000,00		14 130 000,00		
			III	06	16	Mantenimient o de áreas verdes	10 000 000,00				
				1		Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	06	17	Proyecto de compra de tierras para conservación	9 420 000,00				
				5		Bienes duraderos	9 420 000,00		9 420 000,00		
						Subtotal	695 000 000,00				
						Total	0,00				
1.3.1.2. 05.04.2. 0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	79 009 733,00	I	01		Administración General (10%)	7 900 973,30				
				0		Remuneracion es	7 900 973,30	7 900 973,30			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Servicio de aseo de vías y sitios públicos	63 207 786,40					
			II	01								
					0	Remuneraciones	44 788 632,27	44 788 632,27				
					1	Servicios	7 684 749,53	7 684 749,53				
					2	Materiales y suministros	6 588 011,00	6 588 011,00				
					5	Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00			
					6	Transferencia corrientes	1 646 393,60	1 646 393,60				
						Mejoramiento de los cordones de caño del Distrito primero	7 900 973,30					
			III	02	6							
					5	Bienes duraderos	7 900 973,30		7 900 973,30			
						Subtotal	79 009 733,00					
						Total	0,00					
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	62 028 358,86	I	01		Administración General (10%)	6 202 835,89					
					0	Remuneraciones	6 202 835,89	6 202 835,89				
						Servicio de parques y obras de ornato	49 622 687,09					
			II	05								
					0	Remuneraciones	46 169 493,52	46 169 493,52				
					1	Servicios	3 423 193,57	3 423 193,57				
					6	Transferencia corrientes	30 000,00	30 000,00				
						Mejoremos nuestros parques	6 202 835,89					
			III	06	18							
					5	Bienes duraderos	6 202 835,89		6 202 835,89			
						Subtotal	62 028 358,86					
						Total	0,00					
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	20 914 461,53	I	01		Administración General (10%)	2 091 446,15					
					0	Remuneraciones	2 091 446,15	2 091 446,15				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

			II	04		Servicio de cementerio	16 731 569,22			
					0	Remuneracion es	16 615 486,49	16 615 486,49		
					1	Servicios	116 082,73	116 082,73		
			III	06	19	Mejoras en los Cementerios Municipales	2 091 446,15			
					5	Bienes duraderos	2 091 446,15		2 091 446,15	
						Subtotal	20 914 461,53			
						Total	0,00			
1.3.1.2. 09.09.0. 0.000	Venta de otros servicios	1 250 000,00	I	04		Registro Nacional	875 000,00			
					6	Transferencia corrientes	875 000,00	875 000,00		
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	37 500,00			
					6	Transferencia corrientes	37 500,00	37 500,00		
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	6 250,00			
					6	Transferencia corrientes	6 250,00	6 250,00		
			I	01		Administració n General	26 500,00			
					0	Remuneracion es	25 000,00	25 000,00		
					1	Servicios	1 500,00	1 500,00		
			II	01		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	15 000,00			
					1	Servicios	15 000,00	15 000,00		
			II	02		RECOLECCIÓ N DE BASURA	60 000,00			
					1	Servicios	60 000,00	60 000,00		
			II	04		CEMENTERIO S	50 000,00			
					2	Materiales	50 000,00	50 000,00		
			II	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	30 000,00			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					1	Servicios	30 000,00	30 000,00			
						SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	25 000,00				
			II	10							
					1	Servicios	25 000,00	25 000,00			
						ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	40 000,00				
			II	11							
					2	Materiales	40 000,00	40 000,00			
						Dirección técnica y estudios	84 750,00				
			III	06	1						
					1	Servicios	84 750,00	84 750,00			
						Subtotal	1 250 000,00				
						Total	0,00				
1.3.2.3. 01.06.0. 0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	114 200 000,00	I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	3 426 000,00				
					6	Transferencia corrientes	3 426 000,00	3 426 000,00			
						Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	571 000,00				
			I	04							
					6	Transferencia corrientes	571 000,00	571 000,00			
						Administración General	96 535 238,48				
			I	01							
					0	Remuneraciones	74 898 965,06	74 898 965,06			
					1	Servicios	21 099 600,00	21 099 600,00			
					2	Materiales	236 673,42	236 673,42			
					5	Bienes duraderos	100 000,00		100 000,00		
					6	Transferencia corrientes	200 000,00	200 000,00			
						ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	500 000,00				
			II	01							
					1	Servicios	500 000,00	500 000,00			
						RECOLECCIÓN DE BASURA	1 250 000,00				
			II	02							
					1	Servicios	1 250 000,00	1 250 000,00			

Acta 52-2024ext.
12/09/2024



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Subtotal	5 250 000,00			
						Total	0,00			
1.3.3.1. 01.00.0. 0.000	Multas de transito	8 551 467,90	II	03		MANTENIMIE NTO DE CAMINOS Y CALLES	750 000,00			
					2	Materiales	750 000,00	750 000,00		
			II	04		CEMENTERIO S	250 000,00			
					1	Servicios	250 000,00	250 000,00		
			II	11		ESTACIONAM IENTOS Y TERMINALES	7 551 467,90			
					0	Remuneracion es	2 137 866,98	2 137 866,98		
					1	Servicios	2 411 921,08	2 411 921,08		
					2	Materiales	2 501 679,84	2 501 679,84		
					6	Transferencia corrientes	500 000,00	500 000,00		
						Subtotal	8 551 467,90			
						Total	0,00			
1.3.1.3. 01.01.2. 0.000	Derechos administrati vos Parquímetro s	4 378 444,36	II	11		ESTACIONAM IENTOS Y TERMINALES	4 378 444,36			
					0	Remuneracion es	2 627 066,62	2 627 066,62		
					1	Servicios	700 000,00	700 000,00		
					2	Materiales	551 377,74	551 377,74		
					5	Bienes duraderos	500 000,00		500 000,00	
						Subtotal	4 378 444,36			
						Total	0,00			
1.3.3.1. 03.00.0. 0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios LEY DE CONSTRU CCIONES	10 088 258,93	I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	302 647,77			
					6	Transferencia corrientes	302 647,77	302 647,77		
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	50 441,29			
					6	Transferencia corrientes	50 441,29	50 441,29		
			I	01		Administració n General	5 891 325,89			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					0	Remuneracion es	1 008 825,89	1 008 825,89			
					1	Servicios	4 500 000,00	4 500 000,00			
					2	Materiales	282 500,00	282 500,00			
					6	Transferencias	100 000,00	100 000,00			
			III	06	1	Dirección técnica y estudios	3 843 843,97				
					0	Remuneracion es	1 000 000,00	1 000 000,00			
					1	Servicios	986 750,00	986 750,00			
					2	Materiales	860 000,00	860 000,00			
					5	Bienes duraderos	997 093,97		997 093,97		
						Subtotal	10 088 258,93				
						Total	0,00				
1.3.3.1. 09.00.0. 0.000	Otras multas	1 088 653,97	I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	32 659,62				
					6	Transferencia corrientes	32 659,62	32 659,62			
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	5 443,27				
					6	Transferencia corrientes	5 443,27	5 443,27			
			I	01		Administración General	1 050 551,08				
					2	Materiales	1 050 551,08	1 050 551,08			
						Subtotal	1 088 653,97				
						Total	0,00				
1.3.4.1. 00.00.0. 0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	55 000 000,00	I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	1 650 000,00				
					6	Transferencia corrientes	1 650 000,00	1 650 000,00			
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	275 000,00				
					6	Transferencia corrientes	275 000,00	275 000,00			
			I	01		Administración General	26 910 000,00				
					0	Remuneracion es	5 500 000,00	5 500 000,00			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					1	Servicios	21 410 000,00	21 410 000,00			
				III	06	1	Dirección técnica y estudios	26 165 000,00			
						1	Servicios	16 000 000,00	16 000 000,00		
						2	Materiales	7 390 000,00	7 390 000,00		
						5	Bienes duraderos	2 775 000,00		2 775 000,00	
							Subtotal	55 000 000,00			
							Total	0,00			
1.3.4.2. 00.00.0. 0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de servicios	17 541 058,59	I	04			Comité Cantonal de Deportes (3%)	526 231,76			
					6	Transferencia corrientes	526 231,76	526 231,76			
				I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (0,5%)	87 705,29			
					6	Transferencia corrientes	87 705,29	87 705,29			
				I	01		Administración General	8 554 105,86			
						0	Remuneraciones	1 754 105,86	1 754 105,86		
						1	Servicios	3 500 000,00	3 500 000,00		
						2	Materiales	800 000,00	800 000,00		
						5	Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00	
				II	01		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	800 000,00			
						2	Materiales	800 000,00	800 000,00		
				II	02		RECOLECCIÓN DE BASURA	3 500 000,00			
						1	Servicios	3 500 000,00	3 500 000,00		
				II	04		CEMENTERIOS	300 000,00			
						1	Servicios	300 000,00	300 000,00		
				II	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	500 000,00			
						2	Materiales	500 000,00	500 000,00		
				II	06		ACUEDUCTOS	3 273 015,68			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					1	Servicios	3 273 015,68	3 273 015,68			
						Subtotal	17 541 058,59				
						Total	0,00				
1.4.1.2. 02.00.0. 000	Transferencia corriente de órganos desconcentrados Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	2 054 569,00	II	09		EDUCATIVOS , CULTURALES, Y DEPORTIVOS	2 054 569,00				
					1	Servicios	2 054 569,00	2 054 569,00			
						Subtotal	2 054 569,00				
						Total	0,00				
1.4.1.2. 02.00.0. 000	Transferencia corriente de órganos desconcentrados Consejo de Seguridad Vial	7 867 000,00	II	11		ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	3 209 736,00				
					0	Remuneraciones	3 146 800,00	3 146 800,00			
					1	Servicios	62 936,00	62 936,00			
						SEGURIDAD VIAL	4 657 264,00				
			II	22		Bienes duraderos	4 657 264,00		4 657 264,00		
					5						
						Subtotal	7 867 000,00				
						Total	0,00				
1.4.1.3. 01.00.0. 0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por Licores nacionales y extranjeros	9 020 121,20	II	03		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	9 020 121,20				
					2	Materiales	9 020 121,20	9 020 121,20			
						Subtotal	9 020 121,20				
						Total	0,00				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

2.4.1.1. 01.00.0. 0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	503 902 829,00	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	152 865 469,16				
					0	Remuneraciones	85 708 038,11	85 708 038,11			
					1	Servicios	48 039 048,62	48 039 048,62			
					2	Materiales	12 540 000,00	12 540 000,00			
					5	Bienes duraderos	550 000,00		550 000,00		
					6	Transferencias corrientes	6 028 382,42	6 028 382,42			
			III	2	7	Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Los Espinos Etapa 2	108 020 446,81				
					5	Bienes duraderos	108 020 446,81		108 020 446,81		
			III	2	8	Reforzamiento de canal de aguas pluviales sector el Bosque San Pedro	52 204 425,00				
					5	Bienes duraderos	52 204 425,00		52 204 425,00		
			III	2	9	Bacheo en el Cantón de Barva	10 000 000,00				
					5	Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	10	Obras o mejoras imprevistas durante el año 2025 de los proyectos a ejecutar u obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad barveña	8 132 183,25				
					5	Bienes duraderos	8 132 183,25		8 132 183,25		
			III	2	11	Reconstrucción de tramo de tubería pluvial cuadrantes urbanos	56 888 933,29				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

					Barva				
				5	Bienes duraderos	56 888 933,29		56 888 933,29	
			III	2	12	Pago de reajustes Contrato 2020LN-000001-0020300001 (CONANSA)	80 791 371,49		
				5	Bienes duraderos	80 791 371,49		80 791 371,49	
			III	2	13	Expropiación caso Luis Fallas expediente 23-004607-0007-CO	35 000 000,00		
				5	Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00	
						Subtotal	503 902 829,00		
						Total	0,00		
	Superávit Libre	413 910 405,08	II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10 000 000,00		
				5		Bienes duraderos	10 000 000,00	10 000 000,00	
			III	1	3	Mejoras en edificios municipales	80 201 915,07		
					5	Bienes duraderos	80 201 915,07	80 201 915,07	
			III	1		Mejoras al Edificio antiguo Ebais San Roque	5 000 000,00		
					4		5 000 000,00		
					5	Bienes duraderos	5 000 000,00	5 000 000,00	
			III	1		I Etapa de construcción Centro Diurno para el Adulto Mayor SJM	24 650 000,00		
					5		24 650 000,00		
					5	Bienes duraderos	24 650 000,00	24 650 000,00	
			III	1		Mantenimiento o CECUDI	2 554 096,32		
					6		2 554 096,32		
					1	Servicios	2 554 096,32	2 554 096,32	
			III	1		Remodelación del Salón para ampliar a más aulas y	2 000 000,00		
					7		2 000 000,00		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						una tarima deck en el patio central de la Casa de la Cultura				
					5	Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00	
			III	02	14	Bulevar costado norte del Parque Central de Barva	60 000 000,00			
					5	Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00	
			III	05		Re perforación Pozo Matilde	36 671 348,38			
					5	Bienes duraderos	36 671 348,38		36 671 348,38	
			III	6	3	Proyecto de actualización informática	38 000 000,00			
					5	Bienes duraderos	38 000 000,00		38 000 000,00	
			III	6	4	Proyecto NICSP	10 000 000,00			
					1	Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00		
			III	6	20	Mantenimiento de parques	27 332 241,45			
					5	Bienes duraderos	27 332 241,45		27 332 241,45	
			III	6	21	Obras complementarias Polideportivo San Pablo	62 400 000,00			
					5	Bienes duraderos	62 400 000,00		62 400 000,00	
			III	6	22	Canchas sintéticas en el cantón	55 100 803,86			
					5	Bienes duraderos	55 100 803,86		55 100 803,86	
						Subtotal	413 910 405,08			
						Total	0,00			
			135 582 697 6							
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico Fondo de Cementerios	3 994 290,73	II	04		CEMENTERIOS	3 994 290,73			
					5	Bienes duraderos	3 994 290,73		3 994 290,73	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Subtotal	3 994 290,73						
						Total	0,00						
3.3.2.0. 00.00.0. 0.000	Superávit específico Fondo de Acueducto	176 724 806,00	II	6		Acueducto	19 984 154,38						
				1		Servicios	19 984 154,38	19 984 154,38					
			III	05		Re perforación Pozo Matilde							
				1			156 740 651,62						
				5		Bienes duraderos	156 740 651,62		156 740 651,62				
						Subtotal	176 724 806,00						
						Total	0,00						
3.3.2.0. 00.00.0. 0.000	Superávit específico	136 530 000,00	1	04		Juntas de Educación y Juntas Administrativ as	136 530 000,00						
				6		Transferencias	136 530 000,00	136 530 000,00					
						Subtotal	136 530 000,00						
						Total	0,00						
3.3.2.0. 00.00.0. 0.000	Superávit específico Proyectos y programas para la persona joven	10 000 000,00	II	9		Educativos, culturales y deportivos	10 000 000,00						
				1		Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00					
						Subtotal	10 000 000,00						
						Total	0,00						
3.3.2.0. 00.00.0. 0.000	Superávit específico Leyes 8114 y 9329	188 816 832,97	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	188 816 832,97						
				5		Bienes duraderos	188 816 832,97		188 816 832,97				
						Subtotal	188 816 832,97						
						Total	0,00						
	Transferenc ias de capital de Órganos Desconcent rados FODESAF	2 445 903,68	III	1	8	Red de cuido	2 445 903,68						
				1		Servicios	2 445 903,68	2 445 903,68					



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Subtotal	2 445 903,68			
						Total	0,00			
	Saldo transferencias Anexo 5-transferencias Ley N°9166	1 000 000,00	III	1	9	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de Centro de Adultos Mayores de San Pedro	250 000,00			
					5	Bienes duraderos	250 000,00		250 000,00	
						Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del Centro de Atención a Jóvenes con discapacidad para el Cantón de Barva	750 000,00			
			III	1	10					
					2	Materiales	170 000,00	170 000,00		
					5	Bienes duraderos	580 000,00		580 000,00	
						Subtotal	1 000 000,00			
						Total	0,00			
	Transferencia Ley 10427 Presupuesto Nacional 2024 INDER	730 487 114,90	III	02	15	Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02-018	730 487 114,90			
					5	Bienes duraderos	730 487 114,90		730 487 114,90	
						Subtotal	730 487 114,90			
						Total	0,00			
	Fondo Plan de Lotificación	105 828 028,01	III	1	11	Biblioteca Municipal	105 828 028,01			
					5	Bienes duraderos	105 828 028,01		105 828 028,01	
						Subtotal	105 828 028,01			
						Total	0,00			
		5 664 880 435,20					5 664 880 435,20			



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

3 333 806	2 331 074	0,0	0,0
008,56	426,64	0	0

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a honorarios (art. 8 Ley N.º 7918).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y superávit.

Yo Lcda. Karla Vanessa Montero Salas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario del año 2025.

Firma del funcionario responsable: 
KARLA VANESSA MONTERO SALAS
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE BARVA

CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.0 0.0.0.000	Superávit Libre	413 910 405,08	II SERVICIOS COMUNALES (MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS)	5.02.01. Edificios	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III INVERSIONES (EDIFICIOS)	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2 554 096,32	2 554 096,32			
				5.02.01. Edificios	109 851 915,07		109 851 915,07		
				5.02.99. Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00		2 000 000,00		
			III INVERSIONES (VÍAS DE COMUNICACIÓN)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	60 000 000,00		60 000 000,00		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

			III INVERSIONES (INSTALACIONES)	5.02.07 Instalaciones	36 671 348,38		36 671 348,38		
			III INVERSIONES (OTROS PROYECTOS)	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00	10 000 000,00			
				5.02.99. Otras construcciones adiciones y mejoras	144 833 045,31		144 833 045,31		
				5.99.03 Bienes intangibles	38 000 000,00		38 000 000,00		
3.3.2.0.00.0 0.0.0.000	Superávit específico	1 355 826 976,29	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	136 530 000,00	136 530 000,00			
			II SERVICIOS COMUNALES (CEMENTERIO)	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 994 290,73		3 994 290,73		
			II SERVICIOS COMUNALES (ACUEDUCTO)	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	19 984 154,38	19 984 154,38			
			II SERVICIOS COMUNALES (EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS)	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	10 000 000,00	10 000 000,00			
			III INVERSIONES	1.08.01. Mantenimiento	2 445 903,68	2 445 903,68			



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

			NES (EDIFICIO S)	nto de edificios, locales y terrenos					
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	170 000,00	170 000,00			
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	230 000,00		230 000,00		
				5.01.05 Equipo de cómputo	112 000,00		112 000,00		
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional , deportivo y recreativo	126 000,00		126 000,00		
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	362 000,00		362 000,00		
				5.02.01. Edificios	105 828 028,01		105 828 028,01		
			III INVERSIO NES (VIAS DE COMUNIC ACIÓN)	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	52 847 709,40		52 847 709,40		
				5.02.02 Vias de comunicaci ón terrestre	866 456 238,47		866 456 238,47		
			III INVERSIO NES (INSTALA CIONES)	5.02.07 Instalacione s	156 740 651,62		156 740 651,62		
TOTAL		1 769 737 381,37			1 769 737 381,37	181 684 154,38	1 588 053 226,99	0,00	0,00

Yo Licda. Karla Vanessa Montero Salas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Ordinario del año 2025.

Firma del funcionario responsable: KARLA VANESSA
MONTERO SALAS
(FIRMA)



MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 3



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

**CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS
(FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES**

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Disponibilidad de estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón de Caminos y Calles	Operativo Municipal 1-B	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
2	Plaza nueva	Servicio de parques y obras de ornato	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico de Parques y Ornato	Técnico Municipal 3	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
3	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Promotor Cultural Turístico	Profesional Municipal 1	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
4	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente de Gestión Social	Técnico Municipal 3	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

5	Plaza nueva	Servicio de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Cajero	Administrativo Municipal 2	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
6	Plaza nueva	Servicio de cementerio	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón de Cementerio	Operativo Municipal 1-B	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
7	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Coordinador de Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal 3	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
8	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	Policia Municipal 1	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
9	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	Policia Municipal 1	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

10	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	Policia Municipal 1	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
11	Plaza nueva	Venta de agua	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón del Acueducto	Operativo Municipal 1-B	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
12	Plaza nueva	Venta de agua	PROGRAMA II. SERVICIOS	Chofer Equipo Pesado Acueducto	Operativo Municipal 2-B	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
13	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Oficinista de Bienes Inmuebles	Administrativo Municipal 1	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.
14	Plaza nueva	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	PROGRAMA III. INVERSIONES	Perito Valuador	Profesional Municipal 1	SI	Acuerdo N° 498-2024	Documento adjunto en SIPP Acuerdos plazas fijas, servicios especiales y viabilidad financiera.

Firma del funcionario responsable: _____

**LUIS GERARDO
VARGAS
RODRIGUEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por LUIS GERARDO
VARGAS RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.30
12:41:37 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA

CUADRO N.º 4

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a)** Labores extraordinarias.
- b)** Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c)** Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d)** Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asesor del Alcalde Municipal	10% del gasto Administrativo del Fondo de Bienes inmuebles	12	Sí	No			Inciso a)	La Alcaldía Municipal requiere todo el personal necesario para poder cumplir las funciones que se establecen el artículo 17 del Código Municipal. De las cuales, son tareas muy complejas de administración que abarcan conocimiento de todo el acontecer del régimen municipal. Se requiere reforzar el área de soporte administrativo y de asesoría como apoyo al alcalde o alcaldesa en la toma de decisiones y control de las gestiones que se realizan en la consecución de los objetivos propuestos.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						La creación de este servicio especial incidirá en la mejora de respuesta de la Alcaldía ante las situaciones que se presentan a diario dentro de la gestión. Es necesario gerenciar de manera ágil y oportuna y se requiere un apoyo directo a esta instancia de administración. El asesor es apoyo para el trabajo cotidiano y para el trabajo estratégico que se requiere en el corto y mediano plazo en el período de gobierno. Facilita el accionar administrativo del jerarca institucional, en cuanto a la delegación de tareas afines a la gestión por resultados, ejecución de políticas, planes y programas institucionales. Fundamento Legal: El desempeño en un servicio especial para la asesoría de la Alcaldía, tiene como una de las bases más fuertes el conocimiento y la aplicación del marco jurídico y profesional en las áreas de competencia. De allí que la necesidad institucional dispone de un requerimiento de conocimiento académico preferiblemente a nivel profesional no solo de la carrera sino también de legislación atinente con el régimen municipal-, entre otras; así como de reglamentación, directrices, manuales y reglamentación municipal. Por lo que debe ser de conocimiento y aplicación dicho puesto. • Constitución Política de Costa Rica. • Ley General de la Administración Pública. • Ley N° 7794 Código Municipal. • Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. • Ley N° 9292 Ley General de Control Interno.
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Este proyecto cumple con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, incisos a), por cuanto la Alcaldía, se encuentra en continuo crecimiento y se atienden temas muy diversos. Es menester mencionar que, se ha generado una necesidad para el departamento por las labores que amerita el desarrollo de una estrategia de atención de las actividades extraordinarias que se desarrollen desde el Gobierno Local, en cumplimiento de las propuestas del Plan de Gobierno que se encuentra vigente. Problema: • La capacidad instalada de la Alcaldía es menor a la cantidad de asuntos por atender, por lo que, se requiere un puesto que asesore en el área estratégica y operativa de los asuntos de la Municipalidad de Barva en el mejoramiento institucional. Objetivo General: • Brindar apoyo y asesoría directa al Alcalde Municipal para incidir en la mejora institucional y promover una sana coordinación a lo interno de la institución como con los demás actores sociales que permanecen en el ambiente de la organización. Objetivos Específicos: 1. Coordinar a nivel interno y externo las gestiones que el Alcalde le instruya. 2. Realizar labores administrativas de planificación, ejecución y control 3. Desarrollar mecanismos de participación y coordinación con actores sociales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La contratación de este servicio especial se justifica tomando en consideración lo establecido en el artículo 46 de La Ley Marco de Empleo Público, sobre los Servicios especiales tomando en cuenta las características que reúne este tipo de servicio para que aplique. En la actualidad el departamento no cuenta con una persona asignada como oficinista, secretaria o asistente en propiedad, solo con dos inspectores municipales nombrados en propiedad que conforman la Unidad de Inspectores y que tienen recargado la atención a los usuarios que consultan en el departamento y reforzar la ventanilla de atención cuando falta algún funcionario.
Oficinista	Patentes Municipales	12	Sí	Sí	1/19/2022	12/31/2024	Inciso a) Que, la implementación de la plataforma de ventanilla única de inversión para la apertura de una empresa de manera digital con el objetivo de Agilizar y simplificar el trámite de otorgamiento de las licencias comerciales se requiere que la persona asignada por servicios especiales a oficinista se encargue medio tiempo de la atención de la plataforma para los tramites de patentes nuevas, de manera que venga a reforzar la ventanilla de atención al público. Con la Implementación de la plataforma de ventanilla única de Inversión VUI, la Municipalidad podrá tener: • Mejora en la transparencia y eficiencia: Una plataforma VUI puede mejorar la transparencia al ofrecer un proceso más claro y accesible para los ciudadanos que desean iniciar negocios o solicitar patentes. • Impacto en la economía local: La implementación exitosa de la plataforma VUI podría tener un impacto positivo en la economía local al fomentar la creación de nuevas empresas y patentes.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							• Necesidad de inversión en recursos humanos: La ausencia de un recurso humano dedicado puede requerir la asignación de más personal o la reestructuración de roles existentes para cubrir las responsabilidades que una oficinista tendría. Aunado a esto este funcionario desempeñará un papel en la atención al público a través de la atención de la plataforma de la Ventanilla Única, asegurando un servicio eficaz y brindando asistencia directa a los contribuyentes en tramites del Departamento de Patentes. Implementación del plan Regulador: Además, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del Capítulo Quinto del Plan Regulador de Barva Reglamento de Desarrollo Urbano vigente el Departamento de Patentes constituye una de las áreas del equipo técnico que será responsable de la aplicación del presente plan y sus reglamentos, así como de la planificación estratégica y ejecución de proyectos derivados del Plan.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							El equipo técnico encargado de ejecutar el Plan Regulador asistirá en las decisiones al alcalde(sa) y al Concejo Municipal en lo que se refiera al Plan Regulador; cuyas funciones serán establecidas dentro de este mismo reglamento, en tanto la programación de sus actividades será establecida anualmente, en el Plan Anual Operativo Municipal y de conformidad con la programación y priorización de proyectos establecida en el Plan Regulador. Por ende, al ser recientemente publicado el plan regulador (08 de diciembre del 2023), nos encontramos en una etapa de implementación, lo que con lleva la armonización de los procesos, análisis de las regulaciones y normativas existentes relacionadas con el desarrollo de propiedades y la concesión de patentes. Esto implica revisar cómo las disposiciones actuales pueden alinearse con los objetivos del nuevo plan regulador. Lo que requiere el trabajo en conjunto con otros departamentos dentro del gobierno municipal, como planificación urbana, desarrollo económico y medio ambiente, para garantizar la coherencia y la integración de las disposiciones del plan regulador en relación con la concesión de patentes y el fomento de la innovación. Es importante tomar en consideración que la necesidad de este puesto se encuentra plasmada dentro de la estructura del Departamento de Patentes de la propuesta del Manual Descriptivo de Clases y cargos específicos para la Municipalidad de Barva, elaborado por el por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y. Miembros de la Comisión Técnica de Fortalecimiento de la Municipalidad de Barva para el desarrollo del proyecto y tiene como propósito brindar apoyo administrativo en los diferentes procesos del departamento.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							El Proyecto de Servicios Especiales para Aseo de Vías es fundamental para la comunidad de Barva debido a la necesidad crítica de mantener y mejorar la infraestructura de los cordones de caño. Este proyecto se enfoca en dos aspectos cruciales: el mantenimiento preventivo y correctivo de los cordones de caño y la gestión adecuada de residuos. Los cordones de caño son vitales para el sistema de drenaje urbano, y su correcta funcionalidad es esencial para evitar obstrucciones que puedan llevar a inundaciones y dañar la infraestructura urbana. La acumulación de residuos, sedimentos y materiales no reciclables en estos canales puede interferir con el flujo de agua, incrementando el riesgo de desastres relacionados con el agua. Por lo tanto, es imperativo garantizar un mantenimiento regular y una adecuada separación de residuos para mantener la funcionalidad de los sistemas de drenaje y prevenir problemas de drenaje. La implementación de este proyecto responde a la necesidad de una gestión más efectiva de los cordones de caño y su infraestructura, así como a la promoción de prácticas de reciclaje. Esto es clave para asegurar un drenaje eficiente, minimizar el riesgo de desastres relacionados con el agua y fomentar la sostenibilidad ambiental.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Peón de Aseo de Vías	Aseo de vías y sitios públicos	12	Sí	Sí	8/21/2023	12/31/2024	Inciso a)	El Proyecto de Servicios Especiales para Aseo de Vías es fundamental para la comunidad de Barva debido a la necesidad crítica de mantener y mejorar la infraestructura de los cordones de caño. Este proyecto se enfoca en dos aspectos cruciales: el mantenimiento preventivo y correctivo de los cordones de caño y la gestión adecuada de residuos. Los cordones de caño son vitales para el sistema de drenaje urbano, y su correcta funcionalidad es esencial para evitar obstrucciones que puedan llevar a inundaciones y dañar la infraestructura urbana. La acumulación de residuos, sedimentos y materiales no reciclables en estos canales puede interferir con el flujo de agua, incrementando el riesgo de desastres relacionados con el agua. Por lo tanto, es imperativo garantizar un mantenimiento regular y una adecuada separación de residuos para mantener la funcionalidad de los sistemas de drenaje y prevenir problemas de drenaje. La implementación de este proyecto responde a la necesidad de una gestión más efectiva de los cordones de caño y su infraestructura, así como a la promoción de prácticas de reciclaje. Esto es clave para asegurar un drenaje eficiente, minimizar el riesgo de desastres relacionados con el agua y fomentar la sostenibilidad ambiental.
Peón de Aseo de Vías	Aseo de vías y sitios públicos	12	Sí	Sí	7/22/2024	12/31/2024	Inciso a)	Ante la necesidad de reforzar como parte del desarrollo de nuestro cantón, el tema del rescate cultural, la promoción artística, la promoción turística y demás actividades relacionadas con nuestras tradiciones, es que se requiere dar continuidad al proyecto que logra articular esta área tan importante.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En relación a lo que indica la Constitución Política, específicamente en el artículo 89 se determina; “Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.”
Proyecto Comunicación (redes sociales)	Fondo de Bienes Inmuebles	12	Sí	No			Inciso a) Este proyecto posee una visión de impacto a nivel país, ya que la defensa de las tradiciones populares de un pueblo no solo tiene gran significado en conocer el desarrollo ideológico de los pueblos, sino que permite dar a conocer la historia de nuestro país, bajo una visión de carácter popular, en el sentido de que las tradiciones son valiosas fuentes de conocimiento histórico, que no deben desaprovecharse, aunque existan materiales escritos y confiables. Este proyecto cumple con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, incisos a), b) y c), por cuanto el Departamento de Promoción de Cultura y Turismo, se encuentra en continuo crecimiento y desde la creación del área como tal, ha sido latente la necesidad de contar con una persona encargada en el manejo de las redes sociales para la promoción, publicidad y divulgación de las actividades culturales y turísticas desarrolladas por la Municipalidad. Es menester mencionar que, con la implementación del departamento, la demanda en la realización de publicaciones, elaboración de artes y material audiovisual ha crecido considerablemente, generando una necesidad para el departamento por las labores que amerita el desarrollo de una estrategia de divulgación y promoción audio visual en medios digitales.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Es indispensable que la persona cuente con la destreza cognitiva para la confección del material para publicaciones, además de programar su publicación en redes sociales, así como demás material que se requiera para la correcta divulgación y promoción de las actividades extraordinarias que se desarrollen desde el Gobierno Local. Adicionalmente, en el Capítulo VII del Plan Regulador de Barva, vigente desde el 07 de diciembre del 2023, se establece dentro de sus programas “Garantizar la obtención real de los espacios para las actividades culturales a nivel distrital”. Actividad extraordinaria dentro de las labores municipales, que serán de gran impacto para la comunidad y para su éxito se requiere de una adecuada divulgación. Responde al macroproyecto denominado Seguridad Ciudadana, que la Municipalidad de Barva se encuentra planificando desde inicios del 2020. Proyecto que busca la entrega de un servicio de seguridad en el cantón y prevención de la violencia a nivel cantonal como nacional, esto porque el alcance de resultados en la gestión de políticas públicas de la seguridad ciudadana es un asunto de interés público, que no solo tiene una incidencia directa con la ciudadanía del cantón, sino que también afecta a todo el territorio nacional.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Este proyecto se origina desde la planificación estratégica nacional como local, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el gobierno delimito como uno de sus ejes transversales en su agenda país la seguridad de la nación, definiéndolo como; “ el goce de los derechos fundamentales y su rol en el desarrollo humano, el mejoramiento en la calidad y bienestar de vida de los habitantes como elemento que no puede ser desplazado ni reemplazado como centro de interés del aparato público. (...) La estrategia de seguridad nacional debe responder a una estrategia en función de prevención, detección, corrección y resiliencia, de modo que las capacidades y compromisos (...) principalmente, en la lucha contra el narcotráfico y las manifestaciones de violencia y de vulnerabilidad conexas del crimen organizado, en todo el país.”
Operador equipo de monitoreo para la seguridad	Fondo de Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	7/18/2022	12/31/2024	Inciso a) Al ser una situación país que enfrentamos y con la finalidad de reducir la cantidad de incidentes de violencia y criminalidad que contribuyen a maximizar espacios de inseguridad en el país, es que se gesta el macro proyecto denominado Seguridad Ciudadana del cantón de Barva, que pretende desde lo local acatar la inseguridad que enfrenta la ciudadanía en el país, y es por medio de la conformación de una policía municipal que se diseñan estrategias de prevención para el alcance de las metas en el área de seguridad. Basado en lo anterior, es que, a nivel de desarrollo local, el cantón de Barva por medio de su planificación estratégica, traza ejes de acción prioritarios a nivel país y nivel local. En tanto, se define dentro de la planificación institucional el área estratégica de seguridad local vigente tanto en el Plan de Desarrollo Local como en el Plan Estratégico Municipal, que persigue el objetivo;



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							“Seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados. “ De esta área se tiene como línea de acción la intervención de programas de promoción de la convivencia y aprovechamiento de espacios públicos, con mejoramiento de factores protectores (cámaras, iluminación, cerramiento, red inalámbrica y alianzas locales) sistemas de gestión integrales de uso y mantenimiento. Debido a la inversión que se ha realizado en cámaras de video vigilancia dentro del cantón y en la conformación de un cuerpo policial municipal se requiere dar continuidad al personal que funge como operador del Centro de Monitoreo y Vigilancia, mismo que pertenece al área de seguridad comunitaria y que su función es primordial en el alcance de los resultados en seguridad, porque por medio de la labor que realiza, facilita la detección de delitos en coordinación con la policía municipal del cantón de Barva. Todo se traduce a un macroproyecto de seguridad, que de forma coordinada y articulada, le da operatividad a la labor que se pretende alcanzar en el área de seguridad comunitaria.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La pretensión de darle continuidad al servicio especial de operador del Centro de Monitoreo en el año 2025, es el alcance de resultados orientados a la video seguridad, esto porque la visión del proyecto de seguridad comunitaria no se limita a la presencia policial en espacios públicos, sino que además, partiendo de la utilización efectiva de los recursos aprobados en presupuestos anteriores, se requiere contar con personal que de forma operativa ponga en funcionamiento el sistema de video vigilancia cantonal que fue solicitado en presupuestos anteriores como parte de los proyectos gestados a través de los Concejos de Distritos.
							Cabe indicar que el servicio de agua potable es un servicio esencial y vital para la vida del ser humano. Además, es un derecho y garantía social, tal como se estipula en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica que a la letra dice: (...) "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.
Peón Acueducto Municipal	Venta de agua	12	Sí	Sí	6/6/2022	12/31/2024	Inciso a) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones” (...). De lo anterior extraemos la idea principal respecto a la característica diferenciadora de nuestro servicio, siendo que la inmediatez en respuesta y atención continua a lo largo del año no es prescindible, teniendo implicaciones directas en la vida de los ciudadanos y desarrollo general del Cantón. Por lo que apelamos a la evidencia de los antecedentes sobre la necesidad real de esta de la continuidad de estos servicios especiales, sabiendo que además de las labores de potabilización de agua mantenimiento operativo y correctivo de los componentes del sistema; se tiene un registro de 1100 reportes de incidencias solo para el año 2023. Es importante indicar que la cantidad de servicios nuevos en lo que al año 2023 respecta fueron más de 100, lo cual, si bien su simple instalación ya representa trabajo a valorar desde la óptica del presente documento, nos apegamos al fondo de ello, lo que es la creciente demanda de atención. Es por todo esto aunado a limitaciones presupuestarias en el pasado que se generó un rezago importante en la instalación de hidrómetros, actualmente se diseñó un proyecto extraordinario de sustitución masiva en donde se pretende actualizar el 100% de hidrómetros que estén técnicamente dispuestos para cambio en la totalidad de la red. Por lo que se pretende de manera extraordinaria dar continuidad a dos funcionarios por servicios especiales enfocados en esta labor esto de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 en específico el ARTÍCULO 46 la cual indica “Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. (...)"
							La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social. 2. Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo. 3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							laborales. 3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías. La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998: (...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento
--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							(10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil. Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles, • Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D). La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
Peón	Ley 8114-9329	12	Sí	Sí	6/19/2017	12/31/2024	Inciso a) El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables. Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro. 3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo. 3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías. La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998:
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							(...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto Implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles,
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							• Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo. Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D).
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal. En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Peón	Ley 8114-9329	12	Sí	Sí	6/17/2024	12/31/2024	Inciso a)	El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental. En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables.
------	---------------	----	----	----	-----------	------------	-----------	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social. 2. Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro.
--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad. 2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales. 3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales. Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998: (...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto Implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles,
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							• Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo. Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D). La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, donde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
Peón	Ley 8114-9329	12	No	No			Inciso a) El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables. Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro. 3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo. 3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías. La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998:
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							(...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto Implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles,
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							• Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo. Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D). La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
Peón	Ley 8114-9329	12	No	No			Inciso a) El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables. Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro. 3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo. 3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales.
--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías. La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998:
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							(...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto Implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles,
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							• Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo. Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D). La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
Obrero Especializado (Albañil)	Ley 8114-9329	12	Sí	Sí	5/2/2023	12/31/2024	Inciso a) El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables. Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro. 3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo. 3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías. La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998:
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							(...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto Implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles,
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						• Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo. Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D). La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
Chofer equipo pesado	Ley 8114-9329	12	Sí	Sí	9/1/2021	12/31/2024	Inciso a) El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables. Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro. 3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo. 3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías. La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Cuadrilla UTGV para conservación caminos sus obras complementarias. Chofer de Equipo pesado, un Albañil, cinco Peones Las tendencias hacia un desarrollo urbano sostenible y con equidad, son constantes y exigibles, el crecimiento en el aumento de la afluencia de personas, subrayan con urgencia la necesidad de contar con un equipo de mantenimiento ampliado y eficiente, para garantizar así que las carreteras y las emergencias imprevistas, como las ocasionadas por los fenómenos naturales sean atendidas en un menor tiempo posible, y como anteriormente se explicó, la operatividad de la Unidad Técnica Vial, también se enfoca en el mantenimiento vial diario, y en específico capítulo IV Financiamiento, Tasas Y Multas en su artículo 13- se reforma el artículo 83 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998:
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							(...) Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. (...) (lo resaltado en negrita no es original) Con esto, para la conservación de aceras según lo que indica el artículo 83 del código municipal, se debe de dar mantenimiento, rehabilitación y construcción a las aceras; dentro de este mantenimiento esta, la limpieza de maleza, tierra, obstáculos, reparaciones y hasta la eliminación de moho y materiales orgánicos que puedan eliminar la resistencia en transitar, por consiguiente, dentro de los insumos requeridos, para la óptima ejecución de las obras de mantenimiento y conservación, se necesita indiscutiblemente con la colaboración de un chofer de maquinaria con licencia de camiones articulados, así como una cuadrilla básica conformada por cinco peones y un albañil.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Como municipalidad institución autónoma, somos una entidad y así lo expone el artículo 4 del Código Municipal donde textualmente indica en los incisos c y h, lo que sigue: "(...) Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...)", destinadas a brindar servicios y el logro de un servicio satisfactorio, llega a involucrar a todas las etapas del ciclo de la calidad como un todo, en él intervienen todos los trabajadores que integran la entidad estatal, y nos debemos a brindar un servicio adecuado y eficiente. Los contribuyentes (Barveños) y así toda la población, llámense turistas extranjeros o nacionales, que vivan en otra jurisdicción territorial, al eliminar y disminuir la forma en cómo se estaba brindando el servicio, van a dejar de sentirse servidos; van a considerar que sus derechos, que ya son derechos adquiridos a una infraestructura de calidad, han sido vulnerados. Es por ello, que el contribuyente no se preocupa por el costo del producto que necesita, pero, si por la calidad de este, ya que viene a satisfacer sus necesidades, mismas que no se compensaran en consecuencia de las acciones tomadas por el ente Contralor. La calidad en si puede definir como el ofrecer a bajo costo, productos y servicios que satisfagan a los clientes sus necesidades (en nuestro caso contribuyentes). Esto Implica un compromiso con la innovación y mejora continua de las labores; mejora continua que se vería muy afectada y tendría un retroceso al año 2016, perjudicando a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en su gestión vial al no contar con la Cuadrilla y el Asistente de Ingeniera, para los proyectos viales. El tiempo establecido para estos servicios especiales es para un mediano plazo, del cual se establecen los siguientes objetivos: • Mejorar de manera integral la calidad del mantenimiento de aceras y calles,
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						• Minimizar el tiempo de respuesta de toda aquella obra de conservación de caminos municipales que sea de mayor beneficio, para la ejecución de esta mediante personal municipal y no por parte de empresa privada contratada, • Contar con una cuadrilla municipal para conservación de caminos para la atención de la construcción y mantenimiento de aceras, emergencias e imprevistos, para dar una respuesta en un menor tiempo. Para lo que realmente trabajamos es en satisfacer a la comunidad, los beneficios obtenidos con este proyecto son mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades, el aumento en la calidad del servicio, el aumento en la cobertura, la eficiencia del servicio a brindar. Aunado a lo anteriormente expuesto y bajo el concepto integral que implica la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, se cumple con lo determinado por el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público en sus incisos A), B), C) y D).
						La justificación de los proyectos de los ocho servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM de acá en adelante) y basándose en el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 y Ley 9329, dónde, se indica, sobre el destino de los recursos "El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y 9329, exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.
Asistente Técnico	Ley 8114-9329	12	Sí	Sí	1/1/2018	12/31/2024	Inciso a) El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico. El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables. Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones: 1. Conectividad y Accesibilidad: Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							2.Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro. 3.Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad. La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras: 1.Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad. 2.Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							3.Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos. Beneficios Adicionales y Valor Agregado 1.Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes. 2.Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales. 3.Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La creación de una cuadrilla municipal robusta dedicada a la conservación vial y la contratación de un asistente técnico especializado no solo responden a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo. En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales. Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las aceras y caminos. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes. Asistente técnico – Profesional 1 El servicio especial tiene una duración a mediano plazo con los siguientes objetivos claros: elaboración de expedientes digitales, levantamiento topográfico de proyectos, elaboración de planes de pre-inversión e inversión, y alimentación del sistema de información geográfica con datos obtenidos en campo y oficina. Los proyectos se centran en la implementación de la ley 9976 sobre Movilidad Peatonal y en el levantamiento topográfico de anteproyectos para la creación de un banco de proyectos, cumpliendo así con los requisitos de la nueva Ley General de Contratación Pública N° 9986. Esta ley exige a las instituciones públicas realizar una planificación rigurosa de sus adquisiciones, incluyendo la UTGV, garantizando la adecuada conservación de la infraestructura vial y peatonal en cada proyecto. La implementación de este servicio especial representa una inversión estratégica para la UTGV, alineada con los objetivos de cumplimiento legal y mejora de la infraestructura pública. La elaboración de expedientes digitales y el levantamiento topográfico aseguran una gestión eficiente y precisa de los proyectos, reduciendo costos derivados de errores y retrabajos. El desarrollo de planes de pre-inversión e inversión permite una asignación óptima de recursos, optimizando el uso de presupuestos asignados y minimizando riesgos financieros.
--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Además, la alimentación del sistema de información geográfica con datos actualizados y precisos facilita la toma de decisiones informadas y la ejecución efectiva de cada fase del proyecto. Esto se traduce en una gestión más transparente y eficiente de los fondos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza de los ciudadanos en la administración gubernamental. En resumen, la inversión en este servicio especial no solo cumple con las exigencias legales actuales, sino que también asegura beneficios a largo plazo en términos de eficiencia operativa, gestión financiera y calidad en la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Implementación Movilidad Peatonal: Este proyecto posee un plazo definido de 3 años, con los objetivos concretos de establecer expedientes digitales de los proyectos a ejecutar, expedientes digitales de las quejas y solicitudes vecinales y proyectos que se desarrollan desde este Departamento. Este proyecto se dio inicio en el año 2023 y contemplaba la conclusión en el año 2025. Con la separación de este profesional, el proceso de la implementación y la conservación de las aceras se va a ver detenido el proceso de una mejor infraestructura peatonal y así ir en camino a una economía verde en donde se deje atrás el uso de los automotores por la transitabilidad por aceras adecuadas se va a ver interrumpido.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Estamos dejando detrás la finalidad que persigue las leyes 9976, 8114 y 9329, donde debemos rescatar los espacios públicos, con esto, es importante rescatar un párrafo del artículo realizado por Psicólogo. Profesor en la Universidad de Costa Rica Mauricio Leandro en el 2014, en donde se cita (...) El espacio público es la caja de herramientas adecuada para ejercitar características fundamentales del bienestar individual, como la flexibilidad, la sensibilidad por el dolor ajeno, la curiosidad, la atención interesada, la apertura a situaciones novedosas, la habilidad para postergar gratificación, la apertura de mente y la eficiencia para utilizar el potencial y la energía personales. Una vida saludable se basa en comprender, manejar y encontrarle significado a las demandas internas y externas. El espacio público está lleno no solo de demandas sino también de oportunidades para desempolvar nuestra capacidad de asombrarnos y aprender de las experiencias de otras personas y de los retos que, en el espacio público, son dignos de enfrentarse. (...). Estamos hablando de perdidas en temas de inversión económica, en mejora de infraestructura, a razón de mejoras de aceras que van más de 50 millones de colones al año, siendo conservadores en temas de movilidad peatonal. Dentro de los beneficios de este proyecto obtendremos: i) Aumentar la productividad a la hora de toma de decisiones técnicas dando insumos necesarios. ii) Mejorar la implementación de aspectos topográficos en los proyectos y así dar mejora técnica. iii) Mejoras en la reconstrucción y conservación de aceras en el cantón de Barva iv) Disminución en la elaboración de planos y croquis de los proyectos
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							v) Disminución de cargas de trabajo al ingeniero de la UTGV. vi) Contar con una persona encargada completamente en el tema de la Ley 9976 Ley de movilidad Peatonal. vii) Contar con un profesional con capacidades necesarias para mejorar el servicio de caminos.
							La intención de esta solicitud es contratar un profesional en Derecho por servicios especiales modalidad de jornal ocasional y con grado profesional, quien se encargue de todos los aspectos legales del Proceso de Desarrollo Ambiental-Urbano, atendiendo consultas, preparando informes y opiniones jurídicas, resoluciones administrativas, valoración jurídica de recursos que se interpongan contra actos administrativos municipales, al ser procesos nuevos y mucho más complejos, que los departamentos municipales por su volumen de trabajo no están en capacidad de resolver con las condiciones actuales y que, por la complejidad de los temas, se requeriría una guía legal permanente y dedicada exclusivamente a asuntos propios del Plan Regulador y que esté bajo dirección del Proceso de Desarrollo Ambiental-Urbano. (Área de Gestión Ambiental-Urbana). Debe dar atención primaria en la implementación de los aspectos legales derivados de la entrada en vigencia del Plan Regulador del cantón de Barva, así como enfatizado en la formulación de reglamentación municipal y Revisión, análisis legal y propuestas relacionadas con los cambios que implica el nuevo instrumento de planificación urbana y de ordenamiento territorial, incluyendo materia de tramitología. Como fundamentación de esta nueva necesidad institucional, se pretende maximizar el tiempo de respuesta en la atención de asuntos propios del Plan Regulador y su implementación con una buena base jurídica. Además, poder implementar un proyecto de



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Abogado	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	No	No		Inciso a) mejora en los procedimientos administrativos existentes, principalmente de los servicios y requisitos en materia urbanística. La Municipalidad dentro del proceso de modernización y mejoramiento continuo, está reorientando su funcionalidad, para trabajar precisamente mediante procesos y procedimientos. De tal forma, ha identificado el proceso de desarrollo y control urbano, que requiere la integralidad de los departamentos inmersos y que a su vez homogenice el criterio legal de resoluciones. Cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Empleo Público. Contar con un profesional en derecho, que vendría a beneficiar directamente con el cumplimiento de las funciones del Área de Gestión Ambiental-Urbana, más específicamente para los casos relacionados con el Plan Regulador, el cual se encuentra vigente en el cantón de Barva desde diciembre anterior, donde los departamentos Municipales requieren de la guía en materia legal de este profesional en derecho. Todos estos procesos dentro de la estructura administrativa municipal han de requerir la asesoría en materia jurídica de manera constante. Con la entrada en vigencia del Plan Regulador la complejidad ha venido acrecentándose (tanto cuantitativa como cualitativa) a nivel municipal de las actividades, actos y servicios que brinda en las áreas, ante esta complejidad, el incremento de casos por atender y las nuevas responsabilidades que se han de asumir, se requiere que exista este profesional en Derecho, que venga a asesorar prioritariamente en materia de Desarrollo y Control Urbano. En el Área de Gestión Ambiental-Urbana, con la implementación del Plan Regulador, se requiere cumplir con la ejecución de procedimientos y proyectos, atención de audiencias y constante apoyo en materia legal. Para ello, se destacan las siguientes funciones que requieren de esa asistencia jurídica, donde le destaco las siguientes:
----------------	---------------------------------	----	----	----	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						• Control y aplicación de los reglamentos de desarrollo urbano. • Control cruzado interinstitucional de normas complementarias en materia de ordenamiento urbano, salud y medio ambiente. • Coordinación entre las instituciones del Estado vinculadas por ley con el ordenamiento urbano y territorial en general. • Capacitación y asesoría al Concejo Municipal en temas relacionados al Plan Regulador. • Funcionamiento eficiente y eficaz de la JUPLACA. • Funcionamiento eficiente y eficaz de los Comités de Vigilancia. • Mantener el espacio de participación ciudadana durante la implementación del plan regulador. • Acompañamiento legal de los organismos creados para la implementación del plan (equipo técnico, JUPLACA y Comités). Por lo anterior es claro que contar con este puesto, vendría a darle al Área de Gestión Ambiental-Urbana, la posibilidad de contar con un profesional en Derecho, nos asegura que todas las actividades de desarrollo urbano se realicen en cumplimiento con el Plan Regulador y con las leyes y regulaciones nacionales, de igual manera, colaborará a prevenir conflictos legales mediante la correcta interpretación y aplicación del Plan Regulador, así como brindando apoyo en la toma de decisiones clave, asegurando que se consideren todos los aspectos legales y posibles implicaciones de los proyectos de desarrollo urbano del cantón, donde debe de promover la transparencia en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano y aplicabilidad del Plan Regulador, de igual manera se busca que proporcione capacitación al personal municipal sobre aspectos legales del desarrollo urbano, mejorando la capacidad del equipo para manejar asuntos relacionados
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							con el plan regulador y otros temas legales. Por lo anterior, este Abogado en el área de desarrollo urbano juega un papel fundamental en la gestión eficiente y legalmente correcta del crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas, protegiendo tanto los intereses de la municipalidad como los de sus ciudadanos, donde la continuidad del proyecto dependerá del volumen de denuncias y gestiones presentadas ante los diferentes departamentos, relacionados con la aplicación del Plan Regulador cantonal. Por lo anterior es claro que este puesto, cumple con lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Empleo Público, incisos b) y c), que dicen: [...] ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas. d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración. No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución. [...]
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Para agilizar la tramitación de los procedimientos de compra, colaborar con el proceso de transición a la nueva reglamentación y el Sistema Digital Unificado y la implementación del Sistema Integrado Financiero-Administrativo, en la Proveeduría Municipal, es necesario para la institución contar por un período de 36 meses con una persona contratada en el rubro de servicios especiales para un administrativo de Proveeduría en la clase Administrativo Municipal 1; que colabore con las actividades que se proceden a detallar en el contenido de este documento. Este proyecto tiene relación con el Plan de Desarrollo Cantonal Barva 2021-2030: Eje Gobierno y democracia local. Plan Estratégico Municipal 2021-2025: Eje Gobierno y democracia local meta 1 proceso implementado (incluye reorganización administrativa, elaboración de Plan de Desarrollo Cantonal Barva 2021-2030: Eje Gobierno y democracia local. Plan Estratégico Municipal 2021-2025: Eje Gobierno y democracia local meta 1 proceso implementado (incluye reorganización administrativa, elaboración de manual de puestos y cargas de trabajo, estudio de clima y plan de mejora). Por otra parte, desde la compra pública estratégica contribuye con el objetivo desarrollo sostenible doce, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Con la implementación del SICOP, la nueva Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, el Sistema Integrado Financiero-Administrativo y la Normativa NICSP, se están dando cambios significativos en las funciones de la Proveeduría, con un mayor grado de exigencia, que requiere la contratación temporal de servidores especializados que brinden respaldo y valor agregado, al aplicar metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios y leyes que rigen la contratación pública, este proceso de modernización en el ámbito de la contratación pública repercute no solo en el Departamento de Proveeduría, sino que es un proceso integral a nivel institucional, por lo tanto, el contar con personal suficiente e idóneo permite no solo a la jefatura asignar funciones y responsabilidades que en virtud de la nueva ley se
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							incrementan considerablemente en términos cuantitativos como cualitativos, lo cual agilizaría la tramitación de contrataciones, si no también dar soporte a la estructura organizacional en el buen desarrollo de los procesos de contratación que de ella se deriven. Esto al amparo de lo establecido en el artículo 127 y 129 del Código Municipal N° 7794 y a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.
Analista de compras públicas	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	8/7/2023	12/31/2024	Inciso a) Objetivo General Dar soporte a la Proveeduría Institucional en la implementación Sistema Integrado Financiero-Administrativo SIFA en materia de contratación pública e interface con el Sistema Digital Unificado, así como realizar el seguimiento de los instrumentos normativos emitidos por la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección de Contratación Pública, en el marco de la nueva legislación que regula esta materia. Específicos Asesorar al personal de nuevo ingreso en la institución, en la utilización del sistema digital unificado de compras públicas. Dar seguimiento a las mejoras que realice el operador al Sistema Digital Unificado para que sean aplicadas de forma oportuna en la institución. Realizar los roles respectivos en el sistema digital unificado habilitado para tramitar los procesos de contratación. Conducir los procedimientos de compra en el sistema digital unificado habilitado según la normativa aplicable. Conducir, en colaboración con la Encargada de Proveeduría, el proceso de implementación del Sistema Integrado Financiero Contable en la Proveeduría Institucional. Colaborar en la actualización del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva, socialización y capacitación a las unidades usuarias.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La necesidad de este servicio especial se da a raíz del cambio de paradigma que ha implicado la nueva Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento N°43808-H, entrando a regir desde el 01 de diciembre del año 2022, no obstante si bien ya cuenta con más de un año desde su puesta en ejecución, lo cierto del caso es que la curva de aprendizaje para su plena implementación por parte de todos los actores que intervienen en los procesos licitatorios está lejos de acabar, siendo que tan siquiera se han terminado de emitir algunos instrumentos normativos (reglamentos, directrices, entre otros) para la óptima operatividad de los sistemas digitales como lo es el caso del Sistema Digital Unificado (SDU), entre otros elementos, además de varias reformas legales que se plantean desde ya a la legislación sectorial misma, por lo que es preceptiva la atención y guía jurídica constante a lo interno de esta Municipalidad como Administración Contratante, en aras de que sus decisiones se acoplen al ordenamiento jurídico, y al fin de cuentas satisfagan palmariamente el interés pública. Como se indicó anteriormente, en materia de contratación pública existen aún muchas disposiciones normativas que tan siquiera se han emitido o están en ese proceso de confección, contando el Abogado en servicio especial con una participación activa bastante notable y constante en todo este proceso, formando incluso parte de una comisión administrativa institucional para la confección del reglamento interno de adquisiciones, en el marco de las compras públicas, enmarcándose dentro de los preceptos normativos establecidos en la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento N°43808-H, todo esto en aras de darle una óptima operatividad a este normativa aclarando procesos, así como roles y dominio municipal, de desaparecer la persona jurídica beneficiada con el traspaso o cambiar su objetivo original). Esta revisión va con el interés central de revisarla, proponer mejoras, actualizaciones, derogatorias, modificaciones integrales o parciales, lo cual es un trabajo extraordinario, respecto del cual, no se tiene la capacidad instalada a nivel institucional, ni mucho menos en el Departamento; todo esto en franco cumplimiento de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

								Administrativos N°8229 y su Reglamento N° 37045- MP-MEIC, siendo que el Lic. Avendaño Arias incluso ha venido formando parte de la Comisión Administrativa de Mejora Regulatoria desde el año 2022, en búsqueda del cumplimiento del Plan de Mejora Regulatoria instaurado en el seno del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC). Así adjunto a esta descripción, se hace el desarrollo del perfil y justificación de una plaza de abogado por servicios especiales, para que se centre en efectuar este trabajo que cada año se convierte en un pendiente de mayor transcendencia, de no desarrollarse como se propone.
Abogado	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	1/18/2021	12/31/2024	Inciso a)	Es sabido que desde el año 2004 el Departamento de Asesoría Jurídica estuvo compuesto solamente por un Abogado, mismo que a su vez, hasta el año 2008 fue asesor legal tanto de la Administración activa como del Concejo Municipal, no obstante, desde tal año 2008 donde ya se contrató a un asesor legal exclusivo para el Concejo, este Departamento de Asesoría Jurídica comenzó a experimentar no solo rezagos no imputables al mismo por la misma bifurcación de faenas que tenía de previo, sino porque los casos y trámites presentados al reparto revestían cada vez más complejidad, por lo que desde aproximadamente el año 2010 la jefatura comenzó a solicitar formalmente a la Alcaldía Municipal como su jefatura la contratación de un profesional en derecho que viniera a apoyarle en las tareas encomendadas y ya reiteradas líneas arriba, y no es hasta una década después que la institución accedió a tal solicitud, en ese momento optando por un servicio especial, siendo que el señor Avendaño Arias comenzó sus funciones a inicios del año 2021. Tal como se expuso líneas arriba, la necesidad imperante de este servicio especial estriba en la publicación y puesta en ejecución de la nueva legislación de contratación pública desde finales del año 2022 siendo que existen aún muchas disposiciones normativas en esta materia que tan siquiera se han emitido o están en ese proceso de confección, contando el Abogado en servicio



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							especial con una participación activa bastante notable y constante en todo este proceso, formando incluso parte de una comisión administrativa institucional para la confección del reglamento interno de adquisiciones, en el marco de las compras públicas, enmarcándose dentro de los preceptos normativos establecidos en la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento N°43808-H, todo esto en aras de darle una óptima operatividad a esta normativa aclarando procesos, así como roles y responsabilidades a lo interno de la Administración municipal. Cabe destacar también que el Abogado en servicios especial también forma parte de la Comisión de Recomendación de Adquisiciones para Licitaciones Reducidas dentro del engranaje municipal, lo cual implica que participa activamente en todo el proceso licitatorio en esta modalidad de contratación, no solo contando con roles para realizar trámites específicos dentro del Sistema Digital Unificado, tales como análisis de pliegos de condiciones, análisis legales de ofertas y subsanes legales, recomendaciones de adjudicación, sino que presta en todo momento una activa asesoría a las contrapartes técnicas municipales sobre los pasos a seguir en búsqueda de que las actuaciones municipales en este marco se adecúen al bloque de legalidad, tal como se indicó líneas arriba. La asesoría y participación en el procedimiento anteriormente explicado, no escapa tampoco de la posibilidad que el Abogado esté inmiscuido en otros procesos licitatorios de otro tipo, tales como mayores y menores, se de bienes y servicios y/o de obra, así como realizar recomendaciones en el marco de ejecuciones contractuales, eventuales rescisiones y/o resoluciones contractuales, así como el involucramiento en etapas de posibles resoluciones de conflictos en defensa de los intereses institucionales, entre otras vicisitudes que se pudieran presentar en cualquier etapa de los procesos licitatorios en todas sus modalidades como se explicó de previo.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Corolario de lo anterior, es importante destacar que el Lic. Avendaño Arias también forma parte integral de comisiones municipales fundamentales para la mejor implementación posible del proceso de compras públicas estratégicas de acuerdo a lo regulado en la nueva normativa, tales como la comisión administrativa para la confección del reglamento interno de adquisiciones, la Comisión de Mejora Regulatoria y la Comisión de Jurídicos de manera que todo procedimiento que pretenda imponer más requisitos legales y de otras índoles al administrado dentro de muchas de sus áreas de interés, dentro de estas estando la contratación pública, deben necesariamente pasar por el análisis y tamiz de estas comisiones, específicamente de las dos últimas mencionadas. Lo anterior desde luego que por otra parte implica prestar asesoría en el proceso de transición a la nueva reglamentación y el Sistema Digital Unificado, pero a su vez capacitar al personal municipal una vez que la reglamentación interna de adquisiciones (compras públicas) sea publicada, o ante cualquier variación que presente la legislación sectorial. En general este servidor colabora activamente en que los intereses municipales sean tutelados, sin perder de vista que la conducta administrativa siempre se acople a derecho, y por ende se resguarde a toda costa el interés público. Este proyecto tiene por objetivo la actualización, sostenibilidad y seguridad de la plataforma tecnológica Municipal (Sistemas informáticos Hardware y software). En este proyecto consta de la modernización de equipos tecnológicos, tales como la adquisición y actualización de equipos terminales, servidores de datos, equipos de telecomunicaciones, redes, equipos de ciberseguridad. Así como la actualización de sistemas de datos, sistemas de seguridad, licencias de ofimática entre otros. Así como la sostenibilidad de toda la plataforma tecnológica con la asignación de recurso humano.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							El departamento de Tecnologías de Información y Computación tiene dentro de sus procesos, mantener todos los sistemas informáticos, como los equipos de cómputo, actualizados y en óptimo funcionamiento, resguardar las bases de datos, con el propósito de brindar un mejor servicio para la recaudación de los impuestos y servicios Municipales. Entre ellos cumplir con la directriz asignada por la Alcaldía; para la implementación de un nuevo sistema integral que cumpla con las NICPS, Normas técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información adquisición de equipos de cómputo, logística e implementación de proyecto de seguridad ciudadana (cámaras de vigilancia), seguridad y ciberseguridad informática, contratación administrativa, entre otros. Actualizar los sistemas de información es crucial por varias razones importantes:
Técnico de Informática	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	6/30/2020	12/31/2024	Inciso a) 1. Seguridad: Las actualizaciones suelen incluir parches de seguridad que corrigen vulnerabilidades conocidas. No actualizar puede dejar el sistema expuesto a ataques y malware. 2. Rendimiento: Las nuevas versiones suelen estar optimizadas para mejorar el rendimiento del sistema, haciendo que las operaciones sean más rápidas y eficientes. 3. Compatibilidad: Con el tiempo, los sistemas operativos y las aplicaciones cambian y evolucionan. Actualizar asegura que tu sistema sea compatible con nuevas tecnologías y estándares. 4. Funcionalidad: Las actualizaciones a menudo introducen nuevas características y funcionalidades que pueden mejorar la experiencia del usuario o añadir nuevas capacidades que pueden ser cruciales para las operaciones diarias. 5. Cumplimiento normativo: En algunos sectores, mantener actualizados los sistemas de información es obligatorio para cumplir con regulaciones y normativas específicas.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						6. Soporte: Con el tiempo, los fabricantes de software y hardware pueden dejar de ofrecer soporte para versiones antiguas. Actualizar garantiza que puedas recibir soporte técnico y resolver problemas cuando surjan. En resumen, mantener actualizados los sistemas de información no solo protege la seguridad y mejora el rendimiento, sino que también garantiza la compatibilidad con tecnologías emergentes y ayuda a cumplir con normativas vigentes. Por lo anterior, es necesario contar con recurso humano (servicio especial se justifica tomando en consideración lo establecido en el Código Municipal, artículo N°46 de la Ley Marco de empleo Público, ya que las labores que se asignaran son extraordinaria y a lo indicado en el criterio CGR/ DJ- 0048-2016 de la Contraloría General de la República, sobre los Servicios especiales) y contenido presupuestario suficiente asignado a esta dependencia para lograr mantener y mejorar los softwares (sistemas, licencias, entre otros) hardware. El recurso humano contratado deberá de apoyar en lo siguiente: 1- Será el soporte del Departamento de Tecnologías de Información y Computación, ya que soy parte del equipo de trabajo para implementar la propuesta del sistema Integral Municipal, labor que es muy delicada y extensa. 2- Actualizar las Políticas y controles de Tecnologías de Información, ya que son de suma importancia para el control interno de esta área. Relacionado con la implementación y puesta en producción del sistema integral. 3- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los diferentes equipos de cómputo relacionados donde serán implementados los sistemas de información. 4- Actualización y parcheo de licencias en todos los equipos municipales, donde se instalarán los sistemas integrales. 5- Promover y difundir el riesgo de infecciones de malware
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							6- Mitigar el riesgo de amenazas virtuales. 7- Colaborar con los requerimientos de los usuarios en materia de Tecnologías. La Municipalidad de Barva debe Implementar las NICSP para mejorar la calidad de la información financiera, así como el cumplimiento de la ley, conjuntamente en aras de la modernización institucional que se requiere para el manejo de la información financiera y gestión de tramites, se encuentra en el proceso de implementación de un sistema integrado que viene a modernizar los sistemas obsoletos utilizados actualmente, como insumo a estos proyectos se requiere contar con un profesional destinado a estos, para que contribuya a impulsar, coordinar y apoyar en todos los procesos relacionados a la implementación, cabe destacar que este servicio especial no viene a realizar labores ordinarias sino extraordinarias relacionadas directamente a la Etapa III del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante NICSP) y Sistema Integrado. Este proyecto está estrechamente vinculado con el ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, con el Plan de Desarrollo Cantonal Barva con el Eje Gobierno y democracia local y con el Plan de Gobierno Local de Innovación y Modernización Digital, donde el objetivo es la mejora de proceso, modernización y rendición de cuentas para que Municipalidad de Barva sea más eficaz y eficiente. Generando información confiable y oportuna. Mejora en tiempos en los trámites Municipales e información en tiempo real para los contribuyentes. Además de cumplir con la ley 9635 que hace mandatorio la aplicación de las NICSP.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

						El país se encuentra en una fase de modernización de la Gestión gubernamental, para contar con información estándar y calidad internacional en todos los entes, La Municipalidad de Barva se encuentra enfocada en esta modernización que es necesaria para la toma decisiones en cuanto a inversiones y servicios que pretende brindar a largo plazo. Las NICSP como menciona en el Marco Conceptual vienen a dotar de información útil a los usuarios para la toma de decisiones. La relevancia de este proyecto es que va a permitir tener información en tiempo real que generen las unidades primarias de registro, lo que será útil a la hora que el Jerarca o los contribuyentes requieran tomar decisiones, porque la Municipalidad obtiene los recursos de las personas o entidades que pagan impuestos, por lo mismo, tiene la responsabilidad de la administración y el deber de hacer un buen uso de los recursos. Otro aspecto relevante de este proyecto es que las NICSP requieren información basada en devengo convirtiendo el Sistema Integrado en un instrumento indispensable no solo requerido para la modernización institucional, sino que el mismo vendría a asegurar la calidad de la información plasmada en los Estados Financieros. Para mejorar el avance en el proceso de implementación de las NICSP en la Municipalidad de Barva se propone la contratación por Servicios Especiales de un profesional en Contabilidad que cuente con conocimientos en NICSP y experiencia en aplicación de normas o procedimientos que apoye en todo el proceso de implementación de las NICSP y el Sistema Integrado. Además de destinar recursos para las contrataciones licitación reducida 2024LD-000004-0020300001 Contratación de Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSPS y la contratación según demanda de los servicios profesionales por medio de licitación reducida para el levantamiento de Propiedad, Planta y Equipo de La Municipalidad de Barva puesto que la ley 9635 estableció como plazo para el cumplimiento de las NICSP a enero 2024 para lograr avanzar de forma más expedita se requieren los
--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							recursos para los servicios requeridos. Con este proyecto se pretende una modernización integral de la Municipalidad afectando procedimientos, procesos y sistemas de información que se convierten en mejora para los funcionarios municipales, transformándose en mejora de tiempos de atención y en trámites, además de la entrega de información tanto a nivel interno como externo.
Técnico apoyo en NICSP	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	5/29/2023	12/31/2024	Inciso a) Objetivo general: Contribuir en la implementación de las NICSP y el Sistema integrado de información financiera en la Municipalidad de Barva mediante el apoyo de proyectos e instrumentos para generar información útil que contribuya a la transparencia y rendición de cuentas. Objetivos específicos: ✓ Coordinar el proyecto de implementación NICSP y Sistemas Integrados Informáticos Municipales. ✓ Aplicar los instrumentos y directrices del Ministerio de Hacienda sobre NICSP. ✓ Elaborar informes de avances del proceso de la implementación de las NICSP y Sistemas Integrados de la Municipalidad de Barva. ✓ Seguimiento al Plan de implementación de las NICSP y Sistema Integrado municipal. ✓ Coordinar en la Municipalidad las Capacitaciones, Asesoría, Confección y Desarrollo en el proceso de la implementación de las NICSP. ✓ Atender las consultas enviadas por la Auditoría interna en conjunto al Contador Municipal. ✓ Gestionar pruebas con los departamentos relacionados al Sistema. ✓ Revisión de flujos del sistema junto a la Comisión, Vicealcaldesa y Alcaldía. ✓ Colaborar en el establecimiento de un plan de trabajo para las depuraciones.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							La Unidad de Recursos Humanos es unipersonal, donde se atiende un volumen muy alto de trabajo de nivel administrativo (archivo, creación de expedientes, redacción de oficios, control de marcas, control de vacaciones, control de correspondencia, entre otros), lo que ha generado un rezago importante en dicha labor administrativa lo que dificulta poder realizar las labores sustanciales o de mejora del Departamento ya que dichas labores consumen mucho tiempo, donde incluso se vuelve un riesgo no poder mantener al día los expedientes e información importante. Aunado a esto se está desarrollando en este momento en la Institución dos proyectos muy importantes, que son la contratación de un sistema integrado (SIFA) y el desarrollo e incorporación de las Normas Internacionales Contables en el Sector Público (en adelante NICSP), en todos los procesos que se desarrollan en la Municipalidad, lo que va a generar la elaboración de insumos importantes de parte de este Departamento.
Oficinista	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	7/26/2022	12/31/2024	Inciso a) La necesidad de personal esta plasmado en el Plan Estratégico Municipal 2021-2025, y en los informes del SEVRI, por lo que contar con este servicio especial es una manera de poder cumplir con las metas a nivel Institucional. Es muy importante tener claro que de la buena labor administrativa que se realiza desde la gestión de Recursos Humanos se convierte en un mejor servicio brindado y, por tanto, la calidad del servicio que reciben los contribuyentes del cantón de Barva va ligada a la buena labor del proceso de apoyo y gestión administrativa. Fundamento Legal: Constitución Política de Costa Rica Código Municipal. Código de Trabajo Ley General de la Administración Pública Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento Cumplimiento de lo señalado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público: En este caso se cumple con lo señalado en el artículo 46 de la ley Marco de Empleo Público, ya que efectivamente se trata de una labor extraordinaria como se indica en el inciso a) de dicho artículo, como se puede ver en la justificación se trata de una contratación por servicios especiales que viene a realizar de forma EXTRAORDINARIA la labor de poner al día el trabajo administrativo que se encuentra rezagado, esto debido a que el Departamento de Recursos Humanos es unipersonal y se deben cubrir todos los subprocesos que forman parte de esta Unidad, volviéndose muy difícil llevar las labores administrativas y técnicas completamente al día. Además de dichas labores administrativas este servicio especial tiene la labor extraordinaria de colaborar en el proceso de mejora que se esta realizando con la contratación del nuevo sistema integrado (SIFA), donde se incorporan los módulos de remuneraciones, expedientes digitales, controles de vacaciones, entre otros y es necesario generar las bases de datos del sistema con la información de todo el personal municipal, es importante considerar que este tipo de proyectos puede durar tres años o más en finalmente ponerlos en producción. También se está desarrollando el proyecto de las NICSP, donde se debe integrar por completo la labor institucional a lo que establecen dichas normas, por lo que este servicio especial también desarrolla de manera extraordinaria la labor de generar valiosos insumos, para poder desarrollar la NICSP número 39 "Beneficios a los Empleados", el desarrollo de este tipo de proyectos puede durar dos años o más para cumplir con los señalamientos dados por Contabilidad Nacional y el Ministerio de Hacienda.
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							El proyecto de actualización de procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva consiste en la actualización, formulación y propuestas de mejora en la recaudación de los diversos tributos municipales, contribuyendo a una disminución en la morosidad, lo cual se traduce en la captación de mayores ingresos municipales y por ende en el incremento de la inversión en obras públicas y proyectos de mejora enfocados al bienestar de los habitantes del cantón de Barva. Este proyecto se encuentra correlacionado al Plan Estratégico Municipal, específicamente al eje denominado Gobierno y democracia local; así mismo, contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°16: Paz, justicia e instituciones sólidas. La importancia de este proyecto radica en la necesidad que presenta la Municipalidad de Barva de contar con herramientas actualizadas que vayan enfocadas a mejorar la recaudación de los diversos tributos municipales y a su vez; permitan disminuir el porcentaje de morosidad que presenta la institución actualmente. Ante esto; se plantea el proyecto de actualización de procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva, cuyo enfoque primordial es mejorar los procesos tributarios con el fin de promover una captación eficiente y eficaz de estos, generado así un incremento en los ingresos municipales y a su vez contribuir con la mejora en la prestación de los servicios que brinda esta institución, así como en la promoción de proyectos de inversión dirigidos a la mejora y desarrollo económico, social, ambiental y cultural del cantón de Barva.
Técnico Tributario y Financiero	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	12	Sí	Sí	6/9/2022	12/31/2024	Inciso a) Objetivos Objetivo general: Contribuir a la mejora en la recaudación y captación de los tributos municipales; generado herramientas actualizadas y acordes a las necesidades de la Municipalidad de Barva; con un enfoque en la captación eficiente y eficaz de los ingresos y en la disminución de la morosidad por parte de los contribuyentes de esta institución. Objetivos específicos:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							1. Promover la recaudación de los diversos tributos municipales y de administración municipal en pro de contar con los recursos económicos para la gestión administrativa, la prestación de servicios y la inversión en obra pública. 2. Incentivar la aplicación correcta de las disposiciones existentes y normativa vigente en materia de procesos y procedimientos del área tributaria, registro y control de recursos municipales; así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7794. 3. Proponer alternativas de ajuste de ingresos municipales producto del seguimiento de la recaudación, metas presupuestarias y factores internos y externos que influyen en el ingreso municipal. 4. Lograr capacitación específica en el área tributaria y presupuestaria que permita maximizar los recursos y promover nuevos canales de recaudación e ingreso municipal. 5. Desarrollar los procesos tributarios y financieros municipales, brindando la información para la toma de decisiones y orientando la gestión municipal para el logro de los intereses locales. 6. Mejorar las herramientas, instrumentos y procedimientos tributarios vigentes de la Municipalidad de Barva 7. Actualizar el Plan de acción al informe de estudio especial DFOE-DL-SGP-000001-2018 de la Contraloría General de la República, enfocado a la disminución de la morosidad de la Municipalidad de Barva. 8. Brindar apoyo técnico a los diversos departamentos municipales, orientado a la mejora en la recaudación y captación de impuestos y tributos municipales y de administración municipal.
--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

							9. Contribuir en los procesos que son causales de interrupción de prescripción de deuda, disminuyendo así los riesgos asociados y consecuencias económicas negativas a la Municipalidad de Barva. 10. Plantear una propuesta de estructuración de procesos de notificación masiva dirigido a la disminución en la morosidad; así como a la recuperación y captación de ingresos municipales. Se requiere contratar un servicio especial (técnico municipal 3). La importancia de este proyecto radica en la necesidad que presenta la Municipalidad de Barva de contar con herramientas actualizadas que vayan enfocadas a mejorar la recaudación de los diversos tributos municipales y a su vez; permitan disminuir el porcentaje de morosidad que presenta la institución actualmente. Ante esto; se plantea el proyecto de actualización de procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva, cuyo enfoque primordial es mejorar los procesos tributarios con el fin de promover una captación eficiente y eficaz de estos, generado así un incremento en los ingresos municipales y a su vez contribuir con la mejora en la prestación de los servicios que brinda esta institución, así como en la promoción de proyectos de inversión dirigidos a la mejora y desarrollo económico, social, ambiental y cultural del cantón de Barva. Las funciones, responsabilidades, actividades y procesos en los cuales se desarrolla y ejecuta dicho puesto coadyuvan significativamente en el logro de la misión, la visión, el objetivo general y los objetivos específicos del marco general de nuestro departamento y la Municipalidad de Barva. A su vez; brindan un aporte y valor agregado para la obtención y satisfacción de los intereses cantonales y de la eficiencia y eficacia de la Corporación Municipal; esto debido a que se busca enfocar este proyecto a la generación y actualización de herramientas que permitan la toma de decisiones para mejorar la captación de ingresos, los cuales se verán plasmados en la ejecución de
--	--	--	--	--	--	--	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

								proyectos de inversión para los distintos distritos del cantón de Barva.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

**LUIS GERARDO
VARGAS
RODRIGUEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
LUIS GERARDO VARGAS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30
12:39:51 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Puesto mayor pagado: Auditor Interno		
Fecha ingreso: 21 de Febrero del 2000	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	881 197,00	881 197,00
Anualidades	488 742,85	503 078,15
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	572 778,05	572 778,05
Carrera Profesional	0	0
Otros incentivos salariales	0	0
Total salario mayor pagado	1 942 717,90	1 957 053,20
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	194 271,79	195 705,32



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Salario base del Alcalde	2 136 989,69	2 152 758,52	-1
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	641 096,91	645 827,56	-2
Lic. Adm. Aduanera, Lic.Comercio Exterior y MSc. Gerencia Proyectos			
Total salario mensual	2 778 086,60	2 798 586,08	

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

	PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario	0	
Salario definido por tabla	0	-3
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0	-4
Total salario mensual	0	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa

	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0	-5

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 722 206,82	
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	516 662,04	
Total salario mensual	2 238 868,86	

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0	-5

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por _____ LUIS GERARDO VARGAS
Fecha: _____ RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30 12:41:19 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA CUADRO N.º 8 DETALLE DE LA DEUDA PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2025				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Lidia Karla Montero Salas

Fecha: 29 de Agosto del año 2024

Firma:

KARLA VANESSA
MONTERO SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA MONTERO
SALAS
VERIFICAR FIRMA
2024.08.29 09:10





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				€10 000 000,00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			€10 000 000,00	
2025.03.01.01.6.01.03.	Junta de Educación Escuela Pedro Munillo Pérez	3-008-084893	Artículo 71 de la Ley 7794 Código Municipal, Ley 7552 "Subvenciones a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" Ley 8972 Reforma del artículo 1 y del título de la ley N° 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades"	€10 000 000,00	Mejoras en la infraestructura Escuela Pedro Munillo Pérez, entre ellas el habilitar dos aulas para la modalidad educativa de horario regular
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€0,00	
TOTAL				€10 000 000,00	

Elaborado por Licda. Karla V. Montero Salas

Fecha: 30-08-2024

Firma:

KARLA
VANESSA
MONTERO
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30 10:55:01
+05'00'





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Asociación Clínica de Cuidados Paliativos y Control del Dolor de Barva cédula jurídica 3-002-204093	Artículo 71 de la Ley 7794 Código Municipal, Convenio de cooperación interinstitucional Acuerdo N°219-09; Acuerdo del Concejo Municipal N° 1631-2018	2.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales	Adquisición de útiles y materiales médicos y/u hospitalarios	Suministros e implementos médicos para la atención de enfermos crónicos y en estado terminal	500 000,00
Asociación Cruz Roja Costarricense -Comité Auxiliar Barva- cédula jurídica 3-002-045433	Artículo 71 de la Ley 7794 Código Municipal, Ley N°4478, Convenio de Cooperación Interinstitucional, Acuerdo N°218-09, Acuerdo del Concejo Municipal N° 1653-2018	2.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales	Adquisición de útiles y materiales médicos y/u hospitalarios	Suministros e implementos médicos para la atención primaria de heridos o enfermos del cantón	500 000,00
Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva cédula jurídica 3-002-680452	Artículo 71 de la Ley 7794 Código Municipal, Ley 7935 Ley de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor, artículo 2 del Decreto 30438-MP Reglamento a la Ley 7935, Convenio de cooperación Interinstitucional, Acuerdo Municipal N°029-2020	2.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales	Adquisición de útiles y materiales médicos y/u hospitalarios	Suministros e implementos para la atención de adultos (as) mayores	500 000,00
TOTAL					1 500 000,00

Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.

Elaborado por Licda. Karla Montero Salas

Fecha: 30 de Agosto del año 2024

Firma:

KARLA VANESSA MONTERO
SALAS FIRMA

Revisado digitalmente por
KARLA VANESSA MONTERO
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30 11:13:27
-050



MUNICIPALIDAD DE BARVA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025

El objetivo primordial de este documento presupuestario corresponde a la gestión integral para el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida en el cantón de Barva; realizando una adecuada gestión administrativa, prestación de los servicios y la ejecución de obras de infraestructura de impacto positivo en los siete distritos del cantón. La gestión institucional se fundamenta en lo planteado en el Plan Anual Operativo, mismo que está basado en el Plan de Desarrollo Humano Local, Plan de Gobierno de la Alcaldía Municipal, directrices y normas aplicables y el Plan Regulador Urbano vigente.

El Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Barva para el periodo económico 2025 se formula cumpliendo las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

República, la normativa aplicable, las normas técnicas de presupuestos públicos e incorporando todos los ingresos procedentes (estimados con los métodos estadísticos más acordes a la realidad del cantón), mismo cuya asignación se fundamenta en los requerimientos para la adecuada gestión administrativa, una efectiva prestación de los servicios municipales y los proyectos de inversión, de conformidad a determinaciones de la Alcaldía Municipal.

En nuestra Institución se continúa con el desarrollo y la acción en los procesos internos para los cobros administrativos, extrajudiciales y judiciales, la depuración de las bases de datos institucionales, el cumplimiento al artículo 83 de la Ley 7794 Código Municipal y otros, cuya orientación es la de realizar una gestión continua en la disminución del pendiente de cobro; objetivo que aunado a la efectiva recaudación por las tasas, tributos, impuestos y servicios prestados, son y serán los pilares fundamentales para que el presupuesto municipal brinde la posibilidad a la Institución de realizar inversión de acuerdo a los requerimientos y necesidades identificadas y priorizadas en las diferentes comunidades que constituyen el Cantón de Barva de Heredia.

La propuesta de ejecución presupuestaria se ha formulado respetando las leyes y reglamentaciones vigentes, así como los procedimientos legales realizados por la Municipalidad de Barva en apego de la normativa aplicable; todos los ingresos específicos se encuentran dirigidos de conformidad al destino que por normativa legal le corresponde, el recurso libre fue destinado según el ordenamiento de prioridades para atención de necesidades y requerimientos en las diferentes áreas administrativas, de servicios e inversión comunal en el cantón según determinaciones de la Alcaldía Municipal estipuladas en el oficio MB-AMB-0826-2024.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El Presupuesto Ordinario del año 2025 se plantea por un monto total de ingresos propuestos de ₡5.664.880.435,20 (Cinco mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco colones con veinte céntimos).

Se procede a la exposición detallada de la justificación y el método estadístico aplicado para la estimación de cada concepto de ingreso municipal para el Presupuesto Ordinario 2025, a saber:

Detalle de ingresos

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	₡1.400.000.000,00
-----------------------	---------------------------------	-------------------

La fundamentación del ingreso de este tributo corresponde a la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, de conformidad al oficio DCVBI-0144-2024 se utiliza una proyección fundamentada en un recuento del proceso de declaración de bienes inmuebles, el proceso de valoración y



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

el comportamiento de recaudación del año en curso como de los años anteriores. Este ingreso se estimada para el periodo económico 2025 en €1.400.000.000,00. Entre las principales actividades a gestionar y promover para obtener esta recaudación se encuentran acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, de la acción del perito valuador, los procesos de cobro administrativo, extrajudicial y judicial, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto. También se consideran las repercusiones ocasionadas por la aplicación de los procesos de exoneraciones (dispuestas en la ley 7729), la aplicación de la Ley N° 9071 Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N° 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas para terrenos de uso agropecuario y su reglamento. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de €34.700.000,00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre construcciones	€80.793.334,60
-----------------------	--	----------------

La base legal de este ingreso corresponde al artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, que dispone hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2025, según lo señalado en el oficio N°MB-ING-149-2024 se aplicó la estimación regresión exponencial por un monto de €80.793.334,60; considerándose el aumento en el costo de vida, en el impuesto al valor agregado para los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, sumado a las afectaciones causadas por los incrementos en precios de materiales provocados por la crisis mundial en la cadena de abastecimiento, aunado al aumento en los precios de la construcción en el año recién pasado y las repercusiones de las afectaciones de la pandemia. Algunos de los procesos para la recaudación real de esta estimación corresponden a la continuidad y seguimiento a los procesos de formalización y fiscalización de trámites de permisos para nuevas construcciones, permisos varios de construcción (como remodelaciones, ampliaciones, entre otros) y el proceso de inspección, control y seguimiento por parte de los inspectores municipales, así como su efectivo cobro administrativo. Este ingreso presenta una variación a la entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -€8.885.332,49

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	€317.646.571,14
-----------------------	--	-----------------



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

La fundamentación legal del ingreso por permisos o licencias municipales de funcionamiento (patentes comerciales) corresponde al artículo 88 de la Ley 7794 Código Municipal y en la Ley N° 7288 Ley de Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Barva de Heredia. En el oficio MB-PAT-0091-2024 se indica la meta proyectada para el año 2025 para Patentes Municipales corresponde a un monto de ¢278.498.141,91, utilizando la estimación regresión potencial, considerándose la recaudación de periodos anteriores y la recaudación real del presente periodo; además de la dinámica que se genere por licencias comerciales en el cantón. Se contiene también la estimación de “otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos” en la que se proyecta una recaudación por ¢39.148.429,23, tomando como referencia la estimación regresión logarítmica respecto de la recaudación real del presente periodo como de periodos anteriores y la estimación del ingreso del segundo semestre del año 2024; este ingreso proviene principalmente de las licencias dispuestas en la Ley N°9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como de las licencias temporales aprobadas por el Concejo Municipal para diversas actividades comunales, ferias, turnos, entre otros. Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales en zonas que se habilitan con el Plan Regulador, los trámite del establecimiento de actividades comerciales conforme a la normativa y reglamentación existente; además de la participación activa de procesos de cobro administrativo, extrajudicial y judicial y el desarrollo de procesos de cierre por falta de pago. Considerándose además que la Municipalidad de Barva en la actualidad cuenta con 1426 Patentes comerciales, 47 Licencias de licores por un monto de ¢25.883.200,00, 51 patentes de licores por un monto de ¢9.706.200,00 y 36 patentes de transportes. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢44.690.474,47.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	¢58.368.450,48
-----------------------	---------------------	----------------

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal; para su cálculo la señora Tesorera Municipal aplicó un promedio respecto de la recaudación real de los últimos seis meses, además del efecto del cobro del IVA en la venta de propiedades, estimando un ingreso por ¢58.368.450,48 según indica en su oficio N°TM-DP-46-2024. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -¢1.193.945,12

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro parques Nacionales	¢6.285.345,88
-----------------------	--------------------------------	---------------



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Este ingreso municipal está dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 7788 Ley de Biodiversidad, que corresponde a la cancelación del 2% correspondiente a cada patente municipal, así como un timbre de ¢5.000.00 colones a cada actividad comercial donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. Según lo señalado en el oficio N°MB-PAT-0091-2024 utilizando la estimación regresión logarítmica, se estima un ingreso para el año 2025 por un total de ¢6.285.345,88. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢611.559,12

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	¢415.255.099,69
-----------------------	---------------	-----------------

El Departamento de Acueducto en el oficio N° Acd-MB-0212-2024 indica que la estimación del monto para el periodo 2025 corresponde a ¢415.255.099,69 considerándose las estimaciones de ingresos, el monto recaudado al primer semestre del año en curso y el pendiente actual. Este ingreso contiene la recaudación de la prestación del servicio del agua potable; para su efectiva recaudación se consideran la influencia de la constancia en los procesos de notificación y cobro administrativo, judicial y extrajudicial, así como las gestiones de suspensiones de servicio ante falta de pago de conformidad con la reglamentación municipal vigente y el trámite de posibles nuevos servicios y de procesos de actualización tarifaria. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢51.149.511,08.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	¢120.000,00
-----------------------	---------------------------------------	-------------

La Alcaldía Municipal en el oficio N°MB-AMB-0826-2024 estima para el año 2025 el alquiler del local a la Asociación de Alcohólicos Anónimos por un monto de ingreso de ¢120.000,00. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -¢100.000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	¢627.249,62
-----------------------	---	-------------

El departamento de Acueducto Municipal en el oficio N° Acd-MB-0212-2024 señala que este ingreso para el año 2025 se estima en un monto de ¢627.249,62, con la aplicación del método de promedio simple de la recaudación real y proyectada del segundo semestre del año 2024. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

(considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢19.349,62

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	¢24.699.140,53
-----------------------	-------------------------	----------------

De conformidad a lo contenido en el oficio N° MB-COB-CEM-0058-2024 la estimación para el año 2025 del ingreso por los diversos servicios que se brindan en los Campos Santos Municipales corresponde a un monto de ¢24.699.140,53 con la aplicación de la estimación regresión exponencial, considerándose la prestación del servicio de mantenimiento general de los Campos Santos Municipales y otros servicios (como apertura y cierre de nichos, construcción de nichos, entre otros). Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de - ¢3.784.679,00.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	¢695.000.000,00
-----------------------	-----------------------------------	-----------------

En el oficio N°GAM-102-2024 se indica que se estima un ingreso por los servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos por ¢695.000.000,00, considerándose la recaudación real de los últimos nueve años y del primer semestre del presente año y que para el año 2024 se actualizó la tarifa de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos mediante la Licitación Abreviada 2021LA-000004-0020300001 Contratación de servicios profesionales para la elaboración de los estudios tarifarios, aprobada mediante acuerdo municipal 250-2024 y publicada en el diario oficial de la Gaceta N°99 del lunes 3 de junio del año 2024. Algunas de las actividades operativas y administrativas que influenciarán en esa recaudación se considera la continuidad en los procesos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial, la verificación constante respecto a la adecuada categorización del servicio, así también la aplicación adecuada del artículo 83 de la Ley 7794 Código Municipal y la pertinente fiscalización a las empresas contratadas. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢53.900.000,00.

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	¢79.009.733,00
-----------------------	---	----------------



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Para este servicio se aplicó y se consideró la estimación regresión exponencial estimándose un ingreso por ¢86.814.382,15 (véase oficio N°MB-OC-0095-2024). En esta proyección de ingreso se contiene la continuidad en los procesos de cobro administrativo, extrajudicial y judicial, notificación, la valoración de rutas de servicio, así como la aplicación del artículo 83 de la Ley 7794. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢2.687.626,13.

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢62.028.358,86
-----------------------	--	----------------

Con la fundamentación del artículo 83 del Código Municipal; según lo señalado en el oficio N°MB-OC-0095-2024, este ingreso se proyecta con la estimación de regresión exponencial en una meta de ¢62.028.358,86 para el periodo 2025. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢1.428.324,99

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de otros servicios	¢1.250.000,00
-----------------------	--------------------------	---------------

Partiendo del análisis del ingreso real obtenido en los últimos años y el primer semestre del año 2024, se estima una recaudación para el año 2025 por ¢1.250.000,00; comprende el ingreso por venta de otros servicios que principalmente corresponde a la venta de diversos tipos de certificaciones de Registro Nacional y otros servicios a los usuarios. El convenio con Registro Nacional fue suscrito el 10 de mayo del 2011 y corresponde a la aprobación Interna No. AP-IN-2011-075. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de - ¢2.250.000,00, considerándose que la venta de estas certificaciones de Registro Nacional ha disminuido en los últimos periodos principalmente con la aplicación de la Circular N° CIRCULAR-ONT-002-2022 del Organismo de Normalización Técnica (O.N.T.).

1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	¢4.378.444,36
-----------------------	--------------	---------------

Este ingreso tiene su origen en los procesos de regulación de la aplicación de la Ley de Estacionómetros y la reglamentación municipal de este servicio. En el oficio MB-AMB-0821-2024, se indica una proyección de ingreso para el año 2025 en los derechos de parquímetros por la suma de ¢4.378.444,36. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -
¢379.335,03.

1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	¢5.250.000,00
-----------------------	----------------------	---------------

Según lo indicado en el oficio Acd-MB-0212-2024 remitido por el Departamento de Acueducto Municipal, este ingreso se estima para el periodo 2025 en un monto de ¢5.250.000,00, aplicando un promedio simple de la recaudación real y proyectada del segundo semestre del año 2024. Este ingreso municipal se genera de la instalación de nuevos derechos de conexión a la red de acueducto municipal relacionados con los trámites constructivos que se desarrollen en el cantón. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢880.194,99.

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de cementerio	¢18.290.486,96
-----------------------	-----------------------	----------------

El origen de esta recaudación corresponde al pago por los derechos de arrendamiento de los nichos y espacios de los Cementerios de San José de la Montaña y San Pablo de Barva, conforme a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente. Con la aplicación de la estimación de regresión exponencial, la Encargada a.i. del Departamento de Cobros y Cementerios señala en el oficio N° MB-COB-CEM-0058-2024 que se estima una recaudación para el año 2025 por concepto de derechos de cementerio en un monto por ¢18.290.486,96. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢41.820,38.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	¢114.200.000,00
-----------------------	--	-----------------

Este ingreso corresponde a los montos percibidos por nuestra Corporación Municipal por intereses sobre las cuentas y otros instrumentos bancarios tales como certificados de depósitos a la vista y a plazo y los fondos de inversión. En el oficio N°TM-DP-46-2024, la señora Tesorera Municipal estima una recaudación por intereses sobre títulos valores en ¢114.200.000,00 para el año 2025 de conformidad al Plan de Inversión, la proyección del monto a invertir, la tasa de rendimiento y la tendencia al alza de los intereses. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢3.218.282,85



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito	¢8.551.467,90
-----------------------	--------------------	---------------

En el oficio MB-AMB-0821-2024 se determina una proyección de ingreso para el año 2025 en las multas de tránsito por la suma de ¢8.551.467,90, considerándose el origen de este ingreso respecto de la gestión como Policía de Tránsito y las sanciones por los incumplimientos de la Ley de Estacionómetros. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢5.461.840,81.

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Otras multas	¢1.088.653,97
-----------------------	--------------	---------------

Según el oficio MB-PAT-0091-2024 se proyecta se recaude aproximadamente ¢1.088.653,97; este monto depende de la aplicación de las multas dispuestas en la Ley 9047, que corresponde a la morosidad que se genere en las licencias de licores; considerándose la recaudación de los años anteriores, a lo recaudado al I semestre del año 2024 y a la afectación actual que enfrenta la economía local y el país, así como eventuales actualizaciones del salario base con el que se tasan las licencias de licores.

1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas de construcciones	¢10.088.258,93
-----------------------	--------------------------	----------------

Este ingreso se genera en las sanciones aplicadas a los procesos constructivos que han incumplido la Ley de Construcciones y su normativa y reglamentación conexas. Según lo señalado por la Encargada del Dpto. de Ingeniería en su oficio N°MB-ING-149-2024, para este tributo se proyecta una recaudación meta por ¢10.088.258,93 aplicando el promedio simple. Algunas de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento de los procesos constructivos que se presenten en el cantón. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -¢1.120.141,11.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢72.541.058,59
-----------------------	----------------------	----------------

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. De conformidad a lo contenido en el oficio DCVBI-0144-2024, se aplica una recaudación para el año 2025 por ¢55.000.000,00 por intereses por mora en impuestos y en el oficio N° MB-COB-CEM-0058-2024 para los intereses por mora en servicios se estima una meta



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

de ingreso por ¢ 17.541.058,59. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago, cobro judicial y extrajudicial de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales); se valoran las eventuales afectaciones que se generan de aplicación de normativa de condonación. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -¢29.171.973,77.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	¢18.941.690,20
-----------------------	---------------------------	----------------

Este recurso económico corresponde a la transferencia que se recibirá del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven estimada para el periodo económico 2025 por un monto de ¢2.054.569.00, de conformidad a referencia respecto del comunicado según el artículo 26 de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven para el presente periodo económico según oficio CPJ-DE-OF-735-2024. Además, se incluye lo correspondiente al Consejo de Seguridad Vial según oficio CSV-DF-0133-2024 del Consejo de Seguridad Vial por un monto de ¢7.867.000,00 originadas de la aplicación del inciso d) artículo 234 de la Ley N° 9078 Ley de tránsito por vías públicas, terrestres y seguridad vial; así mismo lo correspondiente al aporte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por Licores Nacionales y extranjeros por un monto de ¢9.020.121,20 de conformidad al oficio N° DAH-UF-C-MU-0154-2024. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de - ¢8.327.177,47.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital	¢503.902.829,00
-----------------------	---------------------------	-----------------

Basado en el oficio N°SM-0877-2024 del Concejo Municipal y según Acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Barva N° 0006-2024-JVC, aprobado por el Concejo Municipal de Barva en el Acuerdo Municipal N°393-2024, y según cuadro de estimación aportado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la transferencia del Gobierno Central por la Ley 8114 y la ley 9329 corresponde a un monto de ¢503.902.829,00. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -¢80.179.963,37

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢413.910.405,08
-----------------------	-----------------	-----------------



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

El superávit libre corresponde a un monto total de Cuatrocientos trece millones novecientos diez mil cuatrocientos cinco colones con ocho céntimos, detallados en el Cuadro 2 aplicación de recursos de Superávit y a la previsión del resultado de liquidación 2024 contenido en los oficios N°TM DP 074-2024 y N°MB-ADTRIFI-0431-2024. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de -¢995.404.120,19. A continuación se muestran los proyectos incluidos dentro del superávit libre a saber:

Superávit Libre	Mantenimiento de Edificios	¢10 000 000,00
	Mejoras en edificios municipales	¢80 201 915,07
	Mejoras al Edificio antiguo Ebais San Roque	¢5 000 000,00
	I Etapa de construcción Centro Diurno para el Adulto Mayor SJM	¢24 650 000,00
	Mantenimiento CECUDI	¢2 554 096,32
	Remodelación del Salón para ampliar a más aulas y una tarima deck en el patio central de la Casa de la Cultura	¢2 000 000,00
	Bulevar costado norte del Parque Central de Barva	¢60 000 000,00
	Re perforación Pozo Matilde	¢36 671 348,38
	Proyecto de actualización informática	¢38 000 000,00
	Proyecto NICSP	¢10 000 000,00
	Mantenimiento de parques	¢27 332 241,45
	Obras complementarias Polideportivo San Pablo	¢62 400 000,00
	Canchas sintéticas en el cantón	¢55 100 803,86

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	¢1.355.826.976,29
-----------------------	----------------------	-------------------

El superávit específico contenido en el Presupuesto Ordinario 2025 corresponde a un monto total de mil trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y seis colones con veintinueve céntimos, integrantes de la previsión del resultado de liquidación 2024 2024 contenido en los oficios N°TM DP 074-2024 y N°MB-ADTRIFI-0431-2024. Este ingreso presenta una variación entre lo aprobado definitivo (considerándose el inicial y los documentos presupuestarios extraordinarios a la fecha del 2024 con aprobación por parte del Concejo Municipal y la Contraloría General Republica) y lo presupuestado para el 2025 por un monto de ¢275.990.424,78. A continuación se muestra el desglose de lo contenido en el superávit específico.

Superávit específico	Superávit específico Fondo de Cementerios	CEMENTERIOS	¢3 994 290,73
	Superávit específico Fondo de Acueducto	Acueducto	¢19 984 154,38



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	Superávit específico Fondo de Acueducto	Re perforación Pozo Matilde	¢156 740 651,62
	Ley 7552 y 8972 Decreto ejecutivo 37861-MEP Circular DF-DGF-1322-2013	Juntas de Educación y Juntas Administrativas	¢136 530 000,00
	Superávit específico Proyectos y programas para la persona joven	Educativos, culturales y deportivos	¢10 000 000,00
	Superávit específico Leyes 8114 y 9329	Unidad Técnica de Gestión Vial	¢188 816 832,97
	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados FODESAF	Red de cuido	¢2 445 903,68
	Saldo transferencias Anexo 5-transferencias Ley N°9166	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de Centro de Adultos Mayores de San Pedro	¢250 000,00
	Saldo transferencias Anexo 5-transferencias Ley N°9166	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del Centro de Atención a Jóvenes con discapacidad para el Cantón de Barva	¢750 000,00
	Transferencia Ley 10427 Presupuesto Nacional 2024 INDER	Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02-018	¢730 487 114,90
	Fondo Plan de Lotificación	Biblioteca Municipal	¢105 828 028,01

Partiendo de las proyecciones de ingresos estimadas para cada tributo municipal y de administración municipal, aunado a la constancia en la mejora de los procesos y



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

procedimientos de recaudación y de cobro aplicado en la Corporación Municipal y en los trámites de cobro judicial y extrajudicial se obtiene un aumento total en el presupuesto ordinario con relación al del año 2024 de más de novecientos ochenta y tres millones de colones. Para este documento presupuestario se reitera el compromiso y la dedicación de cada uno y una de los y las funcionarios y funcionarias municipales en la mejora del servicio al contribuyente, en la continuidad de las labores administrativas y operativas para la recaudación de ingresos y la reducción de la morosidad en el pago de los diferentes tributos municipales y de administración municipal; de tal manera que se logre la disponibilidad de los recursos económicos requeridos para promover el desarrollo y mejor calidad de vida en el Cantón de Barva de Heredia, materializada en la prestación efectiva de los servicios municipales y en la ejecución de proyectos y obras en las comunidades de Barva.

Se adjunta anexo 1 cálculos de variaciones entre el Presupuesto aprobado definitivo del año 2024 y el presupuestado para el periodo económico 2025.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Este documento presupuestario está conformado por un monto total de egresos propuestos de ₡5.664.880.435,20 (Cinco mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco colones con veinte céntimos).

A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestaria realizada, a saber:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

La asignación total a este programa presupuestario corresponde a Mil doscientos veintinueve millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve colones con cuarenta y tres céntimos (₡1.229.969.859,43). En este programa se incluyen:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Remuneraciones: El rubro de remuneraciones se mantiene con la base salarial vigente, la cual incluye el contenido económico para cumplir con los salarios base, un servicios especial en aplicación al artículo 127 de la ley 7794 Código Municipal destacado en la Alcaldía Municipal para el proyecto Asesor del Alcalde (Puesto de confianza) y un servicio especial en el departamento de Patentes para el Proyecto "Optimización de los procesos de la plataforma de Ventanilla Única de Inversión (VUI) y su impacto en la simplificación de trámites"; ambos aprobados en el acuerdo municipal N°499-2024 e incorporado en la viabilidad financiera aprobada mediante acuerdo N° 501-2024; incluye también suplencias, tiempo extraordinario, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar) y las cargas sociales de los y las funcionarios y



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

funcionarias de la Administración General como también contenido económico para el pago de dietas a los regidores y síndicos municipales.

Con relación a los conceptos de restricción al ejercicio liberal de la profesión se incorporaron los recursos previstos para el pago correspondiente a los y las funcionarios que están facultados legalmente para dichos reconocimientos.

b) Servicios: incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla servicios para los pagos de electricidad, servicios de telecomunicaciones, los contratos adquiridos para los servicios de correos electrónicos y plataformas de video llamadas institucionales, además de consultorías y cobros judiciales, revisiones técnicas vehiculares, mantenimiento de la central telefónica, mantenimiento página web, contrato multifuncionales, entre diversos servicios para poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan Operativo de cada departamento y los Objetivos Institucionales de este programa presupuestario.

c) Materiales: la asignación incluye lo correspondiente a combustibles y lubricantes para el funcionamiento de la flotilla vehicular, materiales y suministros de oficina para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos, repuestos y accesorios para la flotilla vehicular, previsión para la adquisición de uniformes para los funcionarios municipales, útiles de limpieza para el mantenimiento de las instalaciones municipales, así como productos para el buen funcionamiento institucional.

d) Bienes duraderos: asigna contenido presupuestario orientado a la actualización de equipos y mobiliario, licencias y equipos de cómputo de los departamentos componentes de este programa Presupuestario.

e) Transferencias corrientes: corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, otros impuestos y la previsión de las prestaciones legales, indemnizaciones y reintegros, desglosados de la siguiente manera:

5.01.04.6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	
	Ministerio de Hacienda 1% I.B.I.	¢14 000 000,00
5.01.04.6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	Desconcentrados	
	Junta Administrativa Registro Nacional 3% I.B.I.	¢28 875 000,00
	Comisión Nacional Gestión Biodiversidad (CONAGEBIO)	¢689 690,50
	Fondo Parques Nacionales	¢4 345 050,15
	Consejo Nacional de personas con Discapacidad 0,5% s/presupuesto	¢16 956 201,13
5.01.04.6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
	Juntas de Educación 10% I.B.I.	¢276 530 000,00
5.01.04.6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3%	¢101 737 206,74
1.03.01.01.09	Impuestos	
	Otros impuestos	¢750 000,00
6.03	PRESTACIONES	¢995 496,91
6.03.01	Prestaciones legales	¢995 496,91
5.01.04.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	¢4 900 000,00
5.01.04.6.06.01	Indemnizaciones	¢1 000 000,00
5.01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢

PROGRAMA I ACTIVIDAD 2 AUDITORIA INTERNA

a) **Remuneraciones:** incluye el contenido económico según base salarial vigente para cumplir con los salarios base, e incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar), y las cargas sociales de los y las funcionarios y funcionarias de la Auditoría Interna.

b) **Servicios:** incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla servicios jurídicos y en ciencias económicas y sociales para estudios especiales según el Plan de Trabajo de este departamento de conformidad a lo planteado por el señor Auditor Interno.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

c) **Materiales:** la asignación incluye materiales para la adquisición de discos externos, esto para la continuidad en las labores que conlleva este Departamento según lo solicitado por el señor Auditor Interno.

d) **Bienes duraderos:** Incluye lo correspondiente para licencias de Microsoft para dos equipos de cómputo del departamento de Auditoria Interna en atención a la solicitud del señor Auditor Interno.

El monto total del gasto administrativo general es de ¢1.229.969.859,43 cuyo desglose se muestra a continuación:

Remuneraciones: ¢667 296 926,66

Servicios: ¢96 375 067,15

Materiales y suministros: ¢11 203 658,43

Bienes duraderos: ¢5.315.561,76

Transferencias corrientes: ¢449.778.645,4

PROGRAMA II SERVICIOS MUNICIPALES

En este programa presupuestario se está asignando la suma global por ¢1.502.760.014,56; para ejecutar y reforzar algunos de los servicios que brinda la Corporación Municipal. A continuación, se detalla lo asignado por objeto del gasto:

- a) **Remuneraciones:** Se aplica la escala salarial vigente en los Servicios de Aseo de Vías, Gestión Ambiental, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Acueducto, Sociales y Complementarios, Estacionamientos y Terminales, (que contienen la restricción al ejercicio liberal de la profesión a las plazas que corresponden según la normativa vigente); las nuevas plazas fijas de peón de caminos y calles, un Cajero, un peón de cementerio, un técnico para parques y obras de ornato, un chofer de maquinaria pesada para el Acueducto y un peón para el Acueducto, Promotora Cultural Turística, Asistente de Gestión Social, Coordinador de Seguridad, 3 Policías Municipales; estas plazas fijas fueron aprobados Sesión Ordinaria N° 46-2024 celebrada a las diecisiete horas con cero minutos del día 19 de agosto del 2024 por medio del Acuerdo Municipal N°498-2024, los mismos se encuentran dentro de la viabilidad financiera presentada ante el Concejo Municipal y aprobada mediante el Acuerdo Municipal 501-2024, dichas plazas son parte del manual de puestos de la Municipalidad de Barva; además se incorpora asignación en tiempo extraordinario en los servicios de Caminos, Cementerio, Acueducto, educativos, Culturales y Recreativos, Estacionamientos y terminales y seguridad y vigilancia en la comunidad; con la orientación de que la prestación de dichos servicios a las comunidades del cantón de Barva sea lo más adecuada a los requerimientos de los contribuyentes de conformidad a las posibilidades presupuestarias para su ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo se incorporan los servicios especiales para



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Acueducto, Educativos Culturales y Recreativos, y Seguridad y vigilancia en la comunidad, aprobados mediante el acuerdo Municipal N°499-2024; y las cargas sociales.

b) **Servicios:** contiene el presupuesto para los servicios básicos, como electricidad, telecomunicaciones, servicio de agua, alquiler de radio frecuencias, revisiones técnicas de la flotilla municipal, el pago de contratos como el mantenimiento de las multifuncionales, pagos del servicio de recolección de residuos sólidos, comisiones para la atención de los pagos realizados por los contribuyentes vía comercio electrónico, o pagos de forma presencial con pago de tarjetas, además de la atención para el pago del uso del Sistema integrado de compras Públicas; transporte de valores, adquisición de formularios, servicios de seguridad según convenio marco 2018LN-000007-0009100001 / licitación de convenio marco servicios de seguridad y vigilancia física, Servicio de limpieza según contrato 2024LD-000002-0020300001 / Contratación del servicio de limpieza para edificios de la Municipalidad de Barva, bajo la modalidad entrega según demanda; además de servicios de jurídicos para realización de cobros judiciales externos, servicios para estudios tarifarios, entre otros, esto para la prestación más pertinentes de los servicios de Aseo de Vías, Gestión Ambiental, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Acueducto, Educativos, Culturales y Recreativos, Sociales y complementarios, Estacionamientos y Terminales, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Desarrollo Urbano. Contiene también lo correspondiente del Proyecto y programa para la Persona Joven. Asimismo, incluye servicios de información para la Gestión de la Gobernanza Urbana Local.

c) **Materiales:** corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición de los diferentes materiales y suministros, dentro de los más significativos se encuentran combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios para la flotilla vehicular municipal, insecticidas, productos asfálticos para reparaciones al momento de romper alguna vía por parte del acueducto municipal, así como otras reparaciones, mantenimientos y mejoras a la red vial que se desarrolle por parte de mantenimiento de caminos y calles. Estas asignaciones se orientan a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente a las necesidades de la población barveña; además en textiles y vestuario y materiales de seguridad y resguardo para dotar a los funcionarios municipales del vestuario necesario para el desarrollo de las actividades, manteniendo la seguridad ocupacional.

d) **Bienes duraderos:** se refuerzan los rubros para la compra de licencias, armas, radios de telecomunicación, compra de vehículo, equipo de cómputo, mejoras en el edificio, adquisición de mobiliario entre otros.

e) **Transferencias corrientes:** corresponde a la previsión presupuestaria para posibles reintegros o devoluciones, prestaciones legales de los servicios especiales,



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

indemnizaciones, becas a terceras personas y pago de derechos de circulación de la flotilla vehicular.

A continuación, se hace referencia a la asignación por servicio municipal:

SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

La asignación de recursos económicos en este documento presupuestario para este servicio se orienta a la atención de las erogaciones estimadas en remuneraciones según la escala salarial vigente, además del proyecto Reconstrucción de cordones de caño distrito primero: Un peón, el cual fue aprobado por parte del Concejo Municipal en el acuerdo municipal N° 499-2024 y es parte del estudio de viabilidad financiera aprobada en el acuerdo municipal 501-2024; servicios para la atención de comisiones de pagos realizados por parte de los contribuyentes que cancelan los servicios con tarjeta o por medio de pagos electrónicos, además de la atención del pago del SICOP, se prevén estudios de actualización tarifaria y contratación de abogados externos para la atención de la deuda, además de los seguros en atención a las remuneraciones, materiales y suministros que son necesarios para el funcionamiento del servicio de aseo de vías en el distrito primero Barva; además de productos indispensables para dar un buen mantenimiento, bienes duraderos, para adquisición de carretillas para la recolección de la basura generada en las vías donde se brinda el servicio. Además se incluye la previsión para eventuales reintegros o devoluciones, indemnizaciones y prestaciones legales del servicio especial.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En este documento presupuestario se asigna en este servicio, contenido económico para remuneraciones de cargos fijos según la escala salarial vigente y la nueva plaza fija para un cajero el cual fue aprobado mediante acuerdo municipal N° 498-2024, así mismo incluido en el estudio de viabilidad financiera aprobado mediante acuerdo Municipal N°501-2024. Las principales erogaciones previstas y contenidas corresponden al monto estimado para la atención de los servicios contratados a las empresas que brinden los servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos a las comunidades de nuestro cantón, materiales y suministros como combustibles y lubricantes y repuestos para la atención del vehículo municipal a cargo, además de textiles y vestuario para la adquisición de uniformes y bienes duraderos para la compra de un vehículo, adquisición de licencias y equipo de oficina, asignados al Departamento de Gestión Ambiental y los gastos de operación general de dicho concepto para la constancia y mejoramiento de este servicio, incluyendo acciones administrativas en la intensificación del cobro para recaudación y recuperación de la morosidad así como la valoración de eventuales ampliaciones de rutas o re categorizaciones de servicios y los procesos de



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

fiscalización de las empresas contratadas. Además, se incluye una previsión para eventuales reintegros o devoluciones y el pago del derechos de circulación de la flotilla vehicular.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

En este documento presupuestario se asigna en este servicio, contenido económico para remuneraciones, también una plaza fija para un Peón de caminos y calles, aprobado mediante acuerdo municipal N° 498-2024, así mismo incluido en el estudio de viabilidad financiera aprobado mediante acuerdo Municipal N° 501-2024; estas remuneraciones se encuentran según la escala salarial vigente; así como todas las erogaciones en servicios para la atención del pago de electricidad, seguros de la flotilla vehicular así como de las remuneraciones, el mantenimiento para la flotilla vehicular y el mantenimiento preventivo de maquinaria; para los materiales y suministros se prevé el combustible y repuestos para la flotilla vehicular, así mismo todo lo concerniente a materiales de construcción en general para atención de mejoras en los caminos y calles del cantón, además de dotar de uniformes y productos de seguridad para los funcionarios a cargo de las funciones de dicho Departamento y bienes duraderos para adquisición de motosierras, esmeriladoras, podadora de altura, aspiradoras, sopladoras, corta setos, requeridas para el accionar del departamento de Obras Civiles. Todas las erogaciones previstas se orientan a la inversión para mantener en buenas condiciones las vías, la infraestructura de alcantarillado, parillas, tragantes de desalojo de aguas pluviales, reconstrucción de caños y cajas de registro, bacheo de mantenimiento de caminos vecinales, recarpeteo en la red vial cantonal, entre otros proyectos contenidos en el plan de trabajo de este departamento municipal.

SERVICIO DE CEMENTERIO

Para este servicio se consideran las erogaciones estimadas para las remuneraciones del personal según la escala salarial vigente, además de un puesto en plaza fija de un peón para el cementerio, aprobado por medio de acuerdo Municipal 498-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal 501-2024, también servicios para el pago de servicios de electricidad, servicio de agua del cementerio de San José de la Montaña y telecomunicaciones, además de transporte de valores y comisiones por el pago de SICOP, pagos de los contribuyentes por medio de tarjetas o comercio electrónico, el pago para estudios tarifarios, actividades protocolarias y sociales para las actividades del día de la madre, el día del padre y el día de difuntos, materiales y suministros como combustible para las motoguadañas utilizadas para el mantenimiento de los dos cementerios municipales, materiales de construcción para la construcción de nuevas gavetas municipales, materiales de limpieza para mantener orden y aseo de los Campos Santos, productos de papel para adquisición de formularios para la atención de solicitudes de los contribuyentes entre otros materiales para el desarrollo y la gestión operativa de los Campos Santos Municipales. Asimismo, se destina asignación presupuestaria para la inversión en mejoras de la infraestructura en los cementerios municipales de San Pablo y San José de la Montaña.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES

Se asigna presupuesto para la atención de las remuneraciones según la escala salarial vigente; así también una plaza fija para un técnico de parques y ornatos aprobado mediante el acuerdo Municipal N°498-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal 501-2024; así como todas las erogaciones en servicios tales como el transporte de valores, comisiones para cuando los contribuyentes pagan con tarjetas o con pagos electrónicos, además del pago por el uso de la plataforma SICOP, servicios para el pago de actualización tarifaria, seguros del pago de remuneraciones, materiales y suministros como combustibles para las herramientas y maquinaria para el funcionamiento de las mismas, así como productos químicos para la atención de chapeas y mantenimiento de zonas verdes y parques, textiles, materiales de resguardo para el cumplimiento de la salud ocupacional de los funcionarios que forman parte de este Departamento, previsión de repuestos para las herramientas y maquinaria con las que cuentan; transferencias corrientes para la previsión de reintegros o devoluciones a contribuyentes por cobro erróneo de la tasa. Todas estas asignaciones son necesarias para dar ese servicio, mantener en óptimas condiciones los espacios públicos del cantón como parques y demás zonas de esparcimiento y mejorar en la medida de las posibilidades presupuestarias las condiciones de las zonas de los parques del cantón, de conformidad a la programación realizada por el Departamento de Obras Civiles.

SERVICIO DE ACUEDUCTO

En este servicio municipal se asigna recurso para la atención de las erogaciones por remuneraciones de cargos fijos, también dos plazas fijas, una para un chofer de maquinaria pesada y un peón los cuales fueron aprobados mediante acuerdo Municipal N°498-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal N°501-2024; además de un servicio especial para Sustitución de Hidrómetros en el Acueducto Municipal para optimizar la eficiencia operativa, mejorar la precisión en la medición del consumo de agua y mitigar las pérdidas de ingresos aprobado mediante acuerdo municipal N°499-2024, se incluye tiempo extraordinario para la atención de emergencias presentadas durante el periodo, pagos del servicio de energía eléctrica, transporte de valores, comisiones para los pagos del uso de la plataforma de SICOP, pagos de los contribuyentes por medio de tarjeta o comercio electrónico; se asigna servicios para muestreo de laboratorios según contratación según demanda 2023LA-000001-00203-00001 Contratación de servicios de muestreo y calidad y análisis de la calidad de la agua, servicios de ingeniería civil y electromecánica, estudio tarifarios, en servicios de gestión y apoyo para el servicio de telemetría, para el pago de canones, materiales y suministros para la compra de tubería plástica, llaves, repuestos, textiles y resguardo y seguridad para los



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

funcionarios del Acueducto Municipal para que cuenten salud ocupacional y bienes duraderos por ejemplo computadoras y compra de medidores, para el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con los hidrantes con el objetivo de prestar un servicio continuo y de calidad de agua potable.

SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Contiene recursos para diferentes actividades educativos, recreativas y culturales del cantón, así como para el (los) proyecto (s) que presente el Comité Cantonal de la Persona Joven de Barva para el periodo económico 2025. Asimismo, una plaza fija para un Promotor cultural y turístico aprobado mediante acuerdo Municipal N°498-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal 501-2024, así mismo un servicio especial para el Proyecto de Diseño, Comunicación y Redes Sociales aprobado mediante acuerdo municipal N°499-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal 501-2024, en servicios se prevén los seguros de las remuneraciones, además la contratación de una productora de eventos, de las actividades protocolarias y sociales para actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas en el cantón como lo son Viernes de Mercadito” y Noche de Cine Gira Preámbulo, Capacitación Liderazgo y Autoestima para Mujeres, Feria de Emprendedores del cantón, Día Mundial de la Bicicleta, Concierto Día del Padre, Feria Gastronómica Internacional, Talleres de Vacaciones, Feria de la Mascarada, Cimarronas, Pinturas y Fotografías, Semana Cívica, Inauguración de la Navidad (Carroza Navideña), Carrera Recreativa Barveña, el proyecto de la persona joven “Barva Joven Fest”, materiales como lo son textiles para la adquisición de toldos a utilizar en las actividades y las transferencias corresponde a las prestaciones legales del servicio especial.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En este presupuesto ordinario para este servicio se contiene lo correspondiente al Departamento de Gestión Social; dentro de lo que se incluye las remuneraciones para cargos fijos y una plaza fija de un asistente de gestión social aprobado mediante acuerdo Municipal N°498-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal 501-2024, servicios, materiales y suministros y bienes duraderos orientados a la gestión sobre la política y plan de igualdad y equidad, gestiones interinstitucionales respecto de la atención a la población menor de edad y prevención de violencia intrafamiliar en el cantón, capacitaciones en pro del emprendimiento de las mujeres, conmemoración del Día Internacional de la Mujer, talleres de crecimiento y desarrollo de autoestima, masculinidades positivas; gestiones respecto de la población en situación de calle y en situación de abandono, salud mental; así como otras labores propias del Departamento de Gestión Social. Contiene asignación presupuestaria para el otorgamiento de ayudas temporales para familias en vulnerabilidad socioeconómica del cantón, y en situación de pobreza y pobreza extrema. Otro componente de este servicio es



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

lo concerniente al cumplimiento de lo estipulado en pro de derechos fundamentales de las personas menores de edad -Convención de los Derechos del Niño Ley 7184 y Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739 y de los Adultos Mayores.

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES (PARQUIMETRISTAS)

En este servicio contiene remuneraciones por cargos fijos, tiempo extraordinario, sus cargas sociales y seguros; para darle continuidad al trabajo para la mejor fluidez de tránsito cantonal, así como para la demarcación horizontal y vertical en las vías del Cantón, también se refuerza el contenido presupuestario para la contratación de servicios para cancelación mensual para el I Semestre del servicio de alquiler de equipo de comunicación asignado al oficial de tránsito, seguros para las remuneraciones y flotilla vehicular, Previsión para pagos de permisos de portación de armas, revisiones vehiculares, formularios, pagos de derechos de circulación, materiales y suministros como combustible para la flotilla vehicular, rotación trimestral-semesteral de artículos de seguridad y resguardo para la operación del Dpto. de Parquímetros y Policía Municipal de Tránsito, Bienes duraderos mobiliario necesario para el Departamento y en transferencias, reintegros o devoluciones en caso que se deba proceder con la devolución de algún pago duplicado de multas. Esto con el objetivo de coordinar a nivel local todas las actividades que impliquen aglomeración masiva de personas y requieran de regulación especial del tránsito, incentivar el uso de las boletas de estacionamiento, así como una buena administración de los espacios para estacionamiento autorizado en el casco urbano central. Asimismo, para la adecuada gestión del Oficial Municipal de Tránsito en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tránsito y sus reformas vigentes.

SERVICIO MANTENIMIENTO EDIFICIO

Este servicio municipal corresponde a los requerimientos para el mantenimiento y mejora de los distintos edificios municipales, a fin de tener instalaciones con condiciones y equipamiento adecuados para el uso y prestación de servicio a los y las contribuyentes Barveños y usuarios del Edificio Municipal y el desarrollo de las distintas actividades institucionales, dentro de los servicios se puede mencionar las contrataciones activas 2018LN-000007-0009100001 / LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA y 2024LD-000002-0020300001 / Contratación del servicio de limpieza para edificios de la Municipalidad de Barva, bajo la modalidad entrega según demanda, además de servicios de mantenimientos de aire acondicionado, pararrayos, recargas de extintores entre otros, asimismo se presupuesta en materiales y productos para el mantenimiento de los edificios municipales e inversión en obra por contrato para mejoras en los edificios municipales.

SERVICIO SEGURIDAD VIAL

Para este servicio se destinan recursos por un monto de ¢4.657.264,00 con el objetivo de desarrollar proyectos de señalización en las comunidades del cantón de Barva, mediante los procesos de demarcación vial primordialmente.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

En este servicio se da continuidad al proyecto del sistema de cámaras de vigilancia cantonal con la asignación de contenido presupuestario para el servicio de energía eléctrica. Se incorporan una plaza fija de coordinador de seguridad y tres plazas fijas para Policías municipales, aprobados mediante acuerdo Municipal N°498-2024 e incorporado en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo Municipal N°501-2024 y un servicio especial para el Proyecto de Centro de Monitoreo en Seguridad y Vigilancia de la comunidad aprobado en el acuerdo municipal N°499-2024. Además se incorporan los servicios para alquiler radio frecuencias de los policías municipales, el servicio de telecomunicaciones, impresión de formularios, previsión para revisiones técnicas de los vehículos, mantenimiento de cámaras de vigilancia, mantenimiento del vehículo y motocicletas, materiales y suministros, como combustible y repuestos para la flotilla vehicular, textiles y materiales de seguridad y resguardo; bienes duraderos para la adquisición de armas, radios y cámaras espías y transferencias para prestaciones legales para la liquidación del servicio especial, todo esto en pro de la funcionabilidad de las labores de seguridad y de vigilancia en las comunidades del cantón.

SERVICIO PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Los recursos asignados a este servicio se orientan para la compra de abono, hidrokeeper para mantenimiento a arboles de toda clase arbustos, entre otros, así como lo dispuesto en el Plan de acción por el clima del cantón de Barva.

DESARROLLO URBANO

Como apoyo para las distintas gestiones administrativas y operativas correspondientes al proceso de la implementación del Plan Regulador se asigna para los servicios de información para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, de conformidad con lo solicitado por el coordinador de la Comisión Municipal Plan Regulador.

ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

En este servicio se asigna contenido para tiempo extraordinario, para la atención de algún tipo de emergencia.

SERVICIO APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Contiene los recursos presupuestados, para dar apoyo para la Cruz Roja, Asociación Cuidados Paliativos y Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva, esto por convenio de cooperación institucional en función del artículo 71 de la Ley 7794 Código Municipal y de normativa específica aplicable a cada Asociación.

PROGRAMA III INVERSIONES



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

Este programa contiene una asignación presupuestaria total por la suma de Dos mil novecientos treinta y dos millones ciento cincuenta mil quinientos sesenta y un colones con veintidós céntimos (¢2.932.150.561,22) desglosado de la siguiente manera:

- a) **Remuneraciones:** se refiere a los cargos fijos actuales y dos nuevas plazas fijas para un Perito Valuador Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración y un Oficinista Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración aprobados mediante acuerdo municipal N°498-2024 e incorporadas en el estudio de viabilidad aprobado en el acuerdo N° 501-2024; además los servicios especiales de la Unidad técnica de gestión vial (Proyecto Movilidad Peatonal: 05 Operativos Municipal 1B, 01 obrero especializado, 01 Chofer equipo pesado y Proyecto de Construcción de tramo de Tubería pluvial Cuadrantes Urbanos Barva aprobados por la junta vial cantonal en el acuerdo N°006-2024-JVC y aprobados por el concejo municipal en el acuerdo N°393-2024); orientados a labores de inversión en el cantón. Se presupuesta los concerniente a tiempo extraordinario, cargas sociales, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar, con el objetivo de mejorar la calidad, integridad y veracidad de la información municipal. También comprende la remuneración para los servicios especiales de los proyectos “ Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986”, Proyecto de actualización informática, Proyecto NICSP, Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal, Centro de monitoreo para la seguridad ciudadana, Actualización de Procesos Tributarios con sus respectivas cargas sociales.
- b) **Servicios:** comprende los seguros por riesgos del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso inmediato anterior y por pago de seguros para flotilla vehicular. Contiene el presupuesto asignado para Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial entre ellos: servicios de electricidad, telecomunicaciones para el pago de las líneas telefónicas, información para publicaciones, impresión de formularios, transporte de valores, comisiones por pago de los contribuyentes por medio de tarjetas o por comercio electrónico, atención de trámites de las renovaciones de las firmas digitales, servicios para revisión técnica vehicular, pagos de derechos de circulación, servicios de ingeniería para la contratación según N° 2024LD-000006-0020300001 Contratación de un ingeniero electromecánico según demanda, servicios jurídicos para la contratación de abogados externos para atención de la morosidad, mantenimiento de aire acondicionados, mantenimiento multifuncionales, mantenimiento de flotilla vehicular, entre otros.
- c) **Materiales:** corresponde a la asignación presupuestario de Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial, combustibles para la flotilla vehicular, para compra de suministros de oficina, textiles y resguardo para los



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

funcionarios que conforman esas áreas, materiales para el cumplimiento de la Ley de movilidad peatonal, entre otros.

d) Bienes duraderos: respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo pesado y en vías de comunicación para la atención de los procesos de reajuste de precios de la licitación 2020LN-000001-00203-00001 Contrato de mantenimiento conservación mejoramiento y seguridad vial de la red vial cantonal, además de la adquisición de licencias. Asimismo, corresponde al presupuesto asignado para los proyectos: Proyecto de actualización informática, Proyecto NICSP, Mobiliario para la Escuela de Música, Acceso a la tecnología para la persona adulta mayor, Instalación de cámaras Distrito San Pablo, Cerramiento perimetral del Parque de Piedra Santa Lucía, Transformación de parque de basket a parque de voleibol Santa Lucía, Mantenimiento de proyectos de inversión, Recolección de residuos valorizables, Proyecto Huertas, Mantenimiento de áreas verdes, Proyecto de compra de tierras para conservación, Mejoremos nuestros parques, Mejoras en los Cementerios Municipales, Mantenimiento de parques, Obras complementarias Polideportivo San Pablo y canchas sintéticas en el cantón.

a) Transferencias corrientes: corresponde a la previsión presupuestaria para los rubros de reintegros o devoluciones y a posibles indemnizaciones, los otros impuestos para el pago de los derechos de circulación y las prestaciones legales de los servicios especiales.

A continuación, se detalla la asignación por grupo:

EDIFICIOS

Se incluye el monto de ¢243.679.943,08 para ejecución y/o finalización de proyectos de inversión en infraestructura de edificios como: Mejoras en la infraestructura Escuela Pedro Murillo Pérez, Construcción de vestidores en el CTP San Pedro, Mejoras en edificios municipales, Mejoras al Edificio antiguo Ebais San Roque, I Etapa de construcción Centro Diurno para el Adulto Mayor SJM, Mantenimiento CECUDI, Remodelación del Salón para ampliar a más aulas y una tarima deck en el patio central de la Casa de la Cultura, Red de cuido, Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de Centro de Adultos Mayores de San Pedro , Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del Centro de Atención a Jóvenes con discapacidad para el Cantón de Barva, Biblioteca Municipal, .

VIAS DE COMUNICACIÓN

Contiene una asignación total de ¢ 1.610.604.064,23 para la contratación obras por contrato para mejoras en las vías de comunicación cantonal. Este monto contiene la asignación propuesta por la Junta Vial Cantonal de los recursos de las Leyes 8114 y 9329 aprobados en el Acuerdo N°006-2024-JVC de la Junta Vial Cantonal de Barva y aprobada por el Concejo Municipal en el acuerdo 393-2024. Los proyectos de inversión en infraestructura vial son: I Etapa del Boulevard frente al Parque de San Roque, Construcción de obras que



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

faciliten la movilidad peatonal Ley de movilidad peatonal 9976, Mejoramiento de calle Colegio San José de la Montaña, II Etapa Proyecto de mejoras en Calle Sánchez, Mejoramiento de los cordones de caño del Distrito primero, Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Los Espinos Etapa 2, Reforzamiento de canal de aguas pluviales sector el Bosque San Pedro, Bacheo en el Cantón de Barva, Obras o mejoras imprevistas durante el año 2025 de los proyectos a ejecutar u obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad barveña, Reconstrucción de tramo de tubería pluvial cuadrantes urbanos Barva, Pago de reajustes Contrato 2020LN-000001-0020300001 (CONANSA), Expropiación caso Luis Fallas expediente 23-004607-0007-CO, Bulevar costado norte del Parque Central de Barva, Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02-018

INSTALACIONES

Se orientan recursos económicos por un monto total de ¢235.837.519,31; destinado al proyecto Re perforación pozo la Matilde.

OTROS PROYECTOS:

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Incluye los recursos por cargos fijos, y dos plazas fijas nuevas de Perito Valuador Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración y Oficinista Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración, aprobados según acuerdo municipal N°498-2024, un servicio especial de abogado para el proceso de implementación del Plan Regulador vigente aprobado según acuerdo municipal N°499-2024 e incorporados en el estudio de viabilidad financiera aprobado en el acuerdo municipal 501-2024, tiempo extraordinario; la contratación de servicios requeridos para la prestación y ejecución adecuada de los diversos procesos tanto del departamento de Ingeniería como del Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoraciones. Dentro de esos procesos se contiene el seguimiento y mejora del mantenimiento del Sistema de Información Geográfico (GIS), ya que es una herramienta fundamental tanto para el proceso de valoración como para el de notificación, donde todos los Departamentos Municipales se ven beneficiados con mantener una información catastral lo más actualizada posible; así como la depuración de la información tanto de las propiedades como de los contribuyentes, a fin de generar datos reales, fidedignos y la posibilidad de incrementar los mecanismos de recaudación. También contiene asignación para continuar con el proceso de renovación de equipo tecnológico, mantenimiento y mejora y adecuación de la infraestructura para ese proyecto en el Departamento de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones e Ingeniería, este último incluye al Encargado de Proyectos de Inversión. Esta asignación presupuestaria para los departamentos de Ingeniería y Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoraciones; se enfoca en la mejora de los procesos de fiscalización y de gestión de los diferentes trámites, gestiones y procesos que se desarrollan en ambos departamentos municipales.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

OTROS PROYECTOS

También contiene la asignación presupuestaria referida a los proyectos de inversión generados de la utilidad para el desarrollo de las tasas municipales, a saber:

- a) Mejoramiento de los cordones de caño del Distrito primero: se orienta a la mejora de las condiciones físicas de los cordones de caño del distrito central.
- b) Recolección de residuos valorizables: se centra en la recolección y manejo de residuos valorizables, como plásticos, vidrios, y metales, asegurando que sean correctamente clasificados y reciclados. Con un enfoque en la sostenibilidad, el proyecto busca reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios generados en el cantón de Barva.
- c) Proyecto Huertas: Este proyecto tiene como objetivo la instalación y mantenimiento de huertas comunitarias en el cantón de Barva. Las huertas se integran como una estrategia para mejorar la seguridad alimentaria, promover la agricultura sostenible, y fortalecer la cohesión comunitaria a través de la participación activa en la producción local de alimentos.
- d) Mantenimiento de áreas verdes: Este proyecto está orientado al mantenimiento regular de las áreas verdes en el cantón. Su propósito es preservar la belleza y funcionalidad de los espacios públicos, asegurando un entorno limpio y seguro para la comunidad.
- e) Proyecto de compra de tierras para conservación: El objetivo de este proyecto es adquirir tierras estratégicas en el cantón de Barva con el propósito de conservar áreas clave para la recarga acuífera y la biodiversidad. Esto contribuye a la protección de los recursos naturales y al fortalecimiento de la resiliencia ambiental del cantón a largo plazo.
- f) Mejoras en los Cementerios Municipales: se enfoca a mejoras en las instalaciones de los Cementerios Municipales como continuidad de las mallas perimetrales, mejoras en las pilas, aceras internas y techos, construcción de nuevos nichos municipales, mayores servicios de construcción en los derechos de arrendamiento, mejoras en las tapias y muros de los Campos Santos Municipales.
- g) Mejoremos nuestros parques: se orienta a las mejoras en las zonas de parques y áreas municipales, en mejoras en el mobiliario urbano (bancas, aceras internas), arborización, iluminación, entre otros.

Se adjunta en el anexo dos el detalle de las variaciones en los egresos entre el Presupuesto aprobado definitivo del año 2024 y el presupuestado para el periodo económico 2025.

ANEXO 1



MUNICIPALIDAD DE BARVA



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

VARIACION INGRESOS PRESUPUESTO 2024 Y 2025

CÓDIGO	CLASIFICADOR INGRESOS		TOTAL 2025	VARIACION
	INGRESOS TOTALES	TOTAL 2024		
		6 323 648 235,50	5 664 880 435,20	-658 767 800,30
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 250 414 366,35	3 391 240 224,83	140 825 858,48
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 793 782 505,24	1 863 705 261,22	69 922 755,98
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 365 300 000,00	1 400 000 000,00	34 700 000,00
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 365 300 000,00	1 400 000 000,00	34 700 000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 365 300 000,00	1 400 000 000,00	34 700 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	362 634 763,76	398 439 905,74	35 805 141,98
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	89 678 667,09	80 793 334,60	-8 885 332,49
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	89 678 667,09	80 793 334,60	-8 885 332,49
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	89 678 667,09	80 793 334,60	-8 885 332,49
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	272 956 096,67	317 646 571,14	44 690 474,47
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	272 956 096,67	317 646 571,14	44 690 474,47
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	240 034 049,72	278 498 141,91	38 464 092,19
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	32 922 046,95	39 148 429,23	6 226 382,28
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	65 847 741,48	65 265 355,48	-582 386,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	65 847 741,48	65 265 355,48	-582 386,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	59 562 395,60	58 368 450,48	-1 193 945,12
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	6 285 345,88	6 896 905,00	611 559,12
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 429 362 993,44	1 508 593 273,41	79 230 279,97
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 198 531 020,86	1 302 123 834,02	103 592 813,16
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	364 105 588,61	415 255 099,69	51 149 511,08
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	364 105 588,61	415 255 099,69	51 149 511,08
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	807 049 181,27	858 949 803,01	51 900 621,74
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	220 000,00	120 000,00	-100 000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	220 000,00	120 000,00	-100 000,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	803 329 181,27	857 579 803,01	54 250 621,74
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	607 900,00	627 249,62	19 349,62



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	24 699 140,53	20 914 461,53	-3 784 679,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	778 022 140,74	836 038 091,86	58 015 951,12
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	641 100 000,00	695 000 000,00	53 900 000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	76 322 106,87	79 009 733,00	2 687 626,13
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	60 600 033,87	62 028 358,86	1 428 324,99
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	3 500 000,00	1 250 000,00	-2 250 000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 500 000,00	1 250 000,00	-2 250 000,00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	27 376 250,98	27 918 931,32	542 680,34
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	4 757 779,39	4 378 444,36	-379 335,03
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4 757 779,39	4 378 444,36	-379 335,03
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	4 757 779,39	4 378 444,36	-379 335,03
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	22 618 471,59	23 540 486,96	922 015,37
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	4 369 805,01	5 250 000,00	880 194,99
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	18 248 666,58	18 290 486,96	41 820,38
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	18 248 666,58	18 290 486,96	41 820,38
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	110 981 717,15	114 200 000,00	3 218 282,85
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	110 981 717,15	114 200 000,00	3 218 282,85
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	110 981 717,15	114 200 000,00	3 218 282,85
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	110 981 717,15	114 200 000,00	3 218 282,85
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	15 137 223,07	19 728 380,80	4 591 157,73
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	15 137 223,07	19 728 380,80	4 591 157,73
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	3 089 627,09	8 551 467,90	5 461 840,81
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	11 208 400,04	10 088 258,93	-1 120 141,11
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	839 195,94	1 088 653,97	249 458,03
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	101 713 032,36	72 541 058,59	-29 171 973,77
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	78 000 000,00	55 000 000,00	-23 000 000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	23 713 032,36	17 541 058,59	-6 171 973,77
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 268 867,67	18 941 690,20	-8 327 177,47



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	27 268 867,67	18 941 690,20	-8 327 177,47
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados. Concejo de Seguridad Vial	10 300 000,00	7 867 000,00	-2 433 000,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados. Concejo Nacional de la Persona Joven	7 712 617,00	2 054 569,00	-5 658 048,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 256 250,67	9 020 121,20	-236 129,47
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	584 082 792,37	503 902 829,00	-80 179 963,37
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	584 082 792,37	503 902 829,00	-80 179 963,37
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	584 082 792,37	503 902 829,00	-80 179 963,37
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	584 082 792,37	503 902 829,00	-80 179 963,37
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2 489 151 076,78	1 769 737 381,37	-719 413 695,41
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 489 151 076,78	1 769 737 381,37	-719 413 695,41
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	1 409 314 525,27	413 910 405,08	-995 404 120,19
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1 079 836 551,51	1 355 826 976,29	275 990 424,78

ANEXO 2

VARIACION 2024-2025

€37 526 623,49 €150 549 489,14 €795 366 913,44 €983 443 026,07

Código por					
OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
		€60 874 356,68	€270 062 092,44	€165 657 987,99	€496 594 437,10
		€46 996 291,13	€268 398 202,50	€148 966 038,91	€464 360 532,54
0	REMUNERACIONES	€30 674 446,43	€189 666 152,02	€154 884 257,13	€375 224 855,58
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	€17 322 251,08	€140 146 276,44	€106 469 624,91	€263 938 152,43
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€4 466 528,25	€114 544 298,15	€16 989 311,08	€136 000 137,48
0.01.03	Servicios especiales	€12 930 722,83	€25 601 978,29	€89 480 313,83	€128 013 014,95
0.01.05	Suplencias	-€75 000,00	€0,00	€0,00	-€75 000,00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€3 736 561,32	€733 986,83	-€1 230 437,91	€3 240 110,24
0.02.01	Tiempo extraordinario	-€810 000,00	€733 986,83	-€1 230 437,91	-€1 306 451,08
0.02.05	Dietas	€4 546 561,32	€0,00	€0,00	€4 546 561,32
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€5 599 543,82	€19 627 755,15	€25 834 095,90	€51 061 394,87
0.03.01	Retribución por años servidos	€801 064,90	€1 200 927,48	€7 398 669,26	€9 400 661,64
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€907 130,26	€191 739,06	€615 799,87	€1 714 669,19
0.03.03	Decimotercer mes	€1 700 907,29	€12 346 770,60	€10 082 560,19	€24 130 238,08
0.03.04	Salario escolar	€2 190 441,37	€5 888 318,01	€7 737 066,58	€15 815 825,96
0.03.99	Otros incentivos salariales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
		€0,00	€0,00	€0,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€1 989 289,06	€14 445 721,68	€11 796 595,46	€28 231 606,21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	€1 887 234,62	€13 704 915,44	€11 191 641,85	€26 783 791,92
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€102 054,44	€740 806,24	€604 953,61	€1 447 814,29
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€2 026 801,14	€14 712 411,91	€12 014 378,78	€28 753 591,82
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€1 108 311,20	€8 045 155,76	€6 569 796,25	€15 723 263,21
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€612 326,63	€4 444 837,43	€3 629 721,68	€8 686 885,74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€306 163,31	€2 222 418,72	€1 814 860,84	€4 343 442,87
1	SERVICIOS	€16 068 071,69	€80 101 388,81	€9 547 071,03	€105 716 531,53
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-€350 000,00	€20 272 193,76	-€755 000,00	€19 167 193,76
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	-€50 000,00	€0,00	-€50 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€0,00	€2 250 000,00	€0,00	€2 250 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-€350 000,00	-€610 000,00	-€2 000 000,00	-€2 960 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	€0,00	€18 682 193,76	€1 395 000,00	€20 077 193,76
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-€163 326,58	-€1 984 342,50	€2 330 000,00	€182 330,92
1.03.01	Información	€1 000 000,00	-€955 000,00	-€1 000 000,00	-€955 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-€100 000,00	€0,00	-€100 000,00	-€200 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-€650 000,00	-€2 550 000,00	-€950 000,00	-€4 150 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	-€353 326,58	-€1 800 000,00	-€400 000,00	-€2 553 326,58
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-€60 000,00	€3 320 657,50	€5 000 000,00	€8 260 657,50
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€0,00	€0,00	-€220 000,00	-€220 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€1 599 989,27	€43 447 122,96	-€6 525 000,00	€38 522 112,23
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

1.04.02	Servicios jurídicos	€999 990,00	-€1 050 000,00	-€1 000 000,00	-€1 050 010,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	€0,00	€0,00	-€1 000 000,00	-€1 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-€0,73	€1 350 000,00	€0,00	€1 349 999,27
1.04.06	Servicios generales	€250 000,00	€18 032 968,58	-€7 700 000,00	€10 582 968,58
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€350 000,00	€25 114 154,38	€3 175 000,00	€28 639 154,38
		€0,00	€0,00	€0,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€6 531 409,00	€10 349 086,54	€5 597 071,03	€22 477 566,57
1.06.01	Seguros	€6 531 409,00	€10 349 086,54	€5 597 071,03	€22 477 566,57
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	€3 750 000,00	€29 447 569,00	-€400 000,00	€32 797 569,00
1.07.01	Actividades de capacitación	€0,00	€4 893 000,00	-€500 000,00	€4 393 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€3 750 000,00	€24 554 569,00	€100 000,00	€28 404 569,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	€4 700 000,00	-€22 430 240,96	€9 300 000,00	-€8 430 240,96
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€1 000 000,00	-€16 000 000,00	€10 500 000,00	-€4 500 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	€0,00	-€1 650 000,00	€0,00	-€1 650 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0,00	-€1 300 000,00	-€2 000 000,00	-€3 300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€1 500 000,00	-€200 000,00	€300 000,00	€1 600 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€200 000,00	-€2 730 240,96	-€1 000 000,00	-€3 530 240,96
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€0,00	-€500 000,00	€0,00	-€500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€2 000 000,00	-€50 000,00	€1 500 000,00	€3 450 000,00
		€0,00	€0,00	€0,00	
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	€0,00	-€500 000,00	€0,00	-€500 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	€0,00	-€500 000,00	€0,00	-€500 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	€253 773,01	-€1 369 338,33	-€15 465 289,26	-€16 580 854,58
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	-€450 000,00	€3 662 967,15	-€5 930 000,00	-€2 717 032,85
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-€700 000,00	€358 050,63	-€5 850 000,00	-€6 191 949,37
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-€100 000,00	€1 580 000,00	€0,00	€1 480 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€400 000,00	-€370 000,00	-€80 000,00	-€50 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-€50 000,00	€2 094 916,52	€0,00	€2 044 916,52
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.02.02	Productos agroforestales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	€432 549,20	€4 378 020,71	-€2 500 000,00	€2 310 569,91
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€100 000,00	€1 764 590,53	€0,00	€1 864 590,53
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€342 548,22	-€2 000 000,00	-€1 657 451,78



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

2.03.03	Madera y sus derivados	€0,00	€75 000,00	€0,00	€75 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€332 549,20	€70 000,00	-€500 000,00	-€97 450,80
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€2 175 881,96	€0,00	€2 175 881,96
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	€0,00	-€50 000,00	€0,00	-€50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€700 000,00	€1 705 648,62	-€2 349 489,26	€56 159,36
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€300 000,00	€415 000,00	-€75 000,00	€640 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€400 000,00	€1 290 648,62	-€2 274 489,26	-€583 840,64
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-€428 776,19	-€11 115 974,81	-€4 685 800,00	-€16 230 551,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-€149 885,42	-€315 000,00	-€1 300 000,00	-€1 764 885,42
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	€0,00	-€11 500 000,00	€0,00	-€11 500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€350 000,00	-€80 000,00	-€2 250 000,00	-€1 980 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-€50 000,00	€1 198 011,00	-€785 800,00	€362 211,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-€550 000,00	-€2 097 043,39	-€100 000,00	-€2 747 043,39
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-€100 000,00	€1 568 057,58	-€400 000,00	€1 068 057,58
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€71 109,23	€110 000,00	€150 000,00	€331 109,23
		€0,00	€0,00	€0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€13 878 065,55	€1 663 889,94	€16 691 949,08	€32 233 904,57
		€0,00	€0,00	€0,00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€15 566 063,43	€0,00	€10 000 000,00	€25 566 063,43
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€500 000,00	€0,00	€0,00	€500 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€837 813,20	€0,00	€0,00	€837 813,20
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€10 530 000,00	€0,00	€10 000 000,00	€20 530 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	€3 698 250,23	€0,00	€0,00	€3 698 250,23
1.09	IMPUESTOS	€250 000,00	€200 000,00	-€600 000,00	-€150 000,00
1.09.99	Otros impuestos	€250 000,00	€200 000,00	-€600 000,00	-€150 000,00
		€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	€0,00	€100 000,00	€0,00	€100 000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	€0,00	€100 000,00	€0,00	€100 000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.03	PRESTACIONES	-€3 196 465,95	€1 413 889,94	€5 291 949,08	€3 509 373,07
6.03.01	Prestaciones legales	-€3 196 465,95	€1 413 889,94	€5 291 949,08	€3 509 373,07
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.04.01	Transferencias corrientes a	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

	asociaciones				
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€1 258 468,07	-€50 000,00	€2 000 000,00	€3 208 468,07
6.06.01	Indemnizaciones	€1 000 000,00	-€500 000,00	€2 000 000,00	€2 500 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€258 468,07	€450 000,00	€0,00	€708 468,07
5	BIENES DURADEROS	-€11 668 495,53	€36 901 682,98	€773 690 631,26	€798 923 818,71
		€0,00	€0,00	€0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€24 091 794,12	€802 212 237,22	€826 304 031,34
		€0,00	€0,00	€0,00	
5.02.01	Edificios	€0,00	€10 721 307,62	€103 879 943,08	€114 601 250,70
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€11 076 195,77	€948 350 207,42	€959 426 403,19
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€129 366 170,45	€129 366 170,45
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	€0,00	€2 294 290,73	-€379 384 083,73	-€377 089 793,00
		€0,00	€0,00	€0,00	
		€0,00	€0,00	€0,00	
		€0,00	€0,00	€0,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-€1 112 273,02	€12 809 888,86	-€51 791 605,96	-€40 093 990,12
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	-€400 000,00	-€7 152 290,60	-€7 552 290,60
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€17 361 139,92	-€600 000,00	€16 761 139,92
5.01.03	Equipo de comunicación	€400 000,00	-€1 000 000,00	-€23 500 000,00	-€24 100 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1 350 000,00	-€2 300 000,00	-€5 470 000,00	-€6 420 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	-€1 921 784,27	-€1 555 761,63	-€16 657 315,36	-€20 134 861,26
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0,00	-€500 000,00	€0,00	-€500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€0,00	€1 626 000,00	€1 626 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-€940 488,75	€1 204 510,57	-€38 000,00	€226 021,82
		€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-€10 556 222,51	€0,00	€13 850 000,00	€3 293 777,49
5.99.03	Bienes intangibles	-€10 556 222,51	€0,00	€14 550 000,00	€3 993 777,49
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0,00	€0,00	-€700 000,00	-€700 000,00
		€0,00	€0,00	€0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	-€10 000 000,00	-€10 000 000,00
		€0,00	€0,00	€0,00	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	-€10 000 000,00	-€10 000 000,00
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	€0,00	€0,00	-€10 000 000,00	-€10 000 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-€11 679 237,65	-€156 414 286,28	-€133 981 705,81	-€302 075 229,74
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-€11 679 237,65	-€156 414 286,28	-€133 981 705,81	-€302 075 229,74
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	-€5 379 128,78	-€5 379 128,78



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 52-2024ext.
12/09/2024

ACUERDO NO. 581-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025, LA VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO, CUADROS, ANEXOS, PLANTILLA PLURIANUAL Y JUSTIFICACIONES POR UN MONTO TOTAL DE €5.664.880.435,20. (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS)

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2025

VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO, CUADROS Y ANEXOS APROBADOS

PLANTILLA PLURIANUAL Y JUSTIFICACIONES APROBADAS

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Al ser las 18: 06 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----